Año XCVI - Montevideo, viernes 20 de abril de 2001 - Nº 25.747

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.747 - Montevideo, viernes 20 de abril de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 384

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 17.312

Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en el lugar y fecha que se determinan. (887*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Marruecos suscrito, en la ciudad de Rabat, el día 24 de mayo de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de abril de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Marruecos, en adelante denominados "las Partes Contratante";

Animados por el deseo común de desarrollar y fomentar las relaciones comerciales y económicas entre ambos Estados sobre la base del respeto de la soberanía nacional, igualdad de derechos y beneficio mutuo;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes propiciarán las medidas necesarias tendientes a crear condiciones mutuamente favorables para el desarrollo y ampliación de las relaciones comerciales y económicas entre ambos Estados, con el propósito de promocionar y facilitar el intercambio comercial entre personas físicas y jurídicas habilitadas a efectuar actos comerciales y económicos, conforme a la legislación vigente en el Estado de cada Parte Contratante.

ARTICULO II

1. Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el tratamiento de la nación más favorecida en materia de importación y exportación de productos entre ambos Estados, de conformidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio OMC.

2. Lo establecido en el punto 1 del presente artículo no se aplicará a:

a) ventajas, franquicias, preferencias o privilegios que las Partes Contratantes hayan concedido o concedan en el futuro o cualquier tercer Estado, derivadas de su participación en una unión aduanera, zona de libre comercio u otros convenios de integración regionales o subregionales, conforme a las reglas expresamente establecidas en la OMC; y

b) ventajas, franquicias, preferencias o privilegios que con miras a facilitar el tráfico fronterizo y/o la colaboración entre las regiones fronterizas, las Partes Contratantes hayan concedido o concedan en el futuro a cualquier Estado vecino.

ARTICULO III

Los contratos comerciales entre las personas físicas y/o jurídicas de ambos Estados serán celebrados conforme a las cláusulas del presente Acuerdo así como también a las legislaciones y normas vigentes en el Estado de cada Parte Contratante.

ARTICULO IV

Los pagos derivados de los contratos celebrados en el marco de lo establecido en este Acuerdo serán efectuados en moneda de libre convertibilidad, de conformidad con las legislaciones y normas vigentes en el Estado de cada Parte Contratante.

ARTICULO V

Los organismos correspondientes de las Partes Contratantes asistirán a las personas físicas y jurídicas competentes de ambos Estados en la preparación de ferias internacionales, exposiciones y otros eventos de carácter comercial organizados en el territorio de uno u otro Estado de conformidad con las legislaciones vigentes en ese Estado.

ARTICULO VI

Conforme a sus respectivas legislaciones, las Partes Contratantes eximirán de derechos arancelarios, impuestos y demás gravámenes a las siguientes mercancías y materiales:

a) muestras de mercancías sin valor comercial y materiales de publicidad necesarios para la obtención de pedidos y para publicidad comercial;

b) mercancías y objetos ingresados con destino a ferias y exposiciones temporales;

c) equipos introducidos temporalmente a fin de llevar a cabo experimentos, pruebas o investigaciones relacionadas con la realización de programas previamente acordados por las Partes Contratantes; y

d) mercancías que deban ser enviadas de un Estado a otro, a fin de ser reemplazadas o reparadas, en cumplimiento de garantías otorgadas por el fabricante o comerciante respectivo y de conformidad con las legislaciones vigentes en ese Estado.

En caso de que productos amparados por las facilidades mencionadas en el presente artículo sean vendidos, se aplicarán los pagos arancelarios, impuestos y demás gravámenes relativos a la importación conforme a la legislación vigente en el Estado de cada Parte Contratante.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes estimularán a las personas físicas y jurídicas para el establecimiento de empresas binacionales de producción y comercio, así como para el desarrollo de otras formas de cooperación económica mutuamente acordadas, de conformidad con las legislaciones vigentes en el Estado de cada Parte Contratante.

ARTICULO VIII

En caso de que surjan controversias comerciales, las Partes Contratantes tratarán de resolverlas de manera amistosa. De no lograrlo recurrirán a las normas de la OMC.

ARTICULO IX

Con el fin de facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo, las Partes Contratantes acuerdan consultarse mutuamente respecto a cualquier materia relacionada con la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes acuerdan que los organismos encargados de coordinar y ejecutar el presente Acuerdo serán: por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas -Dirección General de Comercio- y, por el Reino de Marruecos, el Ministerio de Industria, de Comercio y de Artesanía.

ARTICULO XI

El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación de conformidad con la legislación vigente en el Estado de cada Parte Contratante. El Acuerdo entrará en vigor treinta días después del canje de los Instrumentos de Ratificación.

ARTICULO XII

El Acuerdo tendrá una duración de cinco años y será prorrogado automáticamente por nuevos períodos quinquenales, salvo que alguna de las Partes Contratantes manifieste su intención de darlo por terminado, con seis meses de antelación, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte Contratante a través de la vía diplomática.

ARTICULO XIII

En caso de terminación del presente Acuerdo, sus disposiciones se aplicarán a las obligaciones resultantes de los contratos comerciales formalizados y no ejecutados aún a la fecha de expiración del presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Rabat, a los 24 días del mes de mayo de 1999, en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas castellano y árabe, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de abril de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION.

---o---

2
Ley 17.314

Apruébase el Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de FAO en su 29º Período de Sesiones.
(889*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de FAO en su 29º Período de Sesiones, llevado a cabo en Roma durante el mes de noviembre de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

PREAMBULO

Las partes contratantes,

reconociendo la necesidad de la cooperación internacional para combatir las plagas de las plantas y productos vegetales y para prevenir su diseminación internacional, y especialmente su introducción en áreas en peligro;

reconociendo que las medidas fitosanitarias deben estar técnicamente justificadas, ser transparentes y no se deben aplicar de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificada o una restricción encubierta, en particular del comercio internacional;

deseando asegurar la estrecha coordinación de las medidas tomadas a este efecto;

deseando proporcionar un marco para la formulación y aplicación de medidas fitosanitarias armonizadas y la elaboración de normas internacionales con este fin;

teniendo en cuenta los principios aprobados internacionalmente que rigen la protección de las plantas, de la salud humana y de los animales y del medio ambiente; y

tomando nota de los acuerdos concertados como consecuencia de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Propósitos y responsabilidades

1. Con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la diseminación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales y de promover medidas apropiadas para combatirlas, las partes contratantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en esta Convención, y en otros acuerdos suplementarios en cumplimiento del Artículo XVI.

2. Cada parte contratante asumirá la responsabilidad, sin menoscabo de las obligaciones adquiridas en virtud de otros acuerdos internacionales, de hacer cumplir todos los requisitos de esta Convención dentro de su territorio.

3. La división de responsabilidades para el cumplimiento de los requisitos de esta Convención entre las Organizaciones Miembros de la FAO y sus Estados Miembros que sean parles contratantes deberá corresponder a sus respectivas competencias.

4. Cuando las partes contratantes lo consideren apropiado, las disposiciones de esta Convención pueden aplicarse, además de a las plantas y a los productos vegetales, a los lugares de almacenamiento, de empacado, los medios de transporte, contenedores, suelo y todo otro organismo, objeto o material capaz de albergar o diseminar plagas de plantas, en particular cuando medie el transporte internacional.

ARTICULO II

Términos utilizados

1. A los efectos de esta Convención, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

"Análisis del riesgo de plagas" - proceso de evaluación de los testimonios biológicos, científicos y económicos para determinar si una plaga debería ser reglamentada y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han de adoptarse para combatirla;

"Area de escasa prevalencia de plagas" - área designada por las autoridades competentes, que puede abarcar la totalidad de un país, parte de un país o la totalidad o partes de varios países, en la que una determinada plaga se encuentra en escaso grado y que esta sujeta a medidas efectivas de vigilancia, control o erradicación de la misma;

"Area en peligro" - área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del área dará como resultado importantes pérdidas económicas;

"Artículo reglamentado" - cualquier planta, producto vegetal, lugar

de almacenamiento, de empacado, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo, objeto o material capaz de albergar o diseminar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias, especialmente cuando se involucra el transporte internacional;

"Comisión" - la Comisión de Medidas Fitosanitarias, establecida en virtud de lo dispuesto en el Artículo XI;

"Establecimiento" - perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada;

"Introducción" - entrada de una plaga que resulta en su establecimiento;

"Medida fitosanitaria" - cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o la diseminación de plagas;

"Medidas fitosanitarias armonizadas" - medidas fitosanitarias establecidas por las partes contratantes sobre la base de normas internacionales;

"Normas internacionales" - normas internacionales establecidas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo X, párrafos 1 y 2;

"Normas regionales" - normas establecida por una organización regional de protección fitosanitaria para servir de guía a los miembros de la misma;

"Plaga" - cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales;

"Plaga cuarentenaria" - plaga de importancia económica potencial para el área en peligro cuando aún la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial;

"Plaga cuarentenaria reglamentada" - plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantación influye en el uso propuesto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora;

"Plaga reglamentada" - plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada;

"Plantas" - plantas vivas y partes de ellas, incluyendo las semillas y el germoplasma;

"Productos vegetales" - materiales no manufacturados de origen vegetal (comprendidos los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, puedan crear un riesgo de introducción y diseminación de plagas;

"Secretario" - Secretario de la Comisión nombrado en aplicación del Artículo XII;

"Técnicamente justificado" - justificado sobre la base de conclusiones alcanzadas mediante un apropiado análisis del riesgo de plagas o, cuando proceda, otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible.

2. Se considerará que las definiciones que figuran en este Artículo, dada su limitación a la aplicación de la presente Convención, no afectan a las definiciones contenidas en las leyes nacionales o reglamentaciones de las partes contratantes.

ARTICULO III

Relación con otros acuerdos internacionales

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a los derechos y obligaciones de las partes contratantes en virtud de acuerdos internacionales pertinentes.

ARTICULO IV

Disposiciones generales relativas a los acuerdos institucionales de protección fitosanitaria nacional

1. Cada parte contratante tomará las disposiciones necesarias para establecer en la mejor forma que pueda una organización nacional oficial de protección fitosanitaria, con las responsabilidades principales establecidas en este Artículo.

2. Las responsabilidades de una organización nacional oficial de protección fitosanitaria incluirán las siguientes:

a) La emisión de certificados referentes a la reglamentación fitosanitaria del país importador para los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados;

b) la vigilancia de plantas en cultivo, tanto de las tierras cultivadas (por ejemplo campos, plantaciones, viveros, jardines, invernaderos y laboratorios) y la flora silvestre, de las plantas y productos vegetales en almacenamiento o en transporte, particularmente con el fin de informar de la presencia, el brote y la diseminación de plagas, y de combatirlas, incluida la presentación de informes a que se hace referencia en el párrafo 1 a) del Artículo VIII;

c) la inspección de los envíos de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional y, cuando sea apropiado, la inspección de otros artículos reglamentados, particularmente con el fin de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas;

d) la desinfestación o desinfección de los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados que circulen en el tráfico internacional, para cumplir los requisitos fitosanitarios;

e) la protección de áreas en peligro y la designación, mantenimiento y vigilancia de áreas libres de plagas y áreas de escasa prevalencia de plagas;

f) la realización de análisis del riesgo de plagas;

g) para asegurar mediante procedimientos apropiados que la seguridad fitosanitaria de los envíos después de la certificación fitosanitaria respecto de la composición, sustitución y reinfestación se mantiene antes de la exportación; y

h) la capacitación y formación de personal.

3. Cada parte contratante tomará las medidas necesarias, en la mejor forma que pueda, para:

a) la distribución, dentro del territorio de la parte contratante, de información sobre plagas reglamentadas y sobre los medios de prevenirlas y controlarlas;

b) investigaciones en el campo de la protección fitosanitaria;

c) la promulgación de reglamentación fitosanitaria; y

d) el desempeño de cualquier otra función que pueda ser necesaria para la aplicación de esta Convención.

4. Cada una de las partes contratantes presentará al Secretario una descripción de su organización nacional encargada oficialmente de la protección fitosanitaria y de las modificaciones que en la misma se introduzcan. Una parte contratante proporcionará a otra parte contratante que lo solicite una descripción de sus acuerdos institucionales en materia de protección fitosanitaria.

ARTICULO V

Certificación fitosanitaria

1. Cada parte contratante adoptará disposiciones para la certificación fitosanitaria, con el objetivo de garantizar que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados exportados y sus envíos estén conformes con la declaración de certificación que ha de hacerse en cumplimiento del párrafo 2 b) de este Artículo.

2. Cada parte contratante adoptará disposiciones para la emisión de certificados fitosanitarios en conformidad con las estipulaciones siguientes:

a) La inspección y otras actividades relacionadas con ella que conduzcan a la emisión de certificados fitosanitarios serán efectuadas solamente por la organización oficial nacional de protección fitosanitaria o bajo su autoridad. La emisión de certificados fitosanitarios estará a cargo de funcionarios públicos, técnicamente calificados y debidamente autorizados por la organización nacional oficial de protección fitosanitaria para que actúen en su nombre y bajo su control, en posesión de conocimientos e información de tal naturaleza que las autoridades de las partes contratantes importadoras puedan aceptar los certificados fitosanitarios con la confianza de que son documentos fehacientes.

b) Los certificados fitosanitarios o sus equivalentes electrónicos, cuando la parte contratante importadora en cuestión los acepte, deberán redactarse en la forma que se indica en los modelos que se adjuntan en el Anexo a esta Convención. Estos certificados se completarán y emitirán tomando en cuenta las normas internacionales pertinentes.

c) Las correcciones o supresiones no certificadas invalidarán el certificado.

3. Cada parte contratante se compromete a no exigir que los envíos de plantas y productos vegetales u otros artículos reglamentados que se importan a sus territorios vayan acompañados de certificados fitosanitarios que no se ajusten a los modelos que aparecen en el Anexo a esta Convención. Todo requisito de declaraciones adicionales deberá limitarse a lo que esté técnicamente justificado.

ARTICULO VI

Plagas reglamentadas

1. Las partes contratantes podrán exigir medidas fitosanitarias para las plagas cuarentenarias y las plagas no cuarentenarias reglamentadas, siempre que tales medidas sean:

a) no más restrictivas que las medidas aplicadas a las mismas plagas, si están presentes en el territorio de la parte contratante importadora; y

b) limitadas a lo que es necesario para proteger la sanidad vegetal y/o salvaguardar el uso propuesto y está técnicamente justificado por la parte contratante interesada.

2. Las partes contratantes no exigirán medidas fitosanitarias para las plagas no reglamentadas.

ARTICULO VII

Requisitos relativos a la importación

Con el fin de prevenir la introducción y/o la diseminación de plagas reglamentadas en sus respectivos territorios, las partes contratantes tendrán autoridad soberana para reglamentar, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables, la entrada de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y, a este efecto, pueden:

a) imponer y adoptar medidas fitosanitarias con respecto a la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, incluyendo por ejemplo, inspección, prohibición de la importación y tratamiento;

b) prohibir la entrada o detener, o exigir el tratamiento, la destrucción o la retirada, del territorio de la parte contratante, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados o de sus envíos que no cumplan con las medidas fitosanitarias estipuladas o adoptadas en virtud de lo dispuesto en el apartado (a);

c) prohibir o restringir el traslado de plagas reglamentadas en sus territorios;

d) prohibir o restringir, en sus territorios, el desplazamiento de agentes de control biológico y otros organismos de interés fitosanitario que se considere que son beneficiosos.

2. Con el fin de minimizar la interferencia en el comercio internacional, las partes contratantes, en el ejercicio de su autoridad con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo, se comprometen a proceder de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Las partes contratantes, al aplicar su legislación fitosanitaria, no tomarán ninguna de las medidas especificadas en el párrafo 1 de este Artículo, a menos que resulten necesarias debido a consideraciones fitosanitarias y estén técnicamente justificadas.

b) Las partes contratantes deberán publicar y transmitir los requisitos, restricciones y prohibiciones fitosanitarios inmediatamente después de su adopción a cualesquiera partes contratantes que consideren que podrían verse directamente afectadas por tales medidas.

c) Las partes contratantes deberán, sí alguna de ellas lo solicita, poner a su disposición los fundamentos de los requisitos, restricciones y prohibiciones fitosanitarios.

d) Si una parte contratante exige que los envíos de ciertas plantas o productos vegetales se importen solamente a través de determinados puntos de entrada, dichos puntos deberán ser seleccionados de manera que no se entorpezca sin necesidad el comercio internacional. La respectiva parte contratante publicará una lista de dichos puntos de entrada y la comunicará al Secretario, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca, a todas las partes contratantes que la parte contratante considere que podrían verse directamente afectadas, y a otras partes contratantes que lo soliciten. Estas restricciones respecto a los puntos de entrada no se establecerán, a menos que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados en cuestión necesiten ir amparados por certificados fitosanitarios o ser sometidos a inspección o tratamiento.

e) Cualquier inspección u otro procedimiento fitosanitario exigido por la organización de protección fitosanitaria de una parte contratante para un envío de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados que se ofrecen, para la importación deberá efectuarse lo más pronto posible, teniendo debidamente en cuenta su perecibilidad.

f) Las partes contratantes importadoras deberán informar, lo antes posible, de los casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria a la parte contratante exportadora interesada o, cuando proceda, a la parte contratante exportadora interesada. La parte contratante exportadora o, cuando proceda, la parte contratante reexportadora en cuestión investigará y comunicará a la parte contratante importadora en cuestión, si así lo solicita, las conclusiones de su investigación.

g) Las partes contratantes deberán establecer solamente medidas fitosanitarias que estén técnicamente justificadas, consistentes con el riesgo de plagas de que se trate y constituyan las medidas menos restrictivas disponibles y den lugar a un impedimento mínimo de los desplazamientos internacionales de personas, productos básicos y medios de transporte.

h) Las partes contratantes deberán asegurar, cuando cambien las condiciones y se disponga de nuevos datos, la modificación pronta o la supresión de las medidas fitosanitarias si se considera que son innecesarias.

i) Las partes contratantes deberán establecer y actualizar, lo mejor que puedan, listas de plagas reglamentadas, con sus nombres científicos, y poner dichas listas periódicamente a disposición del Secretario, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria a las que pertenezcan y a otras partes contratantes, si así lo solicitan.

j) Las partes contratantes deberán llevar a cabo, lo mejor que puedan, una vigilancia de plagas y desarrollar y mantener información adecuada sobre la situación de las plagas para facilitar su clasificación, así como para elaborar medidas fitosanitarias apropiadas. Esta información se pondrá a disposición de las partes contratantes que la soliciten.

3. Una parte contratante podrá aplicar las medidas especificadas en este Artículo a plagas que pueden no tener la capacidad de establecerse en sus territorios pero que, si lograran entrar, causarían daños económicos. Las medidas que se adopten para controlar estas placas deben estar técnicamente justificadas.

4. Las partes contratantes podrán aplicar las medidas especificadas en este Artículo a los envíos en tránsito a través de sus territorios sólo cuando dichas medidas estén técnicamente justificadas y sean necesarias para prevenir la introducción y/o diseminación de plagas.

5. Nada de lo dispuesto en este Artículo impedirá a las partes contratantes importadoras dictar disposiciones especiales, estableciendo las salvaguardias adecuadas, para la importación, con fines de investigación científica o de enseñanza de plantas y productos vegetales, otros artículos reglamentados, y de plagas de plantas.

6. Nada de lo dispuesto en este Artículo impedirá a cualquier parte contratante adoptar medidas apropiadas de emergencia ante la detección de una plaga que represente una posible amenaza para sus territorios o la notificación de tal detección. Cualquier medida de esta índole se deberá evaluar lo antes posible para asegurar que está justificado su mantenimiento. La medida tomada se notificará inmediatamente ente a las partes contratantes interesadas, al Secretario y a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante.

ARTICULO VIII

Cooperación internacional

1. Las partes contratantes cooperarán entre sí en la mayor medida posible para el cumplimiento de los fines de la presente Convención, y deberán en particular:

a) cooperar en el intercambio de información sobre plagas de plantas, en particular comunicando la presencia, el brote o la diseminación de plagas que puedan constituir un peligro inmediato o potencial, de conformidad con los procedimientos que pueda establecer la Comisión;

b) participar, en la medida de lo posible, en cualesquiera campañas especiales para combatir las plagas que puedan amenazar seriamente la producción de cultivos y requieran medidas internacionales para hacer frente a las emergencias; y

c) cooperar, en la medida en que sea factible, en el suministro de información técnica y biológica necesaria para el análisis del riesgo de plagas.

2. Cada parte contratante designará un punto de contacto para el intercambio de información relacionada con la aplicación de la presente Convención.

ARTICULO IX

Organizaciones regionales de protección fitosanitaria

1. Las partes contratantes se comprometen a cooperar entre sí para establecer organizaciones regionales de protección fitosanitaria en las áreas apropiadas.

2. Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria funcionarán como organismos de coordinación en las áreas de su jurisdicción, participarán en las distintas actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de esta Convención y, cuando así convenga, reunirán y divulgarán información.

3. Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria cooperarán con el Secretario en la consecución de los objetivos de la Convención y, cuando proceda, cooperarán con el Secretario y la Comisión en la elaboración de normas internacionales.

4. El Secretario convocará Consultas Técnicas periódicas de representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria para:

a) promover la elaboración y utilización de normas internacionales pertinentes para medidas fitosanitarias; y

b) estimular la cooperación interregional para promover medidas fitosanitarias armonizadas destinadas a controlar plagas e impedir su diseminación y/o introducción.

ARTICULO X

Normas

1. Las partes contratantes acuerdan cooperar en la elaboración de normas internacionales de conformidad con los procedimientos adoptados por la Comisión.

2. La aprobación de las normas internacionales estará a cargo de la Comisión.

3. Las normas regionales deben ser consistentes con los principios de esta Convención; tales normas podrán depositarse en la Comisión para su consideración como posibles normas internacionales sobre medidas fitosanitarias si se aplican más ampliamente.

4. Cuando emprendan actividades relacionadas con esta Convención, las partes contratantes deberán tener en cuenta, según proceda, las normas internacionales.

ARTICULO XI

Comisión de Medidas Fitosanitarias

1. Las partes contratantes acuerdan el establecimiento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2. Las funciones de la Comisión serán promover la plena consecución de los objetivos de la Convención, y en particular:

a) examinar el estado de la protección fitosanitaria en el mundo y la necesidad de medidas para controlar la diseminación internacional de plagas y su introducción en áreas en peligro;

b) establecer y mantener bajo revisión los mecanismos y procedimientos institucionales necesarios para la elaboración y aprobación de normas internacionales, y aprobar éstas;

c) establecer reglas y procedimientos para la solución de controversias de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII;

d) establecer los órganos auxiliares de la Comisión que puedan ser necesarios para el desempeño apropiado de sus funciones;

e) aprobar directrices relativas al reconocimiento de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

f) establecer la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes sobre asuntos comprendidos en el ámbito de la presente Convención;

g) aprobar las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación de la Convención; y

h) desempeñar otras funciones que puedan ser necesarias para el logro de los objetivos de esta Convención.

3. Podrán pertenecer a la Comisión todas las partes contratantes.

4. Cada parte contratante podrá estar representada en las reuniones de la Comisión por un solo delegado, que puede estar acompañado por un suplente y por expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en los debates de la Comisión, pero no votar, excepto en el caso de un suplente debidamente autorizado para sustituir al delegado.

5. Las partes contratantes harán todo lo posible para alcanzar un acuerdo sobre todos los asuntos por consenso. En el caso de que se hayan agotado todos los esfuerzos para alcanzar el consenso y no se haya llegado a un acuerdo, la decisión se adoptará en última instancia por mayoría de dos tercios de las partes contratantes presentes y votantes.

6. Una Organización Miembro de la FAO que sea parte contratante y los Estados Miembros de dicha Organización Miembro que sean partes

contratantes ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que les corresponden como miembros de conformidad, mutatis mutandis, con las disposiciones de la Constitución y el Reglamento General de la FAO.

7. La Comisión podrá aprobar y enmendar, en caso necesario, su propio reglamento, que no deberá ser incompatible con la presente Convención o con la Constitución de la FAO.

8. El Presidente de la Comisión convocará una reunión ordinaria anual de ésta.

9. Las reuniones extraordinarias de la Comisión serán convocados por el Presidente de la Comisión a petición de por lo menos un tercio de sus miembros.

10. La Comisión elegirá su Presidente y no más de dos Vicepresidentes, cada uno de los cuales ocupará el cargo por un período de dos años.

ARTICULO XII

Secretaría

1. El Secretario de la Comisión será nombrado por el Director General de la FAO.

2. El Secretario contará con la ayuda del personal de secretaría que sea necesario.

3. El Secretario se encargará de llevar a cabo las políticas y actividades de la Comisión y desempeñar cualesquiera otras funciones que se le asignen en la presente Convención, e informará al respecto a la Comisión.

4. El Secretario divulgará:

a) normas internacionales, en un plazo de sesenta días a partir de su aprobación, a todas las partes contratantes;

b) listas de puntos de entrada comunicadas por las partes contratantes, tal como se estipula en el párrafo 2 d) del Artículo VII, a todas las partes contratantes;

c) listas de plagas reglamentadas cuya introducción está prohibida o a la que se hace referencia en el párrafo 2 i) del Artículo VII, a todas las partes contratantes y a las organizaciones regionales de protección fitosanitarias;

d) información recibida de las partes contratantes sobre requisitos, restricciones, y prohibiciones, a las que se hace referencia en el párrafo 2 b) del Artículo VII, y descripciones de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, a las que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo IV.

5. El Secretario proporcionará traducciones a los idiomas oficiales de la FAO de la documentación para las reuniones de la Comisión y de las normas internacionales.

6. El Secretario cooperará con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria para lograr los fines de la Convención.

ARTICULO XIII

Solución de controversias

1. Si surge alguna controversia respecto a la interpretación o aplicación de esta Convención o si una de las partes contratantes considera que la actitud de otra parte contratante está en conflicto con las obligaciones que imponen a ésta los Artículos V y VII de esta Convención y, especialmente, en lo que se refiere a las razones que tenga para prohibir o restringir las importaciones de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados procedentes de sus territorios, las partes contratantes interesadas deberán consultar entre sí lo antes posible con objeto de solucionar la controversia.

2. Si la controversia no se puede solucionar por los medios indicados en el párrafo 1, la parte o partes contratantes interesadas podrán pedir al Director General de la FAO que nombre un comité de expertos para examinar la cuestión controvertida, de conformidad con los reglamentos y procedimientos que puedan ser adoptados por la Comisión.

3. Este Comité deberá incluir representantes designados por cada parte contratante interesada. El Comité examinará la cuestión en disputa, teniendo en cuenta todos los documentos y demás medios de prueba presentados por las partes contratantes interesadas. El Comité deberá preparar un informe sobre los aspectos técnicos de la controversia con miras a la búsqueda de una solución. La preparación del informe y su aprobación deberán ajustarse a los reglamentos y procedimientos establecidos por la Comisión, y el informe será transmitido por el Director General a las partes contratantes interesadas. El informe podrá ser presentado también, cuando así se solicite, al órgano competente de la organización internacional encargada de solucionar las controversias comerciales.

4. Las partes contratantes convienen en que las recomendaciones de dicho Comité, aunque no tienen carácter obligatorio, constituirán la base para que las partes contratantes interesadas examinen de nuevo las cuestiones que dieron lugar al desacuerdo.

5. Las partes contratantes interesadas compartirán los gastos de los expertos.

6. Las disposiciones del presente Artículo serán complementarias y no derogatorias de los procedimientos de solución de controversias estipulados en otros acuerdos internacionales relativos a asuntos comerciales.

ARTICULO XIV

Sustitución de acuerdos anteriores

Esta Convención dará fin y sustituirá, entre las partes contratantes, a la Convención internacional relativa a las medidas que deben tomarse contra la Phylloxera vastatrix, suscrita el 3 de noviembre de 1881, a la Convención adicional firmada en Berna el 15 de abril de 1889, y a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria firmada en Roma, el 16 de abril de 1929.

ARTICULO XV

Aplicación territorial

1. Toda parte contratante puede, en el momento de la ratificación o de la adhesión o posteriormente, enviar al Director General de la FAO la declaración de que esta Convención se extenderá a todos o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable, y esta Convención se aplicará a todos los territorios especificados en dicha declaración a partir del trigésimo día de su recepción por el Director General.

2. Toda parte contratante que haya enviado al Director General de la FAO una declaración de acuerdo con el párrafo 1 de este Artículo podrá, en cualquier momento, enviar una nueva declaración que modifique el alcance de cualquier declaración anterior o que haga cesar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a cualquier territorio. Dicha modificación o cancelación surtirá efecto 30 días después de la fecha en que la declaración haya sido recibida por el Director General.

3. El Director General de la FAO informará a todas las partes contratantes de cualquier declaración recibida con arreglo al presente Artículo.

ARTICULO XVI

Acuerdos suplementarios

1. Las partes contratantes podrán, con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que necesiten particular atención o cuidado, concertar acuerdos suplementarios. Tales acuerdos podrán ser aplicables a regiones concretas, a determinadas plagas, a ciertas plantas y productos vegetales, a determinados métodos de transporte internacional de plantas y productos vegetales, o complementar de cualquier otro modo las disposiciones de esta Convención.

2. Todo acuerdo suplementario de este tipo entrará en vigor para cada parte contratante interesada después de su aceptación de conformidad con los acuerdos suplementarios pertinentes.

3. Los acuerdos suplementarios promoverán el logro de los objetivos de esta Convención y se ajustarán a los principios y disposiciones de la misma, así como a los principios de transparencia y no discriminación y de evitar restricciones encubiertas, especialmente en el comercio internacional.

ARTICULO XVII

Ratificación y adhesión

1. Esta Convención quedará abierta a la firma de todos los Estados hasta el 1° de mayo de 1952 y deberá ser ratificada a la mayor brevedad posible. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Oficina del Director General de la FAO, quien comunicará a todos los Estados signatarios la fecha en que se haya verificado el depósito.

2. Tan pronto como haya entrado en vigor esta Convención, conforme a lo dispuesto en el Artículo XXII, quedará abierta a la adhesión de los Estados no signatarios y Organizaciones Miembros de la FAO. La adhesión se efectuará mediante la entrega del instrumento de adhesión ante el Director General de la FAO, quien comunicará el particular a todas las partes contratantes.

3. Cuando una Organización Miembro de la FAO se hace parte contratante en esta Convención, dicha Organización Miembro deberá, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo II de la Constitución de la FAO, según proceda, notificar en el momento de su adhesión las modificaciones o aclaraciones a su declaración de competencias sometida en virtud del párrafo 5 del Artículo II de la Constitución de la FAO, según sea necesario teniendo en cuenta su aceptación de esta Convención. Cualquier parte contratante en esta Convención podrá, en cualquier momento, pedir a una Organización Miembro de la FAO que sea parte contratante en esta Convención que facilite información sobre quién, entre la Organización Miembro y sus Estados Miembros, es responsable de la aplicación de cualquier asunto concreto regulado por esta Convención. La Organización Miembro deberá facilitar esta información en un plazo de tiempo razonable.

ARTICULO XVIII

Partes no contratantes

Las partes contratantes alentarán a cualquier Estado u Organización Miembro de la FAO y no sea parte de la presente Convención a aceptarla, y alentarán a cualquier parte no contratante a que aplique medidas fitosanitarias acordes con las disposiciones de esta Convención y cualquier norma internacional aprobada con arreglo a ella.

ARTICULO XIX

Idiomas

1. Serán textos auténticos de la Convención los redactados en todos los idiomas oficiales de la FAO.

2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una exigencia a las partes contratantes de proporcionar y publicar documentos o proporcionar copias de ellos en idiomas distintos de los de la parte contratante, con las excepciones que se indican en el párrafo 3 infra.

Los siguientes documentos estarán en al menos uno de los idiomas oficiales de la FAO:

a) información proporcionada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo IV;

b) notas de envío con datos bibliográficos transmitidas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 b) del Artículo VII;

c) información proporcionada con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2 b), d), i) y j) del Artículo VII;

d) notas con datos bibliográficos y un breve resumen sobre documentos de interés relativos a la información proporcionada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 a) del Artículo VIII;

e) solicitudes de información a los puntos de contacto, así como las respuestas a tales solicitudes, pero excluidos los documentos que se adjunten;

f) todo documento puesto a disposición por las partes contratantes para las reuniones de la Comisión.

ARTICULO XX

Asistencia técnica

Las partes contratantes acuerdan fomentar la prestación de asistencia técnica a las partes contratantes, especialmente las que sean países en desarrollo, de manera bilateral o por medio de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de esta Convención.

ARTICULO XXI

Enmiendas

1. Cualquier propuesta que haga una parte contratante para enmendar esta Convención deberá comunicarse al Director General de la FAO.

2. Cualquier propuesta de enmienda a esta Convención que reciba el Director General de la FAO de una parte contratante deberá ser presentada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Comisión para su aprobación y, si la enmienda implica cambios técnicos de importancia o impone obligaciones adicionales a las partes contratantes, deberá ser estudiada por un comité consultivo de especialistas que convoque la FAO antes de la reunión de la Comisión.

3. El Director General de la FAO notificará a las partes contratantes cualquier propuesta de enmienda de la presente Convención, que no sea una enmienda al Anexo, a más tardar en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones de la Comisión en el cual haya de considerarse dicha enmienda.

4. Cualquiera de las enmiendas a esta Convención así propuesta requerirá la aprobación de la Comisión y entrará en vigor a los 30 días de haber sido aceptada por las dos terceras partes de las partes contratantes. A efectos del presente Artículo, un instrumento depositado por una Organización Miembro de la FAO no se considerará adicional a los depositados por los Estados Miembros de dicha organización.

5. Sin embargo, las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para las partes contratantes entrarán en vigor, para cada una de dichas partes, solamente después de que las hayan aceptado y de que hayan transcurrido 30 días desde dicha aceptación. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones deberán depositarse en el despacho del Director General de la FAO, quien a su vez deberá informar a todas las partes contratantes del recibo de las aceptaciones y la entrada en vigor de las enmiendas.

6. Las propuestas de enmiendas a los modelos de certificado fitosanitario que figura en el Anexo a esta Convención se enviarán al Secretario y serán examinadas por la Comisión para su aprobación. Las enmiendas al Anexo que apruebe la Comisión entrarán en vigor a los noventa días de su notificación a las partes contratantes por el Secretario.

7. Tras hacerse efectiva una enmienda a los modelos de certificado fitosanitario que se establece en el Anexo a esta Convención, las versiones precedentes de los certificados fitosanitarios tendrán también validez legal para los efectos de esta Convención durante un período no superior a doce meses.

ARTICULO XXII

Vigencia

Tan pronto como esta Convención haya sido ratificada por tres Estados signatarios, entrará en vigor entre ellos. Para cada Estado u Organización Miembro de la FAO que la ratifique o que se adhiera en lo sucesivo, entrará en vigor a partir de la fecha de depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO XXIII

Denuncia

1. Toda parte contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Director General de la FAO. El Director General informará inmediatamente a todas las partes contratantes.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General de la FAO haya recibido la notificación.

ANEXO

Modelo de Certificado Fitosanitario

No. __________

Organización de Protección Fitosanitaria ______________________________

A: Organización(es) de Protección Fitosanitaria de ______________________________

I. Descripción del Envío

Nombre y dirección del exportador: ______________________________

Nombre y dirección declarados del destinatario: ______________________________

Número y descripción de los bultos: ______________________________

Marcas distintivas: ______________________________

Lugar de origen: ______________________________

Medios de transporte declarados: ______________________________

Punto de entrada declarado: ______________________________

Cantidad declarada y nombre del producto: ______________________________

Nombre botánico de las plantas: ______________________________

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Se considera que están sustancialmente libres de otras plagas.*

II. Declaración Adicional

III. Tratamiento de Desinfestación o Desinfección

Fecha _________ Tratamiento ______ Producto químico (ingrediente activo) ______________________________

Duración y temperatura ______________________________ Concentración ______________________________

Información adicional ______________________________

Lugar de expedición ______________________________

(Sello de la Organización) Nombre del funcionario autorizado ______________________________

Fecha ____________________ ______________________________

(Firma)

Esta Organización ______________________________ (nombre de la Organización de Protección Fitosanitaria) y sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.*

*Cláusula facultativa

Modelo de Certificado Fitosanitario para la Reexportación

No. __________

Organización de Protección Fitosanitaria de ________________ (parte contratante de reexportación)

A: Organización(es) de Protección Fitosanitaria _____________ (parte(s) contratante(s) de importación)

1. Descripción del Envío

Nombre y dirección del exportador: ____________________

Nombre y dirección declarados del destinatario: ____________________

Número y descripción de los bultos: ____________________

Marcas distintivas: ____________________

Lugar de origen: ____________________

Medios de transporte declarados: ____________________

Punto de entrada declarado: ____________________

Cantidad declarada y nombre del producto: ____________________

Nombre botánico de las plantas: ____________________

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos más arriba se importaron en ________ (parte contratante de reexportación) desde ___________(parte contratante de origen) amparados por el Certificado Fitosanitario Nº ___________ original* ☐ copia fiel certificada ☐ del cual se adjunta al presente certificado; que están empacados* ☐ reempacados ☐ en recipientes originales* ☐ nuevos ☐ , que tomando como base el Certificado Fitosanitario original* ☐ y la inspección adicional ☐ , se considera que se ajustan a los requisitos fitosanitarios vigentes de en la parte contratante importadora, y que durante el almacenamiento en ________ (parte contratante de reexportación) el envío no estuvo expuesto a riesgos de infestación o infección.

* Marcar la casilla ☐ correspondiente.

II. Declaración Adicional

III. Tratamiento de Desinfestación o Desinfección

Fecha _________ Tratamiento ______ Producto químico (ingrediente activo) ____________________

Duración y temperatura ____________________ Concentración ____________________

Información adicional ____________________

Lugar de expedición ____________________

(Sello de la Organización) Nombre del funcionario autorizado ____________________

Fecha ________________ ____________________

(Firma)

Esta Organización ______________________ (nombre de la Organización de Protección Fitosanitaria) y sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.**

** Cláusula facultativa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de abril de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GONZALO GONZALEZ.

---o---

3
Resolución 450/001

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2001, por la cual se integra la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata.
(894)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2001;

RESULTANDO: que por la misma se integra la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero del 2001 se designó a partir del 1 de marzo del 2001 al Señor Capitán de Navío (CG) Don Juan Abadie para prestar servicios en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

II) que procede en consecuencia modificar la Resolución citada en el Visto y adaptar la integración de la citada Comisión Administradora;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata con los siguientes ciudadanos: Señor Doctor Alberto Zumarán en carácter de Presidente, Señor Doctor Washington Baliero Silva en carácter de Vicepresidente, y como Delegados los Señores C N (CG) Juan Abadie, Contador León Morelli y don Raúl Rodríguez Apelo".

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

4
Resolución 453/001

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2000, agradeciéndose los servicios prestados por el Dr. Alberto Scavarelli como Presidente de la Comisión Internacional para el Control de Abuso de Drogas (CICAD).
(897)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de abril de 2001

VISTO: el Decreto 170 000 de 7 de junio de 2000;

RESULTANDO: que de acuerdo al referido Decreto es competencia de la Junta Nacional de Drogas el relacionamiento multilateral de la República Oriental del Uruguay en materia de drogas;

CONSIDERANDO: que ha cesado en la Presidencia de la Comisión Internacional para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) el Dr. Alberto Scavarelli;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2000 (R 86).

2º.- Agradécense al Dr. Alberto Scavarelli los importantes servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 128/001

Dispónese que la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne bovina alcanzará a la originaria de animales que al 23 de octubre del año 2000 se encontraban en el Departamento de Artigas.
(893*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de abril de 2001

VISTO: para su reglamentación la ley Nº 17.311 de 5 de abril de 2001.

RESULTANDO: I) las restricciones vigentes sobre la exportación de carnes provenientes del departamento de Artigas:

II) que existe una importante oferta de ganado proveniente de esa región que se encuentra pronto para la faena, al tiempo que resultará difícil que la misma se pueda completar antes de la llegada del invierno;

CONSIDERANDO: necesario promover la faena de los animales provenientes del departamento de Artigas, exonerando por ciento ochenta días el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las enajenaciopnes de carne bovina de esa procedencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- La exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne bovina alcanzará a la originaria de animales que al 23 de octubre del año 2000 se encontraban en el departamento de Artigas.

Artículo 2º.- La certificación del origen de los ganados provenientes del departamento de Artigas será efectuada a través de la Guía de Propiedad y Tránsito, complementada en los casos en que sea necesario con información adicional suministrada por la División Contralor de Semovientes de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3º.- Para el caso de los productores con establecimiento radicado en el departamento de Artigas, sólo se exigirá que la Guía de Propiedad y Tránsito en el casillero A en los dos primeros dígitos sea 01 (productor de Artigas), o GG (tenedor de ganado en Artigas). Asimismo, los primeros dos dígitos del casillero C, deberá ser 01 (lugar físico de salida del ganado: Artigas).

Artículo 4º.- En caso de que el productor esté radicado en otro departamento distinto al de Artigas, pero al 23 de octubre de 2000 hubiere tenido ganados propios en ese departamento (en este caso el casillero A se inicia con un número diferente a 01 o GG), deberá solicitar vía Fax a DICOSE (02 908.1219) con 36 horas de anticipación al embarque, un "Certificado de existencias de ganado al 23 de octubre de 2000",

indicando la cantidad de animales a embarcar. Para ello, deberá enviar -o presentar o transmitir- junto a la solicitud, todas las guías emitidas entre el 30 de junio y el 23 de octubre de 2000. Este recaudo deberá ser adjuntado a la Guía por la que se envían los ganados a faena. Para estos casos, al igual que en las del artículo anterior, los dos primeros dígitos del casillero C, deberán ser 01 (lugar físico de salida del ganado: Artigas).

Artículo 5º.- Las plantas de faena deberán presentar en la Jefatura de Policía de su departamento (Oficina de DICOSE), el Original y Duplicado de la Guía por la que reciben estos ganados, debidamente llenadas (número de tropa, casillero 4 en la Serie M o al dorso en Observaciones del destinatario en las otras), dentro de las 72 horas siguientes a las de su llegada.

Artículo 6º.- Los frigoríficos y mataderos facturarán el Impuesto al Valor Agregado propio y el percibido de acuerdo al régimen general.

El impuesto correspondiente a las enajenaciones de carne bovina originada en la faena de ganado proveniente de Artigas se les devolverá mediante certificados de crédito.

Articulo 7º.- A efectos del otorgamiento del crédito a que refiere el artículo anterior, los frigoríficos y mataderos presentarán una solicitud ante la Dirección General Impositiva en la que se detallará por categoría el número de toros, novillos, vacas y terneros adquiridos en el mes, provenientes del departamento de Artigas.

El crédito se determinará aplicando la alícuota del impuesto, al producto que surja de multiplicar la cantidad de animales adquiridos que verifiquen las condiciones de origen citadas, por los kilos de carne por animal y por el precio ficto por kilo que determine la Dirección General Impositiva con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes para media res.

A tales efectos, los kilogramos de carne por categoría serán los siguientes:

Toros	310 k. (trescientos diez kilogramos)
Novillos	278 k. (doscientos setenta y ocho kilogramos)
Vacas	220 k. (doscientos veinte kilogramos)
Terneros	144 k. (ciento cuarenta y cuatro kilogramos)

Artículo 8º.- El régimen de exoneración regirá por el período de vigencia de la Ley, facultándose al Ministerio de Economía y Finanzas en consulta con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecer condiciones materiales o temporales distintas.

Artículo 9º.- El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

BATLLE, ALBERTO BENSION, GONZALO GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6
Ley 17.313

Otórganse los grados militares honorarios de Guardia Marina, Alférez de Fragata y Alférez de Navío, en la forma que se determina, al personal de la Armada que falleció o desapareció en acto de servicio como consecuencia del hundimiento del ROU 32 "Valiente".
(888*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Otórganse los grados militares honorarios de Guardia Marina, Alférez de Fragata y Alférez de Navío, al personal de la Armada Nacional que falleció o desapareció en acto de servicio como consecuencia del hundimiento del ROU 32 "Valiente", acaecido el día 5 de agosto de 2000, acorde a lo siguiente: al grado de Alférez de Navío. Fallecidos: SOS (MAR) Jorge Soria y SOS (MOT) Miguel Estopiñán. Al grado de Alférez de Fragata. Desaparecido: CP (MOT) Juan Santiago. Fallecidos: CS (MAR) Alejandro Pimienta y CS (COM) Walter Marcia. Al grado de Guardia Marina. Fallecidos: MP (CON) Miguel Ledesma, MP (C C) Winston Morales, MP (MOT) Alfredo Scafiezzo y MP (MOT) Julio Caballero. Desaparecidos: MP (ELE) Williams Campos y MP (MOT) Cristian Pérez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

7
Decreto 125/001

Incorpórase el Artículo que se determina al Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto 55/985.
(890*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: el Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto Nº 55 985 de fecha 8 de febrero de 1985;

RESULTANDO: que los artículos 34 y siguientes del mencionado Decreto establecen normas de Clasificación, Integración y Cometido de los Tribunales de Honor;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente complementar la mencionada normativa adaptándola a las necesidades de servicios de las Fuerzas Armadas;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Incorpórase al Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto 55 985 de 8 de febrero de 1985, el siguiente artículo:

"Artículo 55 bis.- Cuando se produzcan hechos que den motivo a la intervención de un Tribunal de Honor, para Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, tanto sea de una Fuerza o simultáneamente de más de una Fuerza, se integrarán los siguientes Tribunales de Honor Eventuales:

A).- En los hechos en que hayan intervenido Oficiales de más de una de las Fuerzas del Grado de Teniente General o General o sus equivalentes, entenderá un Tribunal de Honor Eventual designado por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional e integrado por tres Tenientes Generales o sus equivalentes en situación de retiro y con los mismos requisitos y condiciones para los Miembros de los Tribunales Especiales de Honor.

B).- En los hechos en que hayan intervenido Oficiales del Grado de Teniente General o Vice-Almirante, entenderá un Tribunal de Honor Eventual designado por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional e integrado por tres ex Comandantes en Jefe en situación de retiro y con los mismos requisitos y condiciones para los Miembros de los Tribunales Especiales de Honor."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

8
Resolución 454/001

Autorízase a FONECOM S.A. la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación, de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya.
(898*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones por la que da cuenta de la solicitud presentada por FONECOM S.A. en el sentido que se le autorice el lanzamiento, puesta en órbita y operación de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones para la prestación de facilidades satelitales en el territorio americano, en la posición orbital y frecuencias asociadas en la banda Ka.

RESULTANDO: I) que la sociedad mencionada en el Visto plantea la provisión de facilidades satelitales": desde zona franca uruguaya para dicha área y para el exterior...", y ofrece gratuitamente la utilización del recurso satelital por parte de la administración, para la transmisión de señales de 72 MHZ.

II) que por la Resolución 924 999 de 19 de octubre de 1999 el Poder Ejecutivo autorizó el despliegue de un sistema satelital de bandera uruguaya, con condiciones técnicas diferentes a la gestión de autos.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 44 (numeral 196) de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones "en adelante UIT", aprobada por la Ley 16.303 de 14 de setiembre de 1992 con las enmiendas introducidas a través de la Ley 16.967 de 10 de junio de 1998, establece que "...las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados, que deben utilizarse en forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países en desarrollo...". El Apéndice S30 del Reglamento de Radiocomunicaciones contiene las disposiciones aplicables a todos los servicios y planes asociados para el Servicio de Radiodifusión por Satélite en las bandas de frecuencia 12,2 - 12,7 GHz. De acuerdo a dicho plan a la República Oriental del Uruguay le corresponde la posición orbital 71,7 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, estableciéndose en el mismo apéndice los parámetros para la operación de los canales radioeléctricos correspondientes. En cualquier caso, el único servicio posible de ser prestado en esta posición orbital y en dicha banda de frecuencias es el servicio de radiodifusión por satélite.

Por su parte el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T. contiene las disposiciones y plan asociado para el Servicio Fijo por Satélite en las siguientes bandas de frecuencias:

- 4500 - 4800 MHZ (enlace espacio-tierra)
- 6725 - 7025 MHZ (enlace tierra-espacio)
- 10,7 - 10,95 GHZ (enlace espacio-tierra)
- 11,2 - 11,45 GHZ (enlace espacio-tierra)
- 12,75 - 13,25 GHZ (enlace tierra-espacio)

El artículo 9º del precitado apéndice establece que "...plan está limitado a los sistemas nacionales que proporcionan un servicio interior". En este Plan, la República Oriental del Uruguay tiene adjudicada la posición orbital 86,1 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, dicha adjudicación comprende además, una anchura de banda de 800 MHZ (enlace descendente y ascendente), una zona de servicio para cobertura nacional, los parámetros generalizados del sistema y un arco predeterminado.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 6.9 del Apéndice S30B, del citado Reglamento, cuando la zona de servicio es mayor que la zona de servicio establecida en el Plan y por ende cuando la notificación que se pretende hacer ante la U.I.T., no está conforme con las adjudicaciones nacionales del Plan, se aplican las disposiciones de la Sección IA del artículo 6to. del Apéndice S30B del Reglamento de Radiocomunicaciones, la cual describe el procedimiento para la conversión de una adjudicación en una asignación no conforme con el Plan, pero que necesariamente está condicionado a los criterios de diseños del mismo.

Por su parte el artículo S9 del Reglamento de Radiocomunicaciones determina el procedimiento para efectuar la coordinación u obtener el acuerdo de otras administraciones, en los casos de estaciones de un servicio de radiocomunicaciones especial que utiliza bandas de frecuencias no cubiertas por los Planes contenidos en los Apéndices, S30, S30A y S30B. Expresamente el numeral S9.1 del mismo artículo determina que para proceder a la publicación anticipada, es necesario cursar una comunicación a la Oficina de Radiocomunicaciones de la U.I.T. brindando una descripción general de la red o sistema satelital proyectado, "...con una antelación no superior a cinco años y preferentemente no inferior a dos a la fecha prevista de la puesta en servicio de la red o del sistema...".

Las posiciones 71,1 grados de longitud oeste para el Servicio de Radiodifusión por Satélite y 86,1 grados de longitud oeste para el Servicio Fijo por Satélite, no se ven afectadas por la eventual gestión de la Administración de obtener nuevos recursos órbita - frecuencias radioeléctricas y por lo tanto, podrán ser utilizadas en el futuro, siempre en el marco de los Planes de los Apéndices S30, S30A y S30B del Reglamento de Radiocomunicaciones.

II) el artículo 4º del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9º de la Ley 16.211 del 1ro. de octubre de 1991 establece que, sin perjuicio de las competencias específicas de la Dirección Nacional de Comunicaciones, compete al Poder Ejecutivo autorizar y controlar la instalación de nuevos servicios de telecomunicaciones sea con fines comerciales o de uso propio.

III) que a través del artículo 10mo. del Decreto 153 993 del 30 de marzo de 1993, se incorporó al numeral II del artículo 1º del Decreto 255 992 del 9 de junio de 1992, las tasas y tarifas para los servicios satelitales de radiocomunicaciones a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, regulándose allí el emplazamiento de estaciones espaciales, siendo que en lo que respecta al emplazamiento de satélites en posiciones orbitales aún no adjudicados a la República Oriental del Uruguay, establece que "...los interesados en ocupar las posiciones orbitales vacantes aún no adjudicadas al país, podrán promover la tramitación del procedimiento descripto en la sesión I A del artículo 6 del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T., a efectos de lograr nuevas asignaciones en favor del Uruguay y posibilitar la ejecución de sus proyectos, en tanto no afecten técnica ni jurídicamente las posiciones orbitales ya adjudicadas o asignadas...". En igual sentido el artículo 14º del mismo Decreto, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 3ro. del Decreto 525 994 del 29 de noviembre de 1994, establece en su último párrafo que "Los interesados en instalar u operar estaciones terrenas o espaciales deberán, además, garantizar el mantenimiento de sus proyectos, el cumplimiento de sus obligaciones y la indemnización de los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse al país o a terceros, mediante prenda de títulos de deuda pública o fianza bancaria suficiente a juicio de la Dirección Nacional de Comunicaciones".

IV) que la situación de autos se encuentra contemplada en el artículo 4º del Decreto 125 993 del 12 de marzo de 1993, que establece que las personas que se propongan suministrar servicios de radiocomunicaciones deben "...adoptar alguna de las formas previstas en los capítulos II y III de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 o en la Ley 10.761 de 15 de agosto de 1946.".

V) que el emprendimiento de alta tecnología que motiva estos obrados permitirá aprovechar la gama de tecnología y sistemas de telecomunicaciones espaciales en el país, potenciando el desarrollo y actividad de nuevos sistemas de comunicaciones con impacto directo en diversas áreas del quehacer nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que disponen las normas legales y reglamentarias citadas, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a FONECOM S.A. la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación, de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso posición orbital espectro de frecuencias en banda "Ka", que resulten coordinados y oportunamente registrados ante la U.I.T. para la República Oriental del Uru-

guay, para lo cual la estación principal de telemetría, telemando y control (TTC) debe ubicarse en el territorio de la República.

2do.- Establécese que el plazo de vigencia de la autorización es de 15 (quince) años contados a partir de la puesta en órbita del satélite, renovable por períodos a determinar oportunamente por el Poder Ejecutivo, condicionada al cumplimiento de las condiciones técnico-administrativas y económicas que se establezcan en su oportunidad.

3ro.- Autorízase a FONECOM S.A. a constituirse en proveedor de facilidades satelitales en el territorio nacional.

4to.- Cométese a la Dirección Nacional de Comunicaciones la gestión de los procedimientos correspondientes ante la U.I.T. para la publicación anticipada, coordinación y registro del recurso posición orbital bandas de frecuencias, para la operación de satélite propuesto por FONECOM S.A.

5to.- Establécese que los gastos, honorarios, traslados y u otro rubro que pudiere originar la tramitación ante la U.I.T. como ante los países involucrados en el procedimiento será de cargo de FONECOM S.A.

6to.- Fíjanse las siguientes garantías:

Garantía de mantenimiento de la propuesta: 5% de la tasa T-D 117, la que se deberá constituir dentro de los treinta días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Su devolución se producirá cuando se configure la garantía siguiente.

Garantía de mantenimiento de oferta del proyecto:

Etapa a) se garantizará el valor de 0.5% (medio por ciento) sobre el costo estimado de la inversión, lo que deberá efectivizarse dentro del plazo de ciento veinte días corridos contados a partir del siguiente a la notificación por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Circular Semanal de la U.I.T., conteniendo la publicación anticipada de la red satelital. Esta garantía estará vigente hasta el momento en que se requiera la siguiente garantía.

Etapa b) se completará la garantía anterior hasta el valor de 1% (uno por ciento) sobre la inversión total establecida en el proyecto definitivo, dentro de los ciento ochenta días corridos a partir del siguiente al de la notificación por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones del registro de asignaciones de frecuencias respectivas por parte de U.I.T., Garantía de cumplimiento de contrato, se ampliará la garantía anterior por un monto que complete el 5% (cinco por ciento) de la inversión total establecida en el Proyecto definitivo, la que deberá constituirse en un plazo máximo de treinta días corridos contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones aprobando el proyecto de inversión definitivo. Esta garantía se liberará por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones proporcionalmente, dentro de los noventa días siguientes a cada lanzamiento de satélite comprometido.- Garantía de indemnización de daños y perjuicios que pudieren ocasionarse al país o a terceros por el lanzamiento u operación del satélite, veinte veces el valor de la tasa T-D 117, la que deberá constituirse con una antelación no menor a los ciento ochenta días anteriores a la fecha fijada para el lanzamiento del satélite. Esta garantía deberá permanecer en la Dirección Nacional de Comunicaciones mientras el sistema se mantenga operativo.

7mo.- Acéptase el ofrecimiento gratuito de la utilización del recurso satelital por parte de la Administración uruguaya, destinada a la transmisión de señales digitales de voz, datos y video de un 72 MHZ., recurso que será gestionado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

8vo.- Dispónese que la Dirección Nacional de Comunicaciones establecerá oportunamente las condiciones técnico-administrativas de operación del sistema radioeléctrico a las cuales deberá ceñirse FONECOM S.A. para el funcionamiento de las estaciones terrenas instaladas en el territorio nacional, incluyendo la propia estación principal de telemetría, telemando y control.

9no.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

BATLLE, ROBERTO YAVARONE, ALBERTO BENSION.

---o---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 126/001

Dictanse normas relativas a la fusión de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.
(891*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: la forma societaria de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, las normas legales referidas a la fusión de sociedades comerciales y el objeto especial de aquéllas.-

RESULTANDO: I) que los artículos 92º y 95º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, disponen que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán tener la forma de sociedades anónimas y por objeto exclusivo la administración de un único Fondo de Ahorro Previsional.-

II) que la referida Ley Nº 16.713, no establece disposiciones específicas para el caso de fusión de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.-

III) que la Ley Nº 16.060, de Sociedades Comerciales, de 4 de setiembre de 1989 y sus modificativas, establece disposiciones para el caso de fusión de sociedades comerciales, aplicables a las sociedades anónimas cualquiera sea su objeto.-

IV) que el artículo 19º del Decreto Nº 399 995, de 3 de noviembre de 1995, dispone que en todo lo no previsto en la Ley Nº 16.713, en relación con las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional y en cuanto sea compatible con el régimen previsional establecido en la misma, serán de aplicación en forma subsidiaria las disposiciones de la Ley Nº 16.060.-

V) que, en ese sentido, el artículo 16º del referido Decreto Nº 399 995, establece que las fusiones y absorciones de Administradoras requerirán autorización del Poder Ejecutivo con informe del Banco Central del Uruguay, en las condiciones establecidas por el artículo 13º del mismo Decreto relativo a la autorización para funcionar.-

VI) que el artículo 115º de la Ley Nº 16.060, admite la fusión de sociedades en sus dos modalidades tradicionales: fusión por creación, cuando dos o más sociedades se disuelven sin liquidarse y trasmiten su patrimonio a título universal a una sociedad nueva que constituyen; y la fusión por incorporación, cuando una o más sociedades se disuelven sin liquidarse y trasmiten su patrimonio a título universal a otra sociedad ya existente.-

CONSIDERANDO: I) que si bien la fusión de empresas debe considerarse un acontecimiento normal en la vida y evolución de las mismas, el objeto especial y exclusivo previsto por la Ley para las Administradoras de Fondos Ahorro Previsional, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales referidas en los resultandos, determina la necesidad de establecer un régimen que dote de certeza y garantías a los afiliados de las administradoras que se fusionan.-

II) que, en efecto, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional tienen como objeto exclusivo administrar un único Fondo de Ahorro Previsional que, de acuerdo a la Ley de su creación (artículo 111º), además de ser un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora, es propiedad de los afiliados a la misma y está sujeto a las limitaciones y destinos en ella establecidos.-

III) que, por tales causas, si bien los afiliados son ajenos al proceso de fusión y no intervienen en él, por tener las calidad de propietarios de ese Fondo y no la de acreedores de las Administradoras, deben igualmente preverse y regularse los aspectos concernientes a los Fondos de Ahorro Previsional y a los derechos de sus afiliados en los casos de fusiones de Administradoras.-

IV) que, a tales efectos, deben adoptarse previsiones respecto, entre otros aspectos, a la modalidad de la fusión y a las consecuencias que la determinación de esa forma proyecta sobre los derechos de los afiliados sobre el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad acumulado por el Fondo de Ahorro Previsional de cada Administradora fusionada; a las transferencias de los ahorros de los afiliados hacia la nueva Administradora; al reconocimiento de la antigüedad de su afiliación a los efectos de los traspasos y de los tratamientos especiales que, de acuerdo a la ley, las Administradoras fusionadas les dieren a sus afiliados; la cobertura del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y el respeto, dentro de los límites establecidos por las disposiciones vigentes, al monto de la prima del mismo, así como el conocimiento anticipado del régimen y monto de la comisión a regir a partir de que la fusión entre en vigencia.-

V) que, al mismo tiempo, deben arbitrarse mecanismos que, sin desconocer las garantías y certezas que se procura dar a los afiliados, faciliten aquellas fusiones de Administradoras que tiendan a un mejor funcionamiento del sistema previsional en su conjunto.-

VI) que en la modalidad de fusión por incorporación, la sociedad incorporante no se disuelve, mientras la incorporada sí.-

VII) que, de acuerdo al literal D) del artículo 120º de la Ley Nº 16.713, en el caso de disolución de una Administradora el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad existente en el Fondo de Ahorro Previsional, a la fecha de la disolución, se imputa a las cuentas de ahorro individual de sus afiliados.-

VIII) que, por dicha razón, en la modalidad de fusión por incorporación, las cuentas de los afiliados de la Administradora incorporada tendrán un acrecimiento, al mismo tiempo que el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de la Administradora incorporante pasará a garantizar la tasa de rentabilidad real mínima de todos los afiliados a esta última, incluida, por causa de la fusión por incorporación, la correspondiente a los afiliados provenientes de la primera.-

IX) que, en la modalidad de fusión por creación de una nueva sociedad, en la medida que todas las sociedades se disuelven, se distribuirá el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad, correspondiente a cada Fondo de Ahorro Previsional, entre las cuentas de ahorro individual de los respectivos afiliados de cada Administradora fusionada.-

X) que, en la medida en que el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de la nueva Administradora comenzará, recién a partir de la fusión, un proceso de acumulación, el Banco Central del Uruguay podrá disponer, para los casos concretos, las medidas de carácter particular conducentes a la adecuación de la Reserva Especial a dichas circunstancias, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 121º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 54º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.-

XI) que las transferencias de los saldos de las cuentas de ahorro individual de los afilidos de las adminitradoras que se fusionan, hacia la nueva Adminsitradora en caso de fusión por creación, o de la Administradora incorporada hacia la absorbente, se efectuarán en la fecha de entrada en vigencia de la fusión, en lo pertinente, mediante la transmisión en especie de los instrumentos representativos de las inversiones respetando, en su caso, el acrecimiento resultante de la distribución del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad y los recursos de la Reserva Especial aplicados para responder a los requisitos de la tasa de rentabilidad real mínima del mes previo a la fusión.-

XII) que resulta de justicia que a los afiliados de las Administradoras que se fusionen se les reconozca en la nueva Administradora o en la absorbente la antigüedad que en tal calidad tenían en la de origen, en lo que hace al tratamiento más beneficioso que, por tal razón y de acuerdo a la ley, sea aplicado por la que los recibe.-

XIII) que se entiende que los afiliados de las Administradoras fusionadas tienen una expectativa respecto al mantenimiento de la misma comisión aplicada en la Administradora de la cual provienen. Por tal razón, para que los afiliados dispongan de una información anticipada, las Administradoras que proyecten fusionarse deberán anunciar, junto con el compromiso de fusión, la comisión por administración que percibirá la nueva Administradora o la absorbente a partir que la fusión entre en vigencia.-

XIV) que, con carácter facultativo, también se preverá el anuncio anticipado de la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.-

XV) que asimismo y desde que la fusión por creación produce la transmisión de todos los bienes, derechos y obligaciones de las administradoras fusionadas a favor de la administradora que se crea, se podrá mantener para los afiliados, en tanto que la vigencia de los contratos lo admita y que razones operativas no lo impidan, la misma prima y cobertura del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento correspondiente a la Administradora fusionada que tenía la prima más conveniente para la acumulación de ahorro por parte de los afiliados.-

XVI) que en la medida que, en el caso de fusión, el cambio de administradora no depende de la voluntad de los afiliados se les debe reconocer a éstos en la nueva Administradora, a los efectos del derecho al traspaso de administradora, el tiempo y la cantidad de aportes registrados en la Administradora fusionada de la cual provienen.-

XVII) que, a los efectos de facilitar el proceso de fusión, al mismo tiempo que a los afiliados se les otorgan garantías y se respetan sus expectativas y derechos, se establecerá que a partir de la fecha de la primer publicación en el Diario Oficial del extracto del compromiso de fusión a que se refiere el artículo 126º de la Ley Nº 16.060, queda suspendido el ejercicio del traspaso de los afiliados de las Administradoras que proyectan fusionarse hasta que se produzca la fusión y por un periodo máximo que vencerá a los ciento veinte días del primer día del mes siguiente a aquella publicación.-

XVIII) que, a fin de dar un tratamiento equitativo a las restantes Administradoras, se establecerá que, durante el mismo período, tampoco podrán iniciarse traspasos hacia las Administradoras que proyectan fusionarse.-

XIX) que, por razones operativas, las fusiones de Administradoras de Ahorro Previsional deberán surtir efectos a partir del primer día de un mes dado, al mismo tiempo que se producen los efectos de la o las disoluciones de las sociedades fusionadas, según corresponda de acuerdo a la modalidad de la fusión.-

XX) que, a los fines que una fusión de Administradoras no tenga como consecuencia, por su sola realización, la alteración del valor cuota promedio del sistema, con potencialidad para afectar la tasa de la rentabilidad promedio del régimen y de los niveles mínimos y máximos de rentabilidad, se establecerá que el valor cuota inicial de la nueva Administradora resultante de la fusión por creación, así como el de la Administradora absorbente a partir de que la fusión entre la vigencia, deberá ser el valor cuota promedio de las administradoras fusionadas, ponderado por los Fondos de Ahorro Previsional de las mismas.-

XXI) que la valuación de los Fondos de Ahorro Previsional de las Administradoras fusionadas se deberá realizar de acuerdo a las normas generales de valuación aplicables al sistema dictadas por el Banco Central del Uruguay. El mismo procedimiento será de aplicación para las transferencias de las reservas especiales, si bien estas son de propiedad de las sociedades, por ser el procedimiento que se entiende como más conveniente para el normal funcionamiento del sistema y la mayor certeza y garantía de los afiliados.-

XXII) que si bien va de suyo que la creación de una nueva Administradora de Fondos de Ahorro Previsional por fusión de otras preexistentes debe cumplir con la legislación y las reglamentaciones, tanto del Poder Ejecutivo como del Banco Central del Uruguay, aplicables a tales entidades, así como con las instrucciones particulares que a tal respecto impartiere la autoridad de control, conviene precisar, no obstante, la aplicación de algunas normas específicas para el caso de creación de una nueva Administradora por fusión.-

XXIII) que, en tal sentido, deberá tener un patrimonio mínimo inicial que se regirá por lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 97º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 53º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.-

XXIV) que si bien por la fusión se constituye una nueva Administradora, en la medida que alguna de las Administradoras fusionadas tenga una antigüedad de un año, aquella deberá cumplir, desde la entrada en vigencia de la fusión, con los requisitos de rentabilidad mínima exigible.-

XXV) que, asimismo, la nueva Administradora o la absorbente de-

berá cumplir con las normas que establecen la prohibición de invertir el Fondo de Ahorro Previsional y la Reserva Especial en valores emitidos por empresas a las cuales estuviere vinculada (Literal E) del artículo 124° de la Ley N° 16.713), de las que establecen límites de inversión del activo del mismo Fondo y Reserva de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 123° y 125° de la Ley N° 16.713, sus modificativos y reglamentaciones y las regulaciones, entre otras las referidas a límites por emisor, dictadas por el Banco Central del Uruguay.-

XXVI) que, la adecuación de la situación de la nueva Administradora o de la absorbente a las exigencias de las normas referidas en el Considerando anterior, requerirá en la práctica la certeza de la realización de la fusión, por cuya razón deberá ser hecha de forma tal que no interfiera, ni dificulte, el proceso de la misma, pudiendo, por tanto, la autoridad de control llegar a fijar un período, a partir del otorgamiento del contrato de fusión, para que tales regularizaciones se efectúen. Sin perjuicio de ello, a fin de evitar transacciones que luego deberían revisarse para cumplir con aquellas normas, se prohibirá, a partir del otorgamiento del compromiso de fusión, que las Administradoras que proyectan fusionarse realicen las inversiones que le estarían prohibidas a la nueva Administradora o a la Administradora absorbente.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 16.060, de Sociedades Comerciales, de 4 de setiembre de 1989, y sus modificativas y a las disposiciones de la Ley N° 16.713, de Reforma Previsional, de 3 de setiembre de 1995, y sus modificativas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

CAPITULO I
DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS AFILIADOS EN LOS CASOS DE FUSIONES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

ARTICULO 1º.- (Del derecho de propiedad de los afiliados) El Fondo de Ahorro Previsional, propiedad de los afiliados, es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora (artículo 111° de la Ley N° 16.713), que, en caso de fusión de Administradoras, se transferirá en la forma y con los derechos y garantías establecidos en la Ley de su creación y en el presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- (Del reconocimiento de la antigüedad en la afiliación) A los afiliados de las Administradoras que se fusionen, se les reconocerá, en la Administradora que se crea o en la Administradora incorporante, la antigüedad que, en tal calidad, tenían en la de origen, en lo que hace al tratamiento más beneficioso que, por tal razón y de acuerdo a la ley, sea aplicado por la que los recibe.-

ARTICULO 3º.- (De la imputación del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad) En caso de fusión por creación de una nueva sociedad, el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad existente en cada Fondo de Ahorro Previsional, a la fecha de la disolución de las Administradoras que se fusionan, se imputará a las cuentas de ahorro individual de sus afiliados, en forma previa a la fusión, de acuerdo a las cuotas que les correpondan en este Fondo.-

En caso de fusión por incorporación, el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad existente en el Fondo de Ahorro Previsional de la Administradora absorbida se imputará a las cuentas de ahorro individual de sus afiliados, en forma previa a la fusión, de acuerdo al mismo procedimiento establecido en el inciso anterior.-

La imputación del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad, a que se refiere este artículo, se efectuará en cuotas del Fondo de Ahorro Previsional, no afectando en ningún caso el valor de la cuota ni la rentabilidad promedio del sistema.-

En caso de fusión por incorporación, el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad existente en el Fondo de Ahorro Previsional de la Administradora absorbente no será repartido y garantizará la tasa de rentabilidad real mínima de los ahorros de todos los afiliados a ella, incluidos los afiliados provenientes de la Administradora absorbida.-

ARTICULO 4º.- (Del anuncio de la comisión por administración y de la prima de seguro colectivo) Las Administradoras que proyecten fusionarse deberán anunciar, junto con el compromiso de fusión, la comisión por administración que percibirá la Administradora incorporante o la que se creará, a partir que la fusión entre en vigencia. Este anuncio deberá incluirse en las publicaciones a que se refiere el artículo 126° de la Ley N° 16.060.-

En caso de que la fusión no se concrete dentro del plazo establecido por el Poder Ejecutivo, por un período de seis meses contados a partir del vencimiento del mismo, las Administradoras que proyectaban fusionarse solo podrán cobrar una comisión máxima por administración equivalente a la comisión anunciada de acuerdo al inciso anterior, si esta era menor que la que percibían a la fecha del compromiso de fusión.-

En la misma oportunidad y forma previstas en el inciso 1° de este artículo, las Administradoras que proyecten fusionarse podrán anunciar la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento que regirá a partir que la fusión entre en vigencia. En caso de que la fusión no se concrete dentro del plazo establecido por el Poder Ejecutivo, por un período de seis meses contados a partir del vencimiento del mismo, las Administradoras que proyectaban fusionarse solo podrán repetir el monto máximo equivalente a la prima anunciada, si esta era menor que la que percibían a la fecha del compromiso de fusión.-

ARTICULO 5º.- (Del derecho a la cobertura del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento) Los afiliados de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional tienen derecho a la cobertura permanente de los riesgos de invalidez y fallecimiento en las condiciones establecidas en el artículo 57° de la Ley N° 16.713, incluidos los casos de fusión, cualquiera sean las estipulaciones contractuales entre las Administradoras fusionadas y las empresas aseguradoras.-

La cobertura de dichos riesgos será realizada por la empresa aseguradora que corresponda de acuerdo a lo establecido en los artículos 6° y 7° de este Decreto.-

ARTICULO 6º.- (De la cobertura del seguro de invalidez y fallecimiento en caso de fusión de Administradoras por creación de una nueva) Los afiliados de la nueva Administradora resultante de la fusión por creación, tanto los que provienen de las administradoras fusionadas como aquellos cuya afiliación surta efectos simultáneamente con los de la fusión, estarán cubiertos, desde el primer día de vigencia de la misma, en los casos de incapacidad o fallecimiento en actividad o en goce de la jubilación por incapacidad total o del subsidio transitorio por incapacidad parcial, por la empresa aseguradora contratada por la nueva Administradora o la empresa aseguradora contratada por una de las administradoras fusionadas que continúe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° de este Decreto, con la cobertura de los afiliados de aquella.-

La cobertura de los afiliados de las Administradoras fusionadas cuyas empresas aseguradoras contratadas no continúen con la nueva Administradora será realizada, hasta el último día del mes anterior a la entrada en vigencia de la fusión, por la respectiva empresa aseguradora.-

ARTICULO 7º.- (De la cobertura del seguro de invalidez y fallecimiento en caso de fusión de Administradoras por incorporación) Los afiliados de la Administradora incorporada estarán cubiertos, desde el primer día de vigencia de la fusión, en los casos de incapacidad o fallecimiento en actividad o en goce de la jubilación por incapacidad total o del subsidio transitorio por incapacidad parcial, por la empresa aseguradora contratada por la Administradora absorbente.-

La cobertura de los afiliados de la Administradora incorporada corresponderá, hasta el último día del mes anterior a la entrada en vigencia de la fusión, a la empresa aseguradora con la cual aquella mantenía un contrato vigente.-

ARTICULO 8º.- (Del régimen más beneficioso de prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento, en caso de fusión por creación) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de este decreto, la Administradora que se crea por la fusión podrá mantener, en la medida que la vigencia del contrato lo admita, la misma prima y cobertura del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento correspondiente a la Administradora fusionada que tenía la prima más conveniente para la acumulación de ahorro por parte de los afiliados, sin perjuicio que la Administradora pueda libremente decidir la celebración de un nuevo contrato con una empresa aseguradora.-

ARTICULO 9º.- (Del reconocimiento del tiempo y la cantidad de aportes a los efectos del traspaso) A partir de la vigencia de la fusión, los afiliados podrán solicitar traspaso de Administradora cuando cumplan las condiciones del artículo 110° de la Ley N° 16.713, computándose también, a tales efectos, el tiempo y la cantidad de aportes registrados en la Administradora fusionada de la cual provienen.-

CAPITULO II
DEL REGIMEN LEGAL GENERAL APLICABLE A LA FUSION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

ARTICULO 10º.- (Del régimen legal de las sociedades comerciales) Las

fusiones de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, se regularán por el régimen establecido por la Ley Nº 16.060, de Sociedades Comerciales, de 4 de setiembre de 1989, y sus modificativas, para la fusión de sociedades comerciales y, en particular, por las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos del capítulo siguiente, los artículos 17º y 18º (inciso 2º) de este Decreto y demás disposiciones del mismo que se dictan en atención a su objeto especial.-

CAPITULO III
DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA FUSION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

ARTICULO 11º.- (De la autorización por el Poder Ejecutivo) Las fusiones de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional requerirán autorización del Poder Ejecutivo, con informe previo del Banco Central del Uruguay, en las condiciones establecidas en el artículo 93º de la precitada Ley Nº 16.713 y los artículos 13º y 14º, en lo pertinente, del Decreto Nº 399 995, de 3 de noviembre de 1995. Para dicha autorización se tendrán en cuenta razones de legalidad, de oportunidad y de conveniencia.-

El Poder Ejecutivo fijará, junto con la autorización, el plazo dentro del cual la fusión deberá entrar en vigencia. Si no se cumpliere ese extremo dentro del plazo fijado quedará sin efecto la autorización.-

El Banco Central del Uruguay controlará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la autorización.-

Si el contrato de fusión no se hubiere celebrado y puesto en conocimiento antes de la autorización, su otorgamiento deberá ser comunicado al Poder Ejecutivo, en forma previa a la fecha de su entrada en vigencia, a los efectos de la revocación, a partir de la misma fecha, de los permisos para administrar un Fondo de Ahorro Previsional concedidos a las administradoras que se disuelvan por causa de la fusión.-

El Banco Central del Uruguay determinará el contenido, la forma, plazo y condiciones de la información que le deberá ser proporcionada.-

ARTICULO 12º.- (De la modalidad de la fusión) La fusión de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrá llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades previstas por el artículo 115º de la Ley Nº 16.060.-

ARTICULO 13º.- (Entrada en vigencia de la fusión de Administradoras) Las fusiones de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán surtir efectos, dentro del plazo fijado por el Poder Ejecutivo, a partir del primer día de un mes dado, simultáneamente con la disolución de la o las sociedades fusionadas, según sea la modalidad de fusión.-

CAPITULO IV
DE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS DE AHORROS PREVISIONALES, DE LAS RESERVAS ESPECIALES DE LAS ADMINISTRADORAS FUSIONADAS Y DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DURANTE EL PROCESO DE FUSION

ARTICULO 14º.- (De la transferencia de los Fondos de Ahorro Previsional) Las transferencias de los saldos de las cuentas de ahorro individual de los afiliados de las administradoras que se fusionan, hacia la nueva Administradora en caso de fusión por creación, o de la Administradora incorporada hacia la absorbente, se efectuarán en la fecha de entrada en vigencia de la fusión. La transferencia del Fondo de Ahorro Previsional se hará, en lo pertinente, mediante la transmisión en especie de los instrumentos representativos de la inversiones.-

Las transferencias de los saldos de las cuentas de ahorro individual incluirán, en su caso, el acrecimiento, a que se refiere el artículo 3º del presente Decreto, resultante de la distribución del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad existente a la fecha de la disolución de la Administradora absorbida o de las Administradoras que se fusionan, en caso de fusión por creación.-

Las transferencias también incluirán los recursos de la Reserva Especial aplicados para responder a los requisitos de la tasa de rentabilidad real mínima.-

El Banco Central del Uruguay reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.-

ARTICULO 15º.- (De la transferencia de aportes, contribuciones y sanciones por el Banco de Previsión Social, durante el proceso de fusión) Los aportes personales, las contribuciones especiales por servicios bonificados y las sanciones pecuniarias alcanzadas por el régimen de ahorro individual obligatorio correspondientes a los afiliados de las Administradoras fusionadas, generados a partir del segundo mes de cargo anterior a la entrada en vigencia de la fusión y en lo sucesivo, serán vertidos por el Banco de Previsión Social a la nueva Administradora o a la Administradora incorporante y acreditados por éstas en las respectivas cuentas de ahorro individual de dichos afiliados dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 46º y 47º de la Ley Nº 16.713 y por los artículos 51º y 52º del Decreto Nº 399 995, de 3 de noviembre de 1995.-

El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar las condiciones en que se efectuarán estas transferencias.-

ARTICULO 16º.- (Transferencias de ahorros durante el período de proceso de fusión como consecuencia de traspasos iniciados con anterioridad) Las transferencias de ahorros correspondientes a traspasos de Administradora, solicitados con anterioridad a la fecha de la publicación a que se refiere el artículo 28º del presente Decreto, se regirán por las siguientes disposiciones:

a) Si fueren traspasos solicitados de las Administradoras que proyectan fusionarse hacia terceras Administradoras o entre aquellas, las transferencias de ahorros se regirán por las reglas generales;

b) Si fueren traspasos solicitados de terceras Administradoras hacia cualquiera de las Administradoras que proyectan fusionarse, las transferencias de ahorros se efectuarán hacia la Administradora de destino que corresponda si el traspaso se iniciara inclusive hasta el mes en que se realice aquella publicación. En las situaciones a que se refiere el presente literal, si el traspaso, solicitado en el mes de la publicación y antes de ésta, se comunicara al Banco de Previsión Social, dentro del plazo de cinco días hábiles, en fecha que corresponda al mes siguiente, la transferencia de ahorros se efectuará hacia la nueva Administradora o hacia la Administradora incorporante, según el caso.-

Si la fusión no llegare a concretarse dentro del plazo previsto, las transferencias correspondientes a los traspasos a que se refiere la última parte del literal b) precedente se realizarán hacia la Administradora que corresponda de acuerdo al régimen general.-

ARTICULO 17º.- (De las transferencias de las Reservas Especiales) Las Reservas Especiales de las Administradoras que se fusionan se transferirán, hacia la nueva Administradora o hacia la Administradora incorporante, según lo dispuesto en el inciso primero in fine del artículo 14º de este Decreto, previa aplicación de los recursos necesarios hacia el Fondo de Ahorro Previsional, en los casos en que corresponda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121º (en la redacción dada por el artículo 54º de la Ley Nº 17.243) y 122º de la Ley Nº 16.713 y en el inciso 3º del artículo 14º de este Decreto.-

Si el saldo de la respectiva reserva especial fuere insuficiente para cubrir la rentabilidad real mínima, la nueva Administradora o la Administradora incorporante, según la modalidad de fusión, deberá recomponer las cuentas de ahorro individual de los afiliados afectados y la reserva especial resultante de la fusión.-

ARTICULO 18º.- (De la valuación de los activos) En los casos de fusión, la valuación de los Fondos de Ahorro Previsional se deberá realizar de acuerdo a las normas generales de valuación aplicables al sistema, dictadas por el Banco Central del Uruguay.-

El mismo procedimiento será de aplicación para las transferencias de las respectivas Reservas Especiales.-

CAPITULO V
DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA NUEVA ADMINISTRADORA EN CASO DE FUSION POR CREACION Y COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA

ARTICULO 19º.- (De las disposiciones aplicables a la nueva Administradora) La nueva Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, creada por fusión de otras preexistentes, debe cumplir con la legislación y las reglamentaciones, tanto del Poder Ejecutivo como del Banco Central del Uruguay, aplicables a tales entidades, así como con las instrucciones particulares que a tal respecto impartiere la autoridad de control, sin perjuicio de las adecuaciones y especificaciones, contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y en los artículos 24º, 25º y 26º de este Decreto, referidas a la situación inmediata resultante de la fusión.-

ARTICULO 20º.- (Adecuación de la Reserva Especial) El Banco Central del Uruguay podrá disponer, para los casos concretos, teniendo en cuenta la distribución efectuada de los Fondos de Fluctuación de Rentabilidad de las Administradoras fusionadas, las medidas de carácter particular conducentes a la adecuación de la Reserva Especial de la nueva Administradora creada, de acuerdo a su función de garantía de la rentabilidad mínima exigible, en uso de las facultades que le confiere el artículo 121º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 54º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.-

ARTICULO 21º.- (Del patrimonio inicial) El patrimonio mínimo inicial de la nueva Administradora creada por la fusión se regirá por lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 97º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 53º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.-

ARTICULO 22º.- (De la rentabilidad real mínima exigible) Los requisitos de rentabilidad mínima a que se refiere el artículo 117º de la Ley Nº 16.713, serán de aplicación a la nueva Administradora resultante de la fusión, salvo que ninguna de las Administradoras fusionadas tenga una antigüedad mínima de funcionamiento de doce meses. En este último caso, esos requisitos serán exigibles a partir de que se cumplan doce meses del inicio del funcionamiento de la Administradora fusionada más antigua.-

CAPITULO VI
DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA ADMINISTRADORA ABSORBENTE EN CASO DE FUSION POR INCORPORACION

ARTICULO 23º.- (De las disposiciones aplicables a la Administradora absorbente) La Administradora de Fondos de Ahorro Previsional que por fusión haya incorporado a otra u otras se regirá por todas las disposiciones legales y reglamentarias, tanto del Poder Ejecutivo como del Banco Central del Uruguay, aplicables a tales entidades, así como por las instrucciones particulares que a tal respecto impartiere la autoridad de control, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 24º, 25º y 26º de este Decreto.-

CAPITULO VII
DE OTRAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LA FUSION. DISPOSICIONES COMUNES A LAS DOS MODALIDADES DE FUSION

ARTICULO 24º.- (Del valor cuota inicial) El valor cuota inicial de la nueva Administradora resultante de la fusión por creación, así como el valor cuota inicial de la Administradora absorbente, será el valor cuota promedio de las Administradoras fusionadas, al cierre del último día hábil del mes anterior a la entrada en vigencia de la fusión, ponderado por los Fondos de Ahorro Previsional de las mismas, al cierre del día indicado.-

ARTICULO 25º.- (Del procedimiento para el cálculo de las tasas de rentabilidad anual y de rentabilidad mensual inicial del Fondo de Ahorro Previsional de la nueva Administradora) Las tasas de rentabilidad anual del Fondo de Ahorro Previsional de la nueva Administradora resultante de la fusión y hasta que el mismo tenga una antigüedad de doce meses, se calcularán tomando en cuenta el valor cuota promedio mensual de las Administradoras fusionadas, ponderado por los Fondos de Ahorro Previsional de las mismas. A tales efectos se incluirán para el cálculo, tantos meses anteriores a la entrada en vigencia de la fusión del valor cuota promedio mensual, como sean necesarios para completar un período móvil de doce meses.-

Las tasas de rentabilidad mensual para el primer mes de existencia del Fondo de Ahorro Previsional de la nueva Administradora, se calcularán por el mismo procedimiento establecido en el inciso anterior, referido al valor cuota promedio mensual del último mes anterior a la entrada en vigencia de la fusión.-

Para el cálculo de la rentabilidad neta proyectada, a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 482 997 de 26 de diciembre de 1997, se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el inciso primero de este artículo, aplicado sobre los períodos base determinados por el numeral 1º del artículo 2º de dicho Decreto.-

Si alguna de las Administradoras fusionadas no tuviere la antigüedad requerida para los cálculos precedentes, se tomarán en cuenta los valores correspondientes de la Administradora que sí la tuviere.-

Si ninguna de las Administradoras fusionadas tuviere la antigüedad requerida para los cálculos precedentes, durante el período de no existencia de ambas, se tomarán los valores promedio de la cuota del régimen necesarios para completar los períodos de cálculo.-

El Banco Central del Uruguay reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.-

ARTICULO 26º.- (De las prohibiciones y límites de inversión) La autoridad de control podrá fijar procedimientos y plazos, a partir del otorgamiento del contrato de fusión o de la autorización del Poder Ejecutivo, según cual fuere posterior, para que la nueva Administradora creada o la Administradora absorbente regularice su situación, resultante de la fusión, a las exigencias de las normas que establecen la prohibición de invertir el Fondo de Ahorro Previsional y la Reserva Especial en valores emitidos por empresas a las cuales estuviere vinculada (Literal E) del artículo 124º de la Ley Nº 16.713), de las que establecen límites de inversión del activo del mismo Fondo y Reserva (artículo 123º y 125º de la Ley Nº 16.713 y sus modificativos), límites por emisor y demás regulaciones dispuestas por el Banco Central del Uruguay.-

A partir del otorgamiento del compromiso de fusión, las Administradoras que proyectan fusionarse no podrán realizar las inversiones que le estarían prohibidas a la nueva Administradora o a la Administradora absorbente de acuerdo a las normas referidas en el inciso anterior.-

ARTICULO 27º.- (De la información de la rentabilidad a los afiliados de la nueva Administradora o de la Administradora incorporada) El Banco Central del Uruguay podrá disponer que la nueva Administradora resultante de la fusión, además de la información exigible a todas las Administradoras, proporcione a sus afiliados, provenientes de las Administradoras fusionadas, la rentabilidad que le hubiera correspondido al Fondo de Ahorro Previsional de cada una de estas últimas, en el período móvil de los últimos doce meses. A esos efectos, a la rentabilidad registrada desde la fusión por el Fondo de Ahorro Previsional de la nueva Administradora, se acumulará la rentabilidad histórica de los respectivos Fondos de Ahorro Previsional de las Administradoras fusionadas durante tantos meses como sea necesario para completar el período móvil de doce meses.-

Similar información podrá serle exigida a la Administradora absorbente respecto de los afiliados provenientes de la Administradora incorporada.-

CAPITULO VIII
DE LA FACILITACION DEL PROCESO DE FUSION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

ARTICULO 28º.- (Del mantenimiento de la situación tenida en cuenta para proyectar la fusión) A partir de la fecha de la primer publicación en el Diario Oficial del extracto del compromiso de fusión, a que se refiere el artículo 126º de la Ley Nº 16.060, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo siguiente, quedará suspendido el ejercicio del traspaso de los afiliados de las Administradoras que proyectan fusionarse, hasta que se produzca la fusión y por un período máximo que vencerá el primer día del mes siguiente a los ciento veinte días contados a partir de aquella publicación.-

Si la fusión no entrara en vigencia dentro del plazo a que se refiere el inciso anterior, a partir de su vencimiento, los afiliados, que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 110º de la Ley Nº 16.713, a cuyos efectos se computará dicho plazo, podrán solicitar traspaso de Administradora.-

Tampoco podrán iniciarse traspasos hacia las Administradoras que proyectan fusionarse durante el mismo período establecido en el inciso primero de este artículo.-

El Banco de Previsión Social solo le dará trámite a los traspasos que, habiendo sido solicitados con anterioridad a la fecha de la referida publicación, le sean comunicados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.-

El Banco Central del Uruguay efectuará un seguimiento especial del proceso de fusión y podrá disponer, cuando considere que el régimen del presente artículo se utilizó en forma indebida o para otros fines, que las limitaciones al ejercicio del traspaso a que refieren los incisos 1º y 3º del presente artículo, no rijan en el caso de procesos de fusión donde intervenga una Administradora que hubiere participado en uno anterior que no haya llegado a concretarse.-

ARTICULO 29º.- (Constitución de garantías para los acreedores de las Administradoras) Las limitaciones al ejercicio del traspaso solo regirán si las Administradoras que proyectan fusionarse otorgan garantías suficientes para el pago a sus acreedores, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de las previsiones y demás cautelas exigibles a todas las Administradoras. Las garantías deberán darse a conocer en la publicación a que se refiere el artículo anterior.-

El Banco Central del Uruguay podrá exigir toda la información que se considere necesaria a tales efectos.-

CAPITULO IX
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 30º.- (Disposición sustitutiva) Sustitúyese el texto del artículo 7º del Decreto Nº 399 995 de 3 de noviembre de 1995 por el siguiente:

"Artículo 7º.- (Transmisión y emisión de acciones y certificados provisorios).

La emisión y la transmisión de las acciones o de certificados provisorios de acciones de las AFAP, deberán ser autorizadas por el Banco Central del Uruguay, salvo en los casos previstos en el inciso 2º de este artículo. Este requisito deberá ser incluido en los estatutos de las referidas sociedades.

Las emisiones de nuevas acciones o certificados provisorios que no alteren la titularidad de las acciones ni el porcentaje de participación de los accionistas en el total del paquete accionario, no requerirán la referida autorización. En estos últimos casos, se deberá comunicar al Banco Central del Uruguay, dentro del plazo que éste establezca, el aumento de capital operado.".-

ARTICULO 31º.- (Del valor cuota inicial de una nueva Administradora) El valor cuota inicial de una nueva Administradora, que no resulte de la fusión de otras preexistentes, será el valor cuota promedio del sistema.-

ARTICULO 32º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ALONSO, ALBERTO BENSION.

---o---

10
Resolución 451/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A. (895)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: La solicitud de la Empresa **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la industria, ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 4 (cuatro), de los trabajadores de la firma **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

11
Resolución 452/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.A.D.H.S.A. (896)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: La solicitud de la Empresa **C.A.D.H.S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la industria, ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 3 (tres), de los trabajadores de la firma **C.A.D.H.S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12
Decreto 127/001

Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva comprendidas en el Inciso B) del Artículo 3º del Decreto Ley 15.781, deberán ajustar sus estatutos en la forma que se determina. (892*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2001

VISTO: la necesidad de reglamentar lo dispuesto por los artículos 9°. y 19°. del Decreto-Ley 15.181, de 21 de agosto de 1981;

RESULTANDO: I) que, la citada disposición establece que las entidades de Asistencia Médica Colectiva deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo;

II) que, precisando dicho concepto, el artículo 10° del Decreto-Ley 15.181 dispone que el "Estatuto Tipo" establecerá los órganos de gobierno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

CONSIDERANDO: I) que es necesario reglamentar las disposiciones aludidas, estableciendo normas que permitan tanto el reconocimiento de los derechos de los afiliados, asociados o usuarios, como la estructura organizativa de las Instituciones tendiente al fortalecimiento de las mismas;

II) lo informado por las Divisiones Control de Calidad y Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Instituciones Comprendidas.
Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva comprendidas en el

inciso B) del artículo 3º del Decreto-Ley 15.181 del 21 de agosto de 1981, deberán ajustar sus estatutos de conformidad con las disposiciones siguientes.

Artículo 2º.- De la adecuación a las normas.
Las Instituciones comprendidas en el artículo 6º. del Decreto Ley 15.181, deberán constituirse en personas jurídicas adoptando alguna de las formas previstas en los incisos A), B) o C) de la referida norma. Aquellas instituciones comprendidas en el artículo 6º literal A) deberán agregar a su denominación el calificativo de "Mutualista", las comprendidas en el artículo 6º literal B) deberán agregar a su denominación el calificativo "Cooperativa Médica" y las comprendidas en el artículo 6º literal C) deberán agregar a su denominación el calificativo "Servicio de Asistencia".

Artículo 3º.- Plazo.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior las Instituciones citadas dispondrán de un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, para presentar ante el Ministerio de Salud Pública el proyecto de modificación de sus estatutos en los términos referidos en el presente Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley No. 15.181.

Artículo 4º.- Nuevas Instituciones.
Las instituciones de Asistencia Médica Colectiva que se creen con posterioridad a la vigencia del presente Decreto deberán ajustarse a estas disposiciones.

Artículo 5º.- De los Servicios Asistenciales.
Los Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta, previstas en el artículo 6º literal C) de la Decreto-Ley 15.181 deberán constituirse en personas jurídicas y ajustar sus estatutos al presente Decreto, de acuerdo al objeto específico establecido en la Ley.

Artículo 6º.- Del Objeto.
Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva tendrán necesariamente por objeto la cobertura de atención médica, con los límites y alcances que fijan los artículos 1º, 15º, 16º del Decreto-Ley 15.181 y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las pautas técnicas que dicte el Ministerio de Salud Pública de conformidad con el artículo 7º del citado marco normativo.

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Artículo 7º.- Las normas estatutarias que adopten las Instituciones de Asistenca Médica Colectiva facilitarán su administración, creando órganos de gobierno y de gestión que permitan establecer, dentro de las mismas, distintos niveles de autoridad y competencia.
Los órganos de gobierno serán:
A) la Asamblea o Asamblea Representativa según corresponda.
B) el Consejo Directivo.
El órgano de gestión será la Gerencia General.

Artículo 8º.- Los estatutos deberán establecer para la Asamblea y el Consejo Directivo la responsabilidad de fijar los objetivos, metas y políticas de la Institución, y para la Gerencia General la responsabilidad de dirigirla, ajustándose a las políticas trazadas.

Artículo 9º.- Los estatutos incluirán los siguientes capítulos:
A) Denominación, plazos, objeto y domicilio de la Institución.
B) De los Asociados, Afiliados y Socios Cooperativistas.
C) De la Asamblea.
D) Del Sistema Electoral.
E) Del Consejo Directivo.
E) De la Gerencia General.
F) De la Dirección Técnica Médica.
G) De la Gerencia Administrativa.
H) De los órganos de control y órganos asesores.
I) De la disolución, fusión o transformación de la Institución.
J) De la reforma de los estatutos.
L) Disposiciones generales.
LL) Disposiciones transitorias.

CAPITULO III

DE LA DENOMINACION, PLAZO, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 10º.- Los estatutos deberán contener la denominación, naturaleza jurídica, plazo, objeto y domicilio legal de la Institución.

CAPITULO IV

DE LA CONDICION DE ASOCIADO, AFILIADO Y SOCIO COOPERATIVISTA

Artículo 11º.- A los efectos de la aplicación del presente Decreto se entenderá por asociado, a toda persona que contrata una cobertura de asistencia médica con las Asociaciones Asistenciales o Mutualistas, y que cumpliendo los requisitos estatutarios correspondientes, posea derecho a participar en los órganos de gobierno, control y fiscalización de la Institución.
Se entenderá por afiliado, a toda persona que contrata una cobertura de asistencia médica con las Cooperativas de Profesionales.
Se entenderá por socio cooperativista, al profesional que integra en tal carácter una Cooperativa de Profesionales.

Artículo 12º.- Las Asociaciones Asistenciales en sus estatutos deberán contemplar, para los asociados, el derecho a los beneficios asistenciales y a participar en el gobierno de la Institución.

Artículo 13º.- Los asociados mayores de edad tendrán derecho a ser electores y elegibles para los órganos de gobierno, control y fiscalización sin otras limitaciones que las que tiendan a mantener la identidad de la Institución.

Artículo 14º.- Los funcionarios técnicos y no técnicos de las Asociaciones Asistenciales en actividad tendrán limitado su derecho a formar parte en los órganos de gobierno, salvo en lo que refiere a la elección de sus respectivos representantes en el Consejo Directivo.

Artículo 15º.- En las Cooperativas de Profesionales los estatutos deberán contemplar para los afiliados el derecho a los beneficios asistenciales y para los socios cooperativistas el derecho a participar en el gobierno de la Institución. Podrán asimismo contemplar la participación de los afiliados en los órganos de gobierno, que no podrá superar el 25% de miembros de los órganos que integren.

Artículo 16º.- Los funcionarios técnicos y no técnicos de las Cooperativas Profesionales que no revistan la calidad de socios cooperativistas, tendrán limitado su derecho a formar parte en los órganos de gobierno, salvo en lo que refiere a la elección de sus respectivos representantes en el Consejo Directivo.

Artículo 17º.- Los estatutos deberán contemplar lo establecido en el Decreto Ley 15.181 y sus normas reglamentarias y contener disposiciones sobre:
a) Régimen de ingreso de los asociados y afiliados.
b) Régimen de suspensión y pérdida de dicha calidad, detallando en todos los casos y en forma pormenorizada las circunstancias que las determinan.
c) Derechos y deberes de los mismos.

CAPITULO V

DE LA ASAMBLEA

Artículo 18º.- En las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva existirá una Asamblea General o Asamblea Representativa según corresponda, de acuerdo con los alcances y limitaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 19º.- En las Asociaciones Asistenciales el estatuto deberá establecer la existencia de una Asamblea Representativa conformada por un número no inferior a cien ni superior a doscientos representantes, los que se elegirán en forma proporcional al número de asociados, por parte de todos los asociados mayores de edad que cumplan las condiciones que los estatutos establezcan.

Artículo 20º.- En las Cooperativas de Profesionales la Asamblea General estará integrada por todos los socios cooperativistas de la Institución. Cuando los socios cooperativistas superen el número de quinientos, se

constituirán en Asamblea Representativa la que se conformará y será electa en igual forma a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 21º.- Los integrantes de la Asamblea General o Representativa no podrán:

a) desempeñar cargos remunerados en la Institución, excepto los socios cooperativistas de las Cooperativas de Profesionales.
b) contratar por sí o por interpósita persona con la institución a la que pertenecen.
c) integrar órganos de gobierno u ocupar cargos de dirección en ninguna otra institución de salud, pública o privada.

Artículo 22º.- El estatuto debe establecer en relación a la Asamblea, normas sobre:

a) Sede habitual y frecuencia de las reuniones ordinarias.
b) Convocatoria a reuniones extraordinarias.
c) Deber de asistencia, estableciendo para los representantes un máximo de faltas.
d) Quórum para sesionar.
e) Designación de autoridades.
f) Deber de labrar actas de las reuniones y remitir copia de las mismas al Ministerio de Salud Pública en un plazo no mayor a 30 días.
g) Eventuales limitaciones de los socios o asociados para ser miembros de la Asamblea.
h) Establecer la obligatoriedad de dar a conocer en forma fehaciente a los socios o asociados el orden del día de la Asamblea con una antelación no inferior a 5 días hábiles.
i) Comunicación al Ministerio de Salud Pública de la convocatoria y orden del día con suficiente anticipación.

Artículo 23º.- La Asamblea tendrá los siguientes cometidos:

a) Aprobar los estatutos y la reforma de los mismos.
b) Elegir los miembros del Consejo Directivo cuando la elección sea indirecta.
c) Tomar conocimiento y aprobar anualmente el Estado de Situación, Estado de Resultados, y la Memoria que deberá remitirle el Consejo Directivo, con informe de la Comisión Fiscal.
d) Aprobar los planes, objetivos y presupuestos anuales de la institución, así como las modificaciones que correspondan.
e) Interpretar los estatutos sociales.
f) Aprobar la disolución y las fusiones con otras Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, así como la transformación de su naturaleza jurídica.
g) Censurar, cuando corresponda, a los miembros del Consejo Directivo, por las causas prevista en los estatutos. Dicha censura debe ser adoptada por las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea, que será citada especialmente a esos efectos. La censura motivará el cese automático de los miembros del Consejo Directivo y el llamado a elecciones.
h) Aprobar su reglamento de funcionamiento.

CAPITULO VI

DEL SISTEMA ELECTORAL

Artículo 24º.- A los efectos de la elección de los integrantes de los órganos de gobierno y de contralor de la Institución, el estatuto deberá prever la constitución de una Comisión Electoral integrada por personas ajenas a aquellos.

Artículo 25º.- La Comisión Electoral tendrá la responsabilidad de la realización de los actos eleccionarios correspondientes, mediante voto secreto.

Artículo 26º.- El estatuto establecerá los plazos de mandato de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo, órganos de contralor y Comisión Electoral.

CAPITULO VII

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 27º.- La Dirección de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, será ejercida por el Consejo Directivo, en la forma y con las limitaciones que se establecen.

Artículo 28º.- El Consejo Directivo estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 11 (once) miembros.

Artículo 29º.- Los integrantes del Consejo directivo no podrán:

a) Contratar con la Institución, no siendo de recibo las propuestas formuladas por sí o interpuesta persona.
b) Desempeñar el cargo por más de dos períodos consecutivos.
c) Desempeñar cargos rentados en la Institución, a excepción de los cargos operativos para los profesionales de las Cooperativas de Profesionales y los representantes de los funcionarios.
d) Integrar órganos de gobierno u ocupar cargos de dirección en ninguna otra institución de salud publica o privada.

Artículo 30º.- Los cargos del Consejo Directivo podrán ser honorarios o remunerados. Las remuneraciones se compondrán de un monto fijo mensual que no podrá superar los 10 salarios mínimos nacionales y un monto variable que será percibido exclusivamente en los casos en que la Institución haya presentado un resultado superavitario en el ejercicio anterior. El importe del monto variable no podrá triplicar el importe del monto fijo y el mismo se solventará a partir del Fondo de Gestión.

Artículo 31º.- El estatuto deberá establecer para el Consejo Directivo las normas y reglamentos de funcionamiento sobre:

a) Sede habitual y frecuencia de las reuniones ordinarias.
b) Convocatoria a reuniones extraordinarias.
c) Deber de asistencia, estableciendo para los integrantes un máximo de faltas.
d) Quórum mínimo de 50% de miembros para sesionar y adoptar resoluciones.
e) Mayorías especiales para aprobación de planes, presupuestos y otros actos.
f) Designación de autoridades.
g) Deber de labrar actas de las reuniones, con constancia de asistentes y resoluciones adoptadas.
h) Constitución de auditorías internas en las distintas áreas de la Institución.

Artículo 32º.- El Consejo Directivo tendrá los siguientes cometidos:

1.- Establecer los objetivos y metas que se propone alcanzar la Institución en el corto, mediano y largo plazo, lo que se expresará en un Plan Estratégico a ser elaborado conjuntamente con la Gerencia General y presentado a la Asamblea para su aprobación.
2.- Establecer las políticas y los planes que permitan alcanzar los objetivos propuestos, incluyendo:
   A) Política Asistencial, entendiendo por tal aquella que permita cumplir con los objetivos asistenciales fijados por la Institución y que determinen las disposiciones vigentes en la materia.
   B) Política Administrativa, que procure la implementación y mantenimiento de un sistema de registración efectivo, adecuados sistemas de control interno, de información, de formulación y control del presupuesto.
   C) Política financiera, que permita establecer los recursos necesarios para la gestión, determinando los recursos ordinarios y extraordinarios.
   D) Política de inversiones, que se expresará en proyectos de inversión y cuya parte de ejecución anual se reflejará en el presupuesto de inversión.
   E) Política de Recursos Humanos, que deberá contener forma de reclutamiento, selección, promoción, capacitación, evaluación y remuneración del personal, con definición y descripción de cargos.
   F) Política de captación y atención a los socios, asociados y afiliados.
   G) Política relativa al cuerpo médico, que además de lo expresado como política de personal, deberá establecer las calificaciones necesarias, control de calidad de la asistencia, control de utilización de servicios, registros médicos comprendiendo su confidencialidad y contratación de servicios médicos fuera de la Institución.
   H) Política de abastecimientos y contratación de servicios.
3.- Establecer mecanismos de información y metodología de trabajo que le permita controlar el cumplimiento de las políticas trazadas.
4.- Seleccionar y contratar al Gerente General y equipo de gestión por éste propuesto, cuyos integrantes deberán acreditar notoria versación en administración y prestarán funciones en régimen de dedicación exclusiva y horario completo.
5.- Seleccionar y designar al Director Técnico Médico.
6.- Evaluar y controlar la actuación y desempeño del Gerente General y Director Técnico Médico.

Artículo 33º.- Los Consejos Directivos podrán contratar asesores ex-

ternos que no podrán desempeñar funciones operativas en la Institución, debiendo su financiamiento estar previsto en el presupuesto.

Artículo 34º.- Los miembros de los órganos de gobierno y contralor de la Institución deberán ajustarse estrictamente al ámbito de su competencia, quedando expresamente prohibido a sus integrantes toda forma de extralimitación de sus funciones.

En ningún caso podrán usar o disponer, en provecho propio o para terceros, de los bienes y servicios de la Institución.

Artículo 35º.- Los directivos responderán civilmente hacia la institución, los socios y los terceros, por los daños y perjuicios resultantes, directa o indirectamente, de la violación de la ley, el estatuto o el reglamento, por el mal desempeño de su cargo en los casos en que actúen con deslealtad o falta de la debida diligencia media de un buen padre de familia, y por aquellos producidos por abuso de facultades, dolo o culpa grave.

Dicha responsabilidad no le corresponderá a los directivos que hubieren dejado constancia de su voto discorde en referencia a los actos denunciados.

CAPITULO VIII

DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 36º.- El Gerente General que será designado por el Consejo Directivo, será el responsable directo de la administración y gestión de la Institución. El Consejo Directivo efectuará la supervisión y auditoría del desempeño de sus funciones y atribuciones.

Artículo 37º.- El cargo de Gerente General será ocupado por persona de notoria versación en administración, lo que deberá constar en su legajo personal.

La remuneración a percibir por el Gerente General y su equipo de gestión se compondrá de un monto fijo mensual y un monto variable que será percibido exclusivamente en los casos en que la Institución haya obtenido un resultado superavitario en el ejercicio anterior. Los pagos del monto variable, cuando corresponda, se solventarán a partir del Fondo de Gestión.

Artículo 38º.- El Estatuto deberá establecer que el equipo de gestión, constituido además por la Gerencia Administrativa y la Dirección Técnico Médica, dependerá del Gerente General.

Artículo 39º.- El estatuto deberá encomendar a la Gerencia General las siguientes funciones:

1. Elaborar los planes y programas operativos de acuerdo con el Plan Estratégico y las políticas definidas por el Consejo Directivo.
2. Proponer al Consejo Directivo la estructura funcional de la Institución así como las normas y reglamentos que faciliten el funcionamiento de la misma.
3. Tomar decisiones, supervisar y controlar la gestión de la institución y realizar los ajustes necesarios.
4. Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de los demás integrantes del equipo de gestión, el Director Técnico Médico y el Gerente Administrativo.
5. Designar directamente al personal operativo no médico de la Institución.
6. Delegar facultades en forma expresa a las distintas gerencias.
7. Supervisar y coordinar el trabajo de las gerencias.
8. Preparar el presupuesto anual, someterlo al Consejo Directivo para su discusión y aprobación; y rendir cuenta de la ejecución del presupuesto aprobado en el ejercicio anterior.
9. Realizar las adquisiciones incluidas en el presupuesto.
10. Establecer un sistema de información gerencial eficiente incluyendo indicadores para las áreas económico-financiera, recursos humanos, control de gastos e insumos, inversiones, producción de servicios y gestión asistencial, a través del cual se puedan tomar decisiones oportunas.
11. Autorizar los pagos que correspondan.

CAPITULO IX

DE LA DIRECCION TECNICA MEDICA

Artículo 40º.- Es competencia del Consejo Directivo designar al Director Técnico Médico, a propuesta de la Gerencia General.

Artículo 41º.- Serán competencia de la Dirección Técnica Médica, de acuerdo a las políticas de la Institución, las siguientes funciones:

A) Planificar, organizar, dirigir, supervisar las actividades técnico asistenciales de la Institución.
B) Proponer, conjuntamente con el Gerente General, los profesionales médicos que ocuparán cargos en la Institución, los cuales serán designados por el Consejo Directivo.
C) Implementar y asegurar el cumplimiento dentro de la Institución de las disposiciones nacionales en materia sanitaria y las políticas de salud.
D) Establecer los procedimientos técnico-asistenciales y mecanismos para el control de la calidad y utilización de los servicios; y supervisar la aplicación de los mismos.
E) Fomentar la actividad científica y la capacitación técnica dentro de la Institución.

CAPITULO X

DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 42º.- El Gerente Administrativo será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Gerente General.

Artículo 43º.- La Gerencia Administrativa tendrá como cometidos las funciones de administración de recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales, compras y sistemas de información.

CAPITULO XI

DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y ORGANOS ASESORES

Artículo 44º.- El Estatuto deberá establecer como órgano de control, dependiente directamente de la Asamblea, una Comisión Fiscal cuyo cometido será vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos; y cuya actuación deberá ser reglamentada por la Institución.

Artículo 45º.- Deberá funcionar una Auditoría Interna, que dependerá directamente del Consejo Directivo, cuyo cometido será verificar todos los controles económico-financieros y de gestión asistencial que correspondan. Asimismo funcionará el Consejo Técnico Asesor previsto en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981.

CAPITULO XII

DE LA DISOLUCION, FUSION, TRANSFORMACION DE LA INSTITUCION y de la REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 46º.- Los Estatutos deberán establecer normas para casos de fusión, absorción y disolución de la Institución, así como sobre el procedimiento para la reforma de los estatutos.

CAPITULO XIII

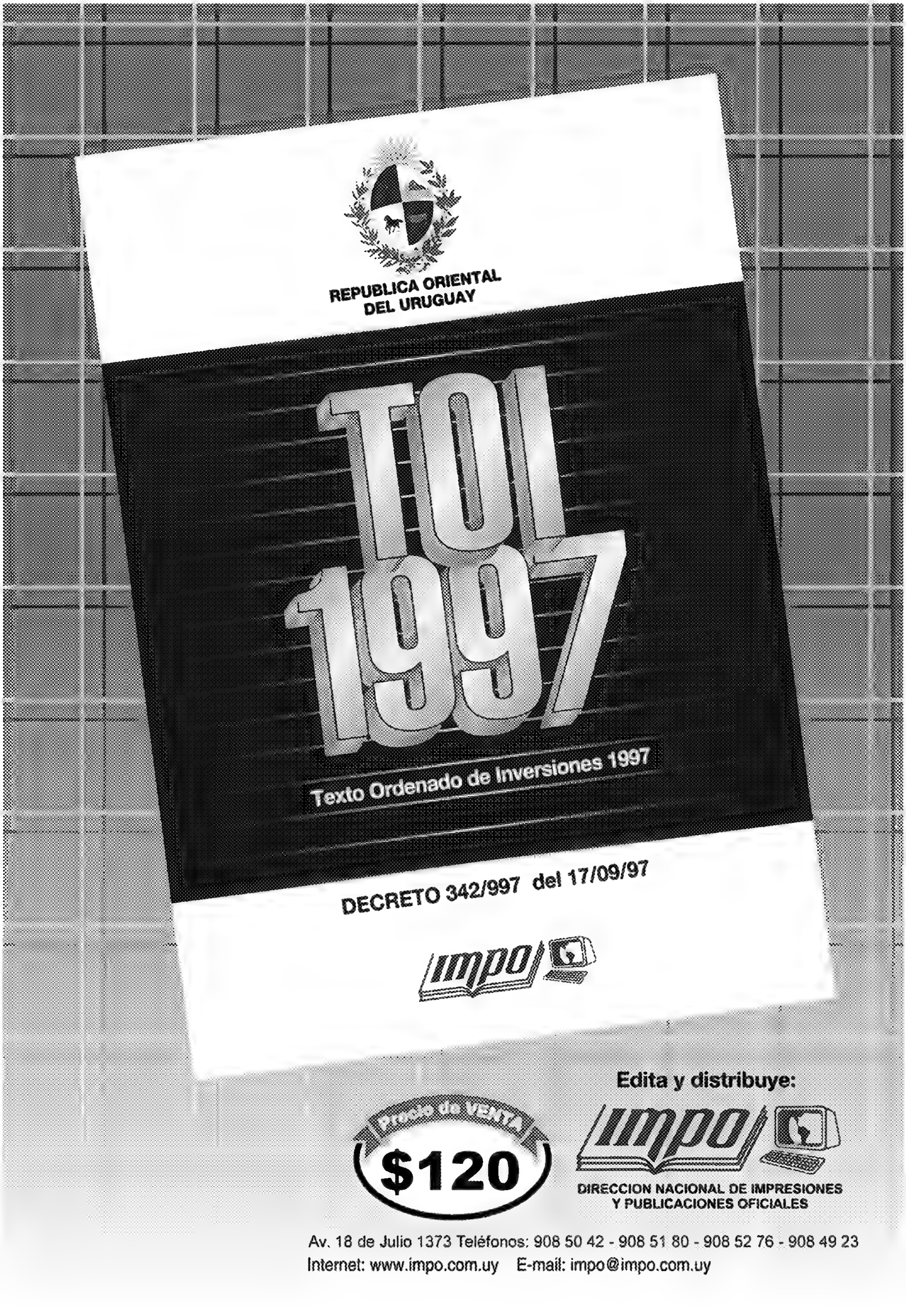
DEL FONDO DE GESTION

Artículo 47º.- Toda Institución de Asistencia Médica Colectiva deberá constituir un Fondo de Gestión que se integrará con un porcentaje de la recaudación por concepto de cuotas sociales equivalente al 1.5% para las instituciones con menos de 50.000 afiliados o asociados; 1% para aquellas con entre 50.000 y 150.000, y 0.5% para aquellas con más de 150.000 afiliados o asociados.

En caso que se registre un resultado con déficit en el ejercicio anterior, lo recaudado se destinará en su totalidad a la amortización de pasivos de la Institución.

En caso que se registre un resultado con superávit en el ejercicio anterior, lo recaudado se destinará hasta en un 75% a otorgar compensaciones al Consejo Directivo y hasta en un 25% a otorgar compensaciones a los integrantes del equipo de gestión.

Artículo 48º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

REGULO MARTIN ALBERTO RAMOS PASTORINO, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16419 Abr 02- Abr 20

MARIA JULIETA MORALES COUTINHO, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16492 Abr 03- Abr 24

ROSA FLOR MOLINA, (Ficha: 556 2000).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16582 Abr 03- Abr 24

MARIA AIDA ANZUATTE o ANZUATTI, (Ficha: 21 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16674 Abr 04- Abr 25

CARMELO NICOLAS CHEMINO, (Ficha: 586 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16783 Abr 05- Abr 26

MANUEL LIDIO MENESES, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16852 Abr 05- Abr 26

OMAR WALTER BIANCHI DOMINIONI, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16878 Abr 05- Abr 26

HONORIO u ONORIO TORIBIO LARROSA FERNANDEZ, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16883 Abr 05- Abr 26

FELIPE TAPIA ECHEVESTE, (Ficha: 35 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16915 Abr 06- Abr 27

EUSEBIO GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 533 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17112 Abr 06- Abr 27

JOSE KORINTAN FISCH, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17451 Abr 17- May 02

CAROLINA ANGELA MONTI FRIONI, (Ficha: 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17481 Abr 18- May 03

LILA ONEY RIVERO o RIVIERO ANTUNEZ, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17759 Abr 19- May 04

DECIMOTERCER TURNO

PASCUALE o PASCUAL CICHELLO STUPPIA, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16457 Abr 02- Abr 20

MARIA ANTONIA PASCALE PERRONE, (Ficha: 88 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16605 Abr 03- Abr 24

ROSA ESNILDA COSTABILE MARIÑO, (Ficha: 567 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16656 Abr 04- Abr 25

ROBERTO CIRIACO FERREIRA, (Ficha: 115 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16958 Abr 06- Abr 27

JUAN NEPOMUCENO VIVAS VAZQUEZ, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17134 Abr 16- Abr 30

MANUELA CUELLO SILVA, (Ficha: 484 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17436 Abr 17- May 02

RAMON MENDEZ FAJO, (Ficha: 111 2001).

Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17575 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERAFIN RICCI ROVIRA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16325 Abr 02- Abr 20

JOSE RUBEN BOEDO VEIRA, (Ficha: S 112 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 16593 Abr 03- Abr 24

WALTER RODRIGUEZ DUCCOS o DUCO y CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ DUECOS o DUCCOS, (Ficha: S 487 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16645 Abr 04- Abr 25

ANA MARIA MACIEL LUMAN, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16654 Abr 04- Abr 25

HILDA o ILDA ESTEHER REBOLLO PEREYRA, (Ficha: S 116 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16745 Abr 04- Abr 25

JULIA LEITES OLIVERA, (Ficha: S 2 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16851 Abr 05- Abr 26

AMERICA PRONUNZIATO PALERMO, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17101 Abr 06- Abr 27

MARIA ANTONIA PAPALEO CASTELLUCCIO o CASTELLUCCI, (Ficha: S 117 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17189 Abr 16- Abr 30

CATALINA CURTI o CORTI FERNANDEZ, (Ficha: S 59 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17232 Abr 16- Abr 30

ANUBIA AIDA BANFI CORE, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17746 Abr 19- May 04

SEGUNDO TURNO

CELIA NELLY DE SIMONE FERRER, (Ficha: S 39 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16361 Abr 02- Abr 20

JUAN PABLO BLANCO GONZALEZ, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16413 Abr 02- Abr 20

THELMA ANTONIA SOLARI LECALDARE, (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16460 Abr 02- Abr 20

RAQUEL ELVIRA FEANS ITHURRALDE, (Ficha: S 63 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16494 Abr 03- Abr 24

RUPERTO BAAMEIRO OTERO, (Ficha: S 615 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16610 Abr 03- Abr 24

JUAN LANDA FRESIA, (Ficha: S 123 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16611 Abr 03- Abr 24

ANGEL AMADO VIGNOLI, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16753 Abr 04- Abr 25

YOLANDA RENE FERRARI GARCIA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16756 Abr 04- Abr 25

ALCIDES LORENZO COLINA, (Ficha: S 76 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17096 Abr 06- Abr 27

ISIDORO ARTIGAS ABREU AREBALO, (Ficha: S 533 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17130 Abr 16- Abr 30

SUSANA MARIA FEUERSTEIN MULLER, (Ficha: S 132 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17238 Abr 16- Abr 30

CARLOS JOSE DI PAULO LIGUORI, (Ficha: S 124 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17280 Abr 17- May 02

JUAN FRANCISCO NAVARRO GENTA, (Ficha: S 60 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17435 Abr 17- May 02

ROCCO o ROQUE LANGONE DEL PRETE, (Ficha: S 49 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17480 Abr 18- May 03

MARIA ROSA LARROSA y de LUIS ALBERTO ALACIO SARNI, (Ficha: S 487 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17673 Abr 19- May 04

CARMEN MAISIAN VANESKAHIAN, (Ficha: S 538 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17757 Abr 19- May 04

MARIA LAURA CARDOZO IBARRA, (Ficha: S 476 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51256 Abr 06- Abr 27

MELICIO VICO HURTADO, (Ficha: S 323 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

JUAN ALCIDES GONZALEZ, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16421 Abr 02- Abr 20

TULIO CELEDONIO ACOSTA GRAÑA, (Ficha: 41 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16802 Abr 05- Abr 26

EDUARDO FERRER DE EZCURRA, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16912 Abr 06- Abr 27

FELISINDO PEREZ PEREZ, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16918 Abr 06- Abr 27

JOAQUIN TOME LORENZO, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17108 Abr 06- Abr 27

GABINA GALVEZ o GALVER, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17342 Abr 17- May 02

HUGO RAMON BORRAZAS, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17419 Abr 17- May 02

FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17433 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

GUILLERMO CANO GONZALEZ y BIBIANA GONZALEZ BAUTE, (Ficha: A 20 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17093 Abr 06- Abr 27

QUINTO TURNO

ALCIDES NIEVES MEDEIROS TRINIDAD, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16436 Abr 02- Abr 20

MARIA ALBINA REY MAYOBRE, (Ficha: 32 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16447 Abr 02- Abr 20

RAMOS RAMOS CRISTOBAL, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16479 Abr 03- Abr 24

MARIA CARMEN HILARIA BACCINO BRIOZZO, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16568 Abr 03- Abr 24

MIRIAM SUSANA ROSADO GOMEZ, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16594 Abr 03- Abr 24

DORA RAMONA o DORA RAMONA FRANCISCA ABELLA CASIDE, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16595 Abr 03- Abr 24

OBDULIA GOMEZ CANDAL, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16784 Abr 05- Abr 26

HALEGUA ALBAGLI, NELSON o NISSIM o NISIM SAMUEL, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16874 Abr 05- Abr 26

JULIO HERMENEGILDO RODRIGUEZ DUARTE, (Ficha: 104 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16907 Abr 06- Abr 27

ISABELINO RUDEBER CORUJO GARCIA, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17231 Abr 16- Abr 30

NANCY MAGALI de OLIVEIRA MADEIRA VILLEGAS, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17233 Abr 16- Abr 30

MARIA DINORAH BERNASCONI TURANO y MANUEL GERSTEIN NIKIPROVESKY, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17568 Abr 18- May 03

MILTON MANUEL PONTET PURTSCHER, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17656 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

JULIO CESAR MAXIMO CERVINI FIGARES, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16894 Abr 05- Abr 26

LUIS EDUARDO REBELLATO o REBELLATTO VALLARINO, (Ficha: 134 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17724 Abr 19- May 04

SEPTIMO TURNO

VICENTE CLIMENT ANDREU, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16458 Abr 02- Abr 20

MARIA CLARA LARRARTE GOVEA, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16572 Abr 03- Abr 24

MILTON ALBERTO BREZZO MACERA, (Ficha: 112 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16612 Abr 03- Abr 24

AIDA INES CARELLI MATTURRO, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16661 Abr 04- Abr 25

MARIO EUGENIO COBAS MARINI y DE MARIA EUFRASIA o MARIA EUFRACIA PEREZ DEL JUNCO, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16843 Abr 05- Abr 26

CELIA SANCHEZ TRIGO, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16882 Abr 05- Abr 26

SANTIAGO MARTIRENA, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17132 Abr 16- Abr 30

JUDAS CHODOROW y MARGARITA RANSENBERG, (Ficha: 135 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17179 Abr 16- Abr 30

CLAUDIA ELENA CARRIO MARTORELL, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17500 Abr 18- May 03

NANCY PERLA OTERO VILLASONTE, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17750 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA MAGGIO AMALFI, (Ficha: S 45 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16435 Abr 02- Abr 20

ENRIQUE ZARAUZA SUAREZ, (Ficha: S 480 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16473 Abr 03- Abr 24

ETELVINA EVARISTA o ETELVINA CANZANI CANZANI y HERMINIO OSVALDO KARLEN GUGELMEIER, (Ficha: S 103 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16516 Abr 03- Abr 24

LUIS ALBERTO TORENA y JOSEFA LUZARDO GARCIA, (Ficha: S 118 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16652 Abr 04- Abr 25

RAMON FERNANDEZ FERREIRA, (Ficha: S 492 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16723 Abr 04- Abr 25

ROSAURA FERNANDEZ MAYOBRE y PILAR MAYOBRE CARTELLE, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16743 Abr 04- Abr 25

AURELIO CASTILLO MARQUEZ, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16744 Abr 04- Abr 25

ANGELITO ARES RODRIGUEZ, (Ficha: S 126 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16746 Abr 04- Abr 25

BASILIO GOMEZ TAMBURELLE o TARABURELLE, (Ficha: S 126 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17188 Abr 16- Abr 30

ANGELA MARIA ADDIEGO VOTO, (Ficha: S 95 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17272 Abr 17- May 02

ROSA MANTARANO o MANDARANO, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17408 Abr 17- May 02

ATALIBAR AYALA GOPAR, (Ficha: S 93 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17409 Abr 17- May 02

NOVENO TURNO

PEDRO POSE, (Ficha: S 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16456 Abr 02- Abr 20

JACOBUS GERRIT JAN STEEMAN BOSCH, (Ficha: S 25 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16474 Abr 03- Abr 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LAMA y BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: S 72 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16841 Abr 05- Abr 26

DIEGO DAMBOLENA VILLALBA, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17114 Abr 06- Abr 27

URSULA SARULYTE REPECKIUTE, (Ficha: S 375 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17190 Abr 16- Abr 30

ESTANISLAO o STANISLAO DI RENDE COLONNA, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17196 Abr 16- Abr 30

FULVIO HEBER CORREA SALGADO, (Ficha: S 140 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17284 Abr 17- May 02

JOSE SALVADOR GUTIERREZ OLIVERA u OLIVIERI, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17434 Abr 17- May 02

MARIA SOFIA SANCHEZ JAIME, (Ficha: S 499 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17674 Abr 19- May 04

MARIA HAYDEE MARTINEZ PINTADO, (Ficha: S 423 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17751 Abr 19- May 04

DECIMO TURNO

JOSEFA RUA VIDAL, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16343 Abr 02- Abr 20

ELIDA CARMEN FONTES DELASIO o DILASIO, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16454 Abr 02- Abr 20

ROSALIA BUCCINO DAPPOLITO o DAPOLITO, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16462 Abr 02- Abr 20

JUAN MIGUEL NICOLAS FIERRO REBOSIO, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16483 Abr 03- Abr 24

JUAN OTERO TELESCA e ILIA MORELLI GATTO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16487 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GLADYS FERNANDEZ GRASSI, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16488 Abr 03- Abr 24

JUAN CARLOS DELASIO ARBELO y RAMONA SABINA ALFONSO GUILLEN, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16881 Abr 05- Abr 26

CONSUELO BRANDON VARELA, (Ficha: 508 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17016 Abr 06- Abr 27

SERGIO DANIEL LEINWEBER GOLDSZTAJN, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17095 Abr 06- Abr 27

MAURILIA SUAREZ, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17241 Abr 16- Abr 30

HUGO NEDER URUZABAL GONZALEZ, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17423 Abr 17- May 02

AURELIA BRESCIA LUZZI, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17440 Abr 17- May 02

MARIA JULIA AGUSTINA o MARIA JULIA TAGLIORETTI VOLONTE, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17644 Abr 19- May 04

ROBERTO SIGIFREDO MIRANDA HENDERSON, (Ficha: 113 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17659 Abr 19- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON ALTAMIRANDA, (Ficha: 51 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16495 Abr 03- Abr 24

FRANCISCO RICARDO GARCIA GARCIA, (Ficha: 137 2001 A).

Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17308 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

LYDA HAYDEE FLOREZ BELLAGAMBA, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16380 Abr 02- Abr 20

MARIANO RUIZ DIAZ, (Ficha: 88 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16417 Abr 02- Abr 20

JUAN MIGUEL TRIUNFO IVANI y CATALINA ANDREA COSTA CAPDEVILLE, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16445 Abr 02- Abr 20

HUGO FEDERICO AGUIAR ACOSTA, (Ficha: 396 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16476 Abr 03- Abr 24

OSNIDIO SILVERA CORREA y LISIA GILDA GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16478 Abr 03- Abr 24

HECTOR ABEL ALVAREZ VIERA, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16701 Abr 04- Abr 25

EDISON WALTER BUGALLO LAGO, (Ficha: 21 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16790 Abr 05- Abr 26

HEGO RIGOLI CAPPIELLO, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16800 Abr 05- Abr 26

MARIA ELENA NOCETTI COTELO, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17125 Abr 16- Abr 30

PEDRO MARIA LALINDE, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17230 Abr 16- Abr 30

ANGELITA DE JESUS GARCIA LAGOS RAMIREZ o GARCIA RAMIREZ de BOLZ y de EMILIO OTTO BOLZ BERGK, (Ficha: 470 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17482 Abr 18- May 03

CLARA ROLAND BONJOUR, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria.
01) $ 886 10/p 17643 Abr 19- May 04

ARTURO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 116 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17709 Abr 19- May 04

JACINTA UMPIERREZ de LEON, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17745 Abr 19- May 04

DECIMOTERCER TURNO

PEREIRA RAMIREZ, TRASLACION o TRANSLACION SOCORRO, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16518 Abr 03- Abr 24

Celiar Colón o Colon Mercado y JULIA PAIVA o PAIVA ALVAREZ, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16754 Abr 04- Abr 25

GRACHOT, JULIO CESAR, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17237 Abr 16- Abr 30

SANTOS VEGA, REGINO, (Ficha: 142 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17278 Abr 17- May 02

AIDA ROSARIO DUARTE, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17501 Abr 18- May 03

RINKE HAUSER, CARLOS, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17502 Abr 18- May 03

LILIAN PERDOMO GARCIA, (Ficha: 140 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17723 Abr 19- May 04

ADALBERTO PUGLIA ALVAREZ, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17760 Abr 19- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO CORBALAN o CORVALAN y MARIA TERESA CORBALAN o CORVALAN, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16424 Abr 02- Abr 20

IRMA CELIA BENTOS y ENRIQUE CESAR DESANTO PEREYRA, (Ficha: 541 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16439 Abr 02- Abr 20

IGNACIO NUÑEZ NUÑEZ y SONNIA NELLY PIRIZ MARTINEZ, (Ficha: 514 2000).
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16440 Abr 02- Abr 20

HEBER DARIO MOTTA AVELLANAL, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16576 Abr 03- Abr 24

PEDRO DONATO BONILLA, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16702 Abr 04- Abr 25

MARIA CONSUELO CALVO DINUCCI, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16755 Abr 04- Abr 25

NELSON RODRIGUEZ, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16917 Abr 06- Abr 27

JULIO OMAR APOLO o JULIO APOLO PAZ, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17099 Abr 06- Abr 27

VIOLETA VAZQUEZ CALLANDER o CALLENDER, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17242 Abr 16- Abr 30

BLAS FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17438 Abr 17- May 02

ROMAN ADEMAR DELGADO PEÑA y JULIA INES LASSA BEHEREGARAY, (Ficha: 992 89).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17512 Abr 18- May 03

ZULMA DURANTE BARBOT, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17562 Abr 18- May 03

RUBEN CARACIOLO TECHERA DE LEON, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17668 Abr 19- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

VICTORIO RIVERA BORDAD, (Ficha: A 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16334 Abr 02- Abr 20

GLADYS PEREZ GUERREIRO, (Ficha: A 101 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16341 Abr 02- Abr 20

RAUL ANGEL ESTADES ARLIA, (Ficha: A 478 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16345 Abr 02- Abr 20

ELBIO GARCIA BRUM, (Ficha: A 434 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16489 Abr 03- Abr 24

DINA PELLEGRINI TONARELLI, (Ficha: A 508 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16606 Abr 03- Abr 24

HECTOR LUIS D'OTTONE SCOTTI, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16711 Abr 04- Abr 25

NELSON GIONELLI SILVA BASERGA, (Ficha: A 109 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16752 Abr 04- Abr 25

WASHINGTON ADHEMAR VARELA FRANCO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16791 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO HERNANDEZ LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: A 69 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16849 Abr 05- Abr 26

ROSA PAULI TREICHLER o ROSA PAULI TICHLER o ROSA PAULI TREICHLER o TREICHLEAR DE BENOIT o DE SANTIAGO BENOIT FERNANDEZ y DAMIAN INDALECIO BENOIT MILA, (Ficha: A 589 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16853 Abr 05- Abr 26

MARGARITA NOSTRANI DIAZ, (Ficha: A 590 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16889 Abr 05- Abr 26

RODOLFO BERIAU RANDONE, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16916 Abr 06- Abr 27

ROMULO BENIGNO ARTIGAS PEREZ, (Ficha: A 509 97).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16927 Abr 06- Abr 27

MARIA ELOISA MOSQUERA DELASCIO y ALBERTO JOSE UBOLDI VARELA, (Ficha: A 125 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17111 Abr 06- Abr 27

MIGUEL ANGEL SUÑOL VALENÇA, (Ficha: A 117 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17136 Abr 16- Abr 30

NELBA ESTHER FILOMENA VIDAL SERRES, (Ficha: A 142 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17240 Abr 16- Abr 30

BERTA MARIA AGUSTONI TOGORES, (Ficha: A 582 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17321 Abr 17- May 02

BELMIRIO o BELMIRIA TABAREZ FLEITAS, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17678 Abr 19- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WETHERALL RUIZ DE CONDE, JACINTA FICHA 266 96 A" se cita, llama y emplaza ELIDA MARINA WETHERALL RUIZ, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 12 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16333 Abr 02- Abr 20

IRMA SARUBBI o SARUBBE MACELLARO, (Ficha: A 125 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16340 Abr 02- Abr 20

ALBERTO STEINER BAUMZVEIG, (Ficha: A 403 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16425 Abr 02- Abr 20

JOSE GALAN FERNANDEZ, (Ficha: A 475 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16491 Abr 03- Abr 24

EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16607 Abr 03- Abr 24

PILAR OCAMPO SALINAS o SALINA, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16609 Abr 03- Abr 24

JOSE RICARDO POU THOVE, (Ficha: A 137 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16686 Abr 04- Abr 25

URBANO MENDEZ VAGNER, (Ficha: A 43 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16703 Abr 04- Abr 25

MARIA JULIA OJEDA u OGEDA PAREJAS o PAREJA, (Ficha: A 497 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16765 Abr 04- Abr 25

JUAN TITULAR PEREZ BORGES, (Ficha: A 79 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16771 Abr 05- Abr 26

ISMAEL ERNESTO IRAOLA BENGOCHEA, (Ficha: A 96 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16840 Abr 05- Abr 26

AUGUSTO RAUL LAUBER RIVAS, (Ficha: A 559 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16844 Abr 05- Abr 26

ANGEL SILVERA MAYA, (Ficha: A 520 2000).

Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16905 Abr 06- Abr 27

MODESTA ELODORA o ELEODORA AYCAGUER CROSA, (Ficha: A 83 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17110 Abr 06- Abr 27

CLOTILDE o CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO, (Ficha: A 136 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17221 Abr 16- Abr 30

NILDA NORMA SANCHEZ MAROZZI o MAROSSI, (Ficha: A 433 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17222 Abr 16- Abr 30

GONZALO NAVARRETE BLOCONA, (Ficha: A 60 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17281 Abr 17- May 02

FERNANDA AGUSTINA VIGLIOLA GRAÑA, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17282 Abr 17- May 02

PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, (Ficha: A 62 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17443 Abr 17- May 02

ALTAMAR BARBOZA TAROCO, (Ficha: A 457 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17444 Abr 17- May 02

BLANCA VIOLETA CUELLO, (Ficha: A 85 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17447 Abr 17- May 02

MARIA ADELAIDA ARIAS ROMERO, (Ficha: A 685 99S1 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17523 Abr 18- May 03

RAMON LENS DIAZ, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17574 Abr 18- May 03

ALFREDO FEDERICO AMAYA SILVA, (Ficha: A 119 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17664 Abr 19- May 04

GERMINAL PEQUERA CASTELLI, (Ficha: A 142 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17743 Abr 19- May 04

FRANCISCO ALBERTO DALMAO, (Ficha: A 483 2000).
Habiéndose declarado auxiliada de pobreza para el presente trámite a Adriana González Dalmao.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

VIRTUOSA GONZALEZ PUGA, (Ficha: A 96 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16291 Abr 02- Abr 20

JOAQUINA ANA LAIN MOSERA, (Ficha: A 549 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16350 Abr 02- Abr 20

NICANOR FELICIANO DELEON BENTOS, (Ficha: A 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16580 Abr 03- Abr 24

PILAR ARGUDIN MARTINEZ, (Ficha: A 101 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16613 Abr 03- Abr 24

ZULEMA EUDOCIA SAENZ MOREIRA, (Ficha: A 95 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16685 Abr 04- Abr 25

DEMETRIO OSCAR DI CANDIA BAYLE, (Ficha: A 52 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16704 Abr 04- Abr 25

NELLY o NELY SOFIA COS MAZEO, (Ficha: A 34 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16748 Abr 04- Abr 25

ELSA ARAMINDA GRELA BOUTUREIRA, (Ficha: A 85 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16890 Abr 05- Abr 26

HERMINIA MUIÑO, (Ficha: A 534 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17243 Abr 16- Abr 30

LUIS DOMINGUEZ PENEDO, (Ficha: A 119 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17445 Abr 17- May 02

EDUARDO ANATOLIO CAYSSIALS SORHUET, (Ficha: A 35 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17742 Abr 19- May 04

ROSALINO DELGADO o ROSALINO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 518 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17758 Abr 19- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE ZUBILLAGA ETCHANDY, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16335 Abr 02- Abr 20

MARIA ELENA VIDAL CAILLABA y de ALEJANDRO BELARRA RETEGUI, (Ficha: A 52 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16342 Abr 02- Abr 20

BLANCA HILDA o BLANCA ILDA o ILDA o HILDA SENGES GALLO, (Ficha: 70 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16346 Abr 02- Abr 20

MARTINA NAVARRO BERNIE de ALMADA, CATALINA ALMADA NAVARRO y ALEJANDRINA ALMADA NAVARRO, (Ficha: A 69 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16359 Abr 02- Abr 20

VICTOR HUGO PAULIS AYALA, (Ficha: A 38 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16360 Abr 02- Abr 20

PABLO MARCOS ZANONI UMPIERREZ, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16459 Abr 02- Abr 20

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, (Ficha: A 579 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16779 Abr 05- Abr 26

RACHER JATER MEREYE, (Ficha: A 118 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16880 Abr 05- Abr 26

ARIEL MARIA MELIAN GARCIA, (Ficha: A 72 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17279 Abr 17- May 02

LAURA ESTHER GOMEZ PEREIRA, (Ficha: A 103 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17439 Abr 17- May 02

TERESA URTET o URTEL FABRA, (Ficha: A 95 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17452 Abr 17- May 02

NILO HEBER CASTRO ANTICH, (Ficha: A 5 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17503 Abr 18- May 03

ESTEBAN BRANDES, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17726 Abr 19- May 04

AMADO BENJAMIN ESCUDERO SILVA, (Ficha: A 104 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17764 Abr 19- May 04

DECIMONOVENO TURNO

ARDUINA COSTANTINI BATTELLINO, (Ficha: 87 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16379 Abr 02- Abr 20

RUBEN BUENAVENTURA ESPONDA PEREZ, (Ficha: 22 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16446 Abr 02- Abr 20

VELIA FERNANDEZ MADRID, (Ficha: 113 2001).
23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16653 Abr 04- Abr 25

ANGELA VARELA DOLDAN, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16747 Abr 04- Abr 25

PILAR LOPEZ PAJON, (Ficha: 117 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16846 Abr 05- Abr 26

RAUL MESA ORCAJO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 16873 Abr 05- Abr 26

ROBERTO OTERO VALVERDE, (Ficha: 134 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16906 Abr 06- Abr 27

JUANA VIRGEN OLASO BOSSIO, (Ficha: 41 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16956 Abr 06- Abr 27

LUIS ARTURO CALLEROS, (Ficha: 141 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17091 Abr 06- Abr 27

DIEGO ANTONIO DE LEON CERRA, (Ficha: 139 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17102 Abr 06- Abr 27

MARIA ESTER o ESTHER ARANGUREN, (Ficha: 125 2001).
23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17123 Abr 16- Abr 30

DOLORES GIANCE VELAZQUEZ, (Ficha: 27 2001).
16 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17160 Abr 16- Abr 30

BLANCA SILVANA FAN, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17666 Abr 19- May 04

VIGESIMO TURNO

JUAN MARCELINO MALGOR PERALTA, (Ficha: 38 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16357 Abr 02- Abr 20

EDA ANGELICA LEONARDI y WALDEMAR GUTIERREZ, (Ficha: 68 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16592 Abr 03- Abr 24

LIDIA ELSA ALVEZ o ALVAREZ LABARTHE de LOPEZ, (Ficha: A 386 92).
13 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16655 Abr 04- Abr 25

EUDOCIA (o EUDOSIA) ELVIRA o ELVIRA EUDOCIA (o EUDOSIA) FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 42 2001).
29 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16775 Abr 05- Abr 26

ALDO BINELLO, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16931 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE ESPETRINI AMORELLI, (Ficha: 453 2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17124 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO ALVAREZ ANNUNZZIATTO, (Ficha: 64 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17271 Abr 17- May 02

PETRONA DUBROCA de AQUINO y SAMUEL AQUINO DEVITTO, (Ficha: 56 2001).
23 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17410 Abr 17- May 02

JUAN MANUEL PEREZ OLVEIRA, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17642 Abr 19- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR NELSON CASANOVA CASANOVA, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16358 Abr 02- Abr 20

ABRAHAM GOIHMAN, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16461 Abr 02- Abr 20

JUAN JOSE VARELA JUSTO, (Ficha: S 55 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16603 Abr 03- Abr 24

CIRIACO COCOREL MARTINEZ, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16758 Abr 04- Abr 25

MARIA FUCHS GLAS o FUCHS KLASZ o FUCH GLAS o FUCH KLASZ, (Ficha: S 11 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16772 Abr 05- Abr 26

CARLOS ARIEL CISNERO, (Ficha: S 516 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16879 Abr 05- Abr 26

HECTOR JESUS FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: S 109 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16913 Abr 06- Abr 27

ELDER ACERVIS RODRIGUEZ, (Ficha: S 87 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17131 Abr 16- Abr 30

PRUDENCIA ACUÑA TRUJILLO, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17437 Abr 17- May 02

IRMA NELLY ALZA CASTRO DE PACHECO, (Ficha: S 155 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17572 Abr 18- May 03

MARIA TERESA ALVES PEREIRA SILVA DE SOLARI, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17576 Abr 18- May 03

RAUL RODRIGUEZ PORLEY, (Ficha: S 457 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17653 Abr 19- May 04

GRAFILA SELLANES BAUZA, (Ficha: S 93 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17679 Abr 19- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO JOSE MONTERO IRAOLA, (Ficha: S 100 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16420 Abr 02- Abr 20

MIGUEL ANGEL MANZI GUGGERI, (Ficha: S 446 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16477 Abr 03- Abr 24

RICARDO GREGORIO BUENO IRIARTE, (Ficha: S 62 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16735 Abr 04- Abr 25

NORA ELVIRA VAZQUEZ LEDESMA ZITO, (Ficha: S 294 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16839 Abr 05- Abr 26

VICTORIANO GOMEZ GARCIA, (Ficha: S 88 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16886 Abr 05- Abr 26

ANA MARIA CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16888 Abr 05- Abr 26

PATRICIO LUIS ASTORGA BASAURE, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16914 Abr 06- Abr 27

JUAN FRANCISCO BRACCO o BRACCO NANDIN, (Ficha: S 440 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16953 Abr 06- Abr 27

NILDA ELSA CAROZO CAMPIGLIA, (Ficha: S 134 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17143 Abr 16- Abr 30

FERNANDO JOSE DEVOTO FERRETTI, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17446 Abr 17- May 02

MARIA MERCEDES TAGLIAPIETRA COVETTA, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17652 Abr 19- May 04

MANUEL ANDRADE, CARMEN VARELA BOLON y JOSE ANDRADE o ANDRADES VARELA, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17753 Abr 19- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

A) MOISES ZIVOV DISNER, B) FELICIA NOVENTSTEREN KAPLAN, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16337 Abr 02- Abr 20

EUDOXIA CELESTE MAYO COMONT, (Ficha: 530 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16347 Abr 02- Abr 20

EXEQUIEL MARCO GALLARDO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16438 Abr 02- Abr 20

ELENA VEGA FEAL, (Ficha: 65 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16520 Abr 03- Abr 24

MARIA BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16546 Abr 03- Abr 24

DOMINGA BRUNO MIRANDA, (Ficha: 94 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16847 Abr 05- Abr 26

A) MARIA OFELIA MONTANS NAPIAS y B) JUAN NAPIAS MARROCHE, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17193 Abr 16- Abr 30

CARLOS ENRIQUE FRUGONI MURCHIO, (Ficha: 537 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17401 Abr 17- May 02

SEVERO NIEVES GONZALEZ COR, (Ficha: 116 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17476 Abr 18- May 03

LAUREANO ROCHA, (Ficha: 118 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17680 Abr 19- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTER IRIS RAPETTI PIZZOLLI, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16336 Abr 02- Abr 20

JOSE NUÑEZ BADO, (Ficha: 99 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16339 Abr 02- Abr 20

EMILIO o EMILIO ENRIQUE FERRARI MAZZA, (Ficha: S 3 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16381 Abr 02- Abr 20

LEONCIO TORIBIO CIANO o CIANI VITALE, (Ficha: S 19 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16484 Abr 03- Abr 24

a) HAYDE o HAYDEE BEATRIZ MARTINEZ BLANCO b) MARIA LUISA FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 12 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16485 Abr 03- Abr 24

JUAN SANCHEZ MARTIN, (Ficha: 101 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16615 Abr 03- Abr 24

HECTOR MARIA MUSCAR CALLABA, (Ficha: 104 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16885 Abr 05- Abr 26

a) EULALIO COSME MARTINEZ FALCON b) ERALIO ANTONIO MARTINEZ FIGUEIRA, (Ficha: 106 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17109 Abr 06- Abr 27

MERCEDES HAYDEE FAJARDO de LEON, (Ficha: 74 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.

Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17198 Abr 16- Abr 30

BEDROS JISDONIAN SHIRINIAN, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17565 Abr 18- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENE o RENEE ABASCAL VAZQUEZ, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16475 Abr 03- Abr 24

JULIO RUBEN RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: S 46 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16801 Abr 05- Abr 26

MARIA ISABEL RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 567 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17014 Abr 06- Abr 27

TOMAS DONATO NICOLAS MORALES, (Ficha: 141 2000 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17270 Abr 17- May 02

CARLOS MARIA OTERO TORRENS, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17412 Abr 17- May 02

RUBEN LOUREIRO BENDOIROS, (Ficha: 104 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17569 Abr 18- May 03

RUBENS LUIS TORRES VARELA, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17761 Abr 19- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMILIA CARDOSO FERNANDEZ y de EMILIA NORMA CARDOSO, (Ficha: 18 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16303 Abr 02- Abr 20

CAROLINA GUIGOU COSTABEL, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16322 Abr 02- Abr 20

MARIA DEL ROSARIO COSTA LECOUR, (Ficha: 99 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16415 Abr 02- Abr 20

LUIS EDUARDO BERGALLI CAMPOMAR, (Ficha: 44 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16545 Abr 03- Abr 24

SEMIRAMIS o SEMIVAMIS CELINA ARGUELLO BELLINI, (Ficha: 77 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16717 Abr 04- Abr 25

ENRIQUETA RAIMUNDA RODRIGUEZ CARPANETTI de SAFONS y de JULIETA RODRIGUEZ CARPANETTI, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16749 Abr 04- Abr 25

OTILIA AGUILAR, (Ficha: 218 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16792 Abr 05- Abr 26

SILVIA SOLER GARMENDIA o SILVIA SOLER GARMENDIA de MAZZIOTTI, (Ficha: 71 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16902 Abr 06- Abr 27

ARGELIA MAGALLANES CASTILLO, (Ficha: 12 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17121 Abr 16- Abr 30

VICENTE CASANOVA, (Ficha: 64 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17317 Abr 17- May 02

JACINTA VICTORIA LASSA BEHEREGARAY, (Ficha: S 411 94).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17510 Abr 18- May 03

PEDRO ANDRES FUCCO QUIEMALIÑOS o QUEIMALIÑOS, (Ficha: 89 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17511 Abr 18- May 03

VIDA BLANCO SANCHEZ, (Ficha: 459 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17667 Abr 19- May 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBA PRIORE GIACOBUCCI, (Ficha: 78 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16423 Abr 02- Abr 20

GUILLERMO JUSTO COTELO BANEIRA, (Ficha: S 6 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16482 Abr 03- Abr 24

LEONIDO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 471 2000 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16486 Abr 03- Abr 24

ILDA o HILDA ARDITO MARI, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16608 Abr 03- Abr 24

JOSE PEDRO BISOGNO GARGIULLO o GARGIULO, (Ficha: 44 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16751 Abr 04- Abr 25

ANTONIO MARIO HUALDE MESA, (Ficha: S 586 97).
Montevideo, 7 de octubre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16766 Abr 04- Abr 25

CAROLINA LUCIA RIZZO REPETTO, (Ficha: 69 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16773 Abr 05- Abr 26

RAMONA ELIAZAR RODRIGUEZ de FERNANDEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 64 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17142 Abr 16- Abr 30

ARMAN AHARONIAN KIRICHIAN, (Ficha: 22 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17441 Abr 17- May 02

CARLOS JULIO D'ANGELO COLOBRECHI o CALABRECHI, (Ficha: 403 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17442 Abr 17- May 02

LUIS ALBERTO ACOSTA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17486 Abr 18- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON CELSO GOYEN ECHAVE, (Ficha: 474 2000 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16348 Abr 02- Abr 20

MARGARITA CECILIA BERTALAN UHLIK o ULIK, (Ficha: 92 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16422 Abr 02- Abr 20

CARLOS ENRIQUE STANLEY FRORT o FROST, (Ficha: 102 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16453 Abr 02- Abr 20

LUIS CONRADO GAGLIANO MUNIZ, (Ficha: 461 2000 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16574 Abr 03- Abr 24

JOSE AMERICO UMPIERREZ, (Ficha: 26 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16673 Abr 04- Abr 25

ELIAS GUILLERMO BENJUA WILNER, (Ficha: 122 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16850 Abr 05- Abr 26

ERNESTO POLONIO MARQUIZO GARICOITS y MARGARITA ASCARGORTA PIEDRA, (Ficha: 43 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16854 Abr 05- Abr 26

SANTOS CASTRO SANCHEZ, (Ficha: 56 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16887 Abr 05- Abr 26

ORFIDES RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 110 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17092 Abr 06- Abr 27

PERLA BECERRA GOMEZ, (Ficha: 523 2000 S).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17159 Abr 16- Abr 30

LILIAN GONZALEZ IGLESIAS, (Ficha: 57 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17192 Abr 16- Abr 30

JUAN ALELIUNAS, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17239 Abr 16- Abr 30

ANIBAL TAJES TRUJILLO, (Ficha: 125 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17245 Abr 16- Abr 30

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO MARTINEZ y SANTA MARIA XAVIER NUÑEZ, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17415 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RAMONA PAULA OLVEIRA MARTINEZ, (Ficha: A 566 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16573 Abr 03- Abr 24

ROSARIA CARUSO GALLO, (Ficha: 91 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16591 Abr 03- Abr 24

ALEJANDRINA RUFINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: A 527 2000).
Montevideo, 17 de noviembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16604 Abr 03- Abr 24

BERNARDO ABAD PEREZ LOFIEGO, (Ficha: 99 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16614 Abr 03- Abr 24

HORACIO BURUNZANGARAY BOHIGAS, (Ficha: 113 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16757 Abr 04- Abr 25

FELIX o FELICE SANTOMAURO PAOLINO y de CATERINA DI MATTEO INFANTE, (Ficha: 114 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16803 Abr 05- Abr 26

MARIA VALENTINA BENTANCOR BARRIOS, (Ficha: 116 2001 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16884 Abr 05- Abr 26

MARIA MERCEDES GARCIA DIAZ, (Ficha: 31 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17113 Abr 06- Abr 27

IBES MARIA MARTINEZ CROSA, (Ficha: 24 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17133 Abr 16- Abr 30

ROGER TOMAS PEREZ OTERO, (Ficha: 94 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17181 Abr 16- Abr 30

ROSA MACKIEWICZ y de MARCOS LERNER, (Ficha: 148 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17225 Abr 16- Abr 30

VICTORIANO EUSTASIO MACHADO ARAUJO, (Ficha: 64 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17320 Abr 17- May 02

ELENA PEÑAFLOR CURTINA, (Ficha: 104 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17654 Abr 19- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

GERONIMO FELIX PEREIRA, (Ficha: 96 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16338 Abr 02- Abr 20

RODOLFO ENRIQUE STUNZ LEONE, (Ficha: 49 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16455 Abr 02- Abr 20

ENRIQUE GREGORIO DE LEON CABRERA, (Ficha: 90 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16517 Abr 03- Abr 24

ANTONIO DER MEGERDICHIAN DANGURIAN, (Ficha: 31 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16578 Abr 03- Abr 24

FRANCISCO SOLANO CAMAROTTE, (Ficha: 107 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16660 Abr 04- Abr 25

EMMA PIGURINA BAZZANO, (Ficha: 48 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16842 Abr 05- Abr 26

MARIA ROSA LOPEPE ECHENAGUSIA, (Ficha: 106 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16845 Abr 05- Abr 26

DOLORES GARCES CAPOZZOLI, (Ficha: 65 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17200 Abr 16- Abr 30

BALDOMERO ELIAS TAIBO CANALE, (Ficha: 79 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17283 Abr 17- May 02

ZULMA AIDA BARRIOS FUENTES y de ATILIO TOMAS BUSTAMANTE FERNANDEZ, (Ficha: 134 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17416 Abr 17- May 02

AURORA AIDA CANEDO GARCIA DE LORIENTE, (Ficha: 115 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17425 Abr 17- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISOL PAIVA PAIVA, (Ficha: 706 2000 B).
Artigas, 28 de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16410 Abr 02- Abr 20

ERLINDA SOUZA SANCHEZ, (Ficha: 645 2000B).
Artigas, 21 de diciembre de 2000.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16411 Abr 02- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON LOPEZ, (Ficha: B 4 2001).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 2 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTANISLAO MARTINIANO CARABALLO MEDINA (Ficha Civil: 13 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16385 Abr 02- Abr 20

TESITORE MELO, LUIS NELSON, (Ficha Civil: 29 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16788 Abr 05- Abr 26

CAGGIANO CURBELO, FLORENCIO ANTONIO y MARCELA o MARCELA ERMELINDA o ERMELINDA MARCELA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 49 99 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16848 Abr 05- Abr 26

RUSSI PADILLA, CARLOS GASTON, (Ficha Civil: 40 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17360 Abr 17- May 02

MARIA LUJANA MAGIN MELO y de SEVERINA ODILA MAGIN o MAJIN, (Ficha Civil: 141 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17361 Abr 17- May 02

CALANDRIA BESIÑO, AMERICO JUSTO y de AGUILAR CESPEDES, MARIA DELIA, (Ficha Civil: 47 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17362 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MOISES BRENER SACK o SAKS, (Ficha: 11 2001).
Ciudad de la Costa, 29 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17422 Abr 17- May 02

LUIS ALBERTO RAMOS GERALDO, (Ficha: 938 2000).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17677 Abr 19- May 04

JUAN MARIA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 1162 2000).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2001.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17747 Abr 19- May 04

ANA PRIMITIVA GONZALEZ CASANOVA, (Ficha: 130 2001).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2001.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17748 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALBA MABEL RIVERO FERNANDEZ, (Ficha: 58 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16503 Abr 03- Abr 24

TERESA TONELLI y EDUARDO NICOMEDES GALLO GIACOSA, (Ficha: 57 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16789 Abr 05- Abr 26

HULICES o ULISES LORENZO AMARO RIMOLDI, (Ficha: 774 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17185 Abr 16- Abr 30

ERRICO o ENRIQUE SILVESTRE MADDALENA DI CRISTOFARO o DI CRISTOFORO, (Ficha: 809 2000).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA Actuaria.
01) $ 886 10/p 17549 Abr 18- May 03

HUBER IGNACIO AROCENA CARABATTI o CARAVATTI, (Ficha: 40 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17718 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FERRAZ MALEMPRE, (Ficha: 654 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16559 Abr 03- Abr 24

JOSE ARTIGAS PEDROSO, (Ficha: 37 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17183 Abr 16- Abr 30

MARIA INES o MARIA INES EMA MAINE BIANCHI, (Ficha: 4 2001).
Las Piedras, 21 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17184 Abr 16- Abr 30

AIDA PITTI FERRARI, (Ficha: 739 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17186 Abr 16- Abr 30

JULIA HAYDEE PEREZ ESTELARDE, (Ficha: 698 2000).
Las Piedras, 13 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17223 Abr 16- Abr 30

MARCELINA CABRERA GARCIA, (Ficha: 323 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17224 Abr 16- Abr 30

ELIAS FRANCO RISSO, (Ficha: 830 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17550 Abr 18- May 03

GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, (Ficha: 695 2000).
Las Piedras, 13 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17551 Abr 18- May 03

PEDRO FOURMENT REGGIO, (Ficha: 790 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17774 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE JOSE VANZULLI FREIRE, (Ficha: 157 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16561 Abr 03- Abr 24

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 1429 A 2000 Bis).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16564 Abr 03- Abr 24

LEOPOLDINA GONZALEZ CASTILLO o GONZALEZ CASTILLO DE FALERO, (Ficha: 239 A 2001).
Pando, 21 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17323 Abr 17- May 02

ARIEL DIEGO CONDE MUNIZ y EMA SUSANA GATTI LOUSTAU, (Ficha: 1411 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 17324 Abr 17- May 02

ANNA FRANCISCA o ANNA MARIA KUBICEK RIGATTI, (Ficha: 153 A 2001).
Pando, 5 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17676 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

JULIA o RUDENCINDA JULIA VIDAL FALERO, (Ficha: 168 A 2001).
Pando, 13 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16563 Abr 03- Abr 24

JOSE MARIA HERNANDEZ SANTOS, (Ficha: 236 A 2001).
Pando, 22 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16928 Abr 06- Abr 27

JUAN LORENZO ALCAIN y ZULMA BORGES ALVAREZ, (Ficha: 232 A 2001).
Pando, 14 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17325 Abr 17- May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAIR JOSE VAZ VAZ, (Ficha: 72 2001).
Melo, 16 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16939 Abr 06- Abr 27

CELINA LARREGUI LARREGUI, (Ficha: 378 2000).
Melo, 7 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16942 Abr 06- Abr 27

FERREIRA NUÑEZ, NOEL, (Ficha: 74 2001).
Melo, 21 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16943 Abr 06- Abr 27

GONZALEZ CABRERA, ISABEL, (Ficha: 40 2001).
Melo, 16 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17514 Abr 18- May 03

LEDA ORTIZ TEIXEIRA, (Ficha: C 78 2001).
Melo, 22 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17701 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

CREMEL TABARES, ESMERALDA, (Ficha: 653 2000).
Melo, 19 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16940 Abr 06- Abr 27

MARIA CONSTANCIA SOSA SILVA, (Ficha: 609 2000).
Melo, 20 de diciembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16941 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOAQUIN MANUEL GONZALEZ VERGARA, (Ficha: 52 2000).
Río Branco, 22 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16509 Abr 03- Abr 24

SAUL DAER TECHERA CALVETTI, (Ficha: 26 2001).
Río Branco, 12 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17339 Abr 17- May 02

OLGAIDES TECHERA GONZALEZ, (Ficha: 25 2001).
Río Branco, 7 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17341 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO AMADO LOPEZ BASTIA, (Ficha: 75 2001).
Colonia, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16404 Abr 02- Abr 20

DOROTEO HERNANDEZ ROQUETA, (Ficha: 127 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16646 Abr 04- Abr 25

CELSO EDILBERTO MATO PEIROT, (Ficha: 522 2000).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16647 Abr 04- Abr 25

Colonia Práxedes Orsi de Rivera, (Ficha: 16 2001).
Colonia, 20 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16648 Abr 04- Abr 25

EOFELIO JUAN LONG JANAVEL, (Ficha: 93 2001).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16649 Abr 04- Abr 25

ELIDA MARCELINA MELIA AQUINO DE PEREZ, (Ficha: 105 2001).
Colonia, 3 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17140 Abr 16- Abr 30

GASPAR CRIADO VIDAL LOPEZ, (Ficha: 131 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17639 Abr 19- May 04

ROBERTO MAURICIO PINEDO BASUALDO, (Ficha: 187 2000).
Colonia, 19 de julio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17640 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO BRENILDO GAONA SAUTU y MARINA LILIAN GAONA SOSA, (Expte.: 64 2001B).
Carmelo, 14 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16426 Abr 02- Abr 20

NICOLAS GALLO RAVERA, (Expte.: 76 2001B).
Carmelo, 9 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16427 Abr 02- Abr 20

FELIPE RAMON BURONE BERGERO, (Expte.: 98 2001B).
Carmelo, 16 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16428 Abr 02- Abr 20

LILA ELBA CURUTCHET MARCHETTI, (Expte.: 81 2001B).
Carmelo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16429 Abr 02- Abr 20

ROBERTO CORNERO CABANO, (Expte.: 71 2001B).
Carmelo, 9 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16430 Abr 02- Abr 20

CASIMIRA NIEVES SARACHI BANCHERO, (Expte.: 101 2001B).
Carmelo, 15 de marzo de 2001.

Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16693 Abr 04- Abr 25

ARILDO SAUL AVELINO GASTELLU, (Expte.: 38 2001B).
Carmelo, 23 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17540 Abr 18- May 03

TOMAS DIAZ ESQUITIN, (Expte.: 107 2001B).
Carmelo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17541 Abr 18- May 03

JUAN PEDRO ARAGOLAZA RITONDALE, (Expte.: 119 2001B).
Carmelo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17542 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SEVERO BENTANCUR FUENTES, (Ficha: B-199 95).
Rosario, 31 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano.- ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17546 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DOMINGA PEREZ BIDEGARAY, (Ficha: B 796 2000.B).
Rosario, 13 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16351 Abr 02- Abr 20

DANTE ROBERTO ARTOLA VIERA, (Ficha: B 341 2000).
Rosario, 20 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16352 Abr 02- Abr 20

ELISABETH o ELIZABETH TERESA FISCHER KÜNZER o KÜNTZER, (Ficha: B 749 2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16353 Abr 02- Abr 20

MIRTA ETHEL MÜLLER LEICHT, (Ficha: B 788 2000).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16354 Abr 02- Abr 20

NESTOR EMILIO WALIKOWSKY PITTA, (Ficha: B 767 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16355 Abr 02- Abr 20

OSCAR GABRIEL HERNANDEZ BUFFA, (Ficha: B 661 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16356 Abr 02- Abr 20

MARIA VICTORIA NAVACHE COSTABEL, (Ficha: B 61 2001.B).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16698 Abr 04- Abr 25

ILMA LAURA MALAN FELIX, EDUARDO o EDUARDO ALFREDO TOURN DAVYT y MARTA ILMA TOURN MALAN, (Ficha: B 98 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16699 Abr 04- Abr 25

HILDA IRIS ALVAREZ BENTANCOUR, (Ficha: B 102 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17171 Abr 16- Abr 30

GLADYS MERCEDES AGUILAR CABRERA DE BATISTE, (Ficha: B 93 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17172 Abr 16- Abr 30

NICOLAS CALO FERNANDEZ, (Ficha: B 97 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17545 Abr 18- May 03

BLANCA ROSA BUSCHIAZZO MENGHINI, (Ficha: B-28 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17547 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARTIN FERNANDEZ AZCUE o ASCUE, (Ficha: 372 2000).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16683 Abr 04- Abr 25

JUAN JOSE BERAZATEGUI MARTINEZ, (Ficha: 368 2000).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16684 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO MALDONADO y ELVIRA MORAN CASTRO, (Ficha: 325 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17147 Abr 16- Abr 30

JUAN ANTONIO MERCADAL o MERCADEL GARCIA, (Ficha: 380 2000).
Durazno, 22 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17522 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

AMABILIA BLANCA ARATTI TORRES, (Ficha: 384 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16818 Abr 05- Abr 26

NATALIA AMALIA SCHENK PESCE o SCHENCK PESCE o SCHENEK PESCE, (Ficha: 317 99).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16965 Abr 06- Abr 27

JAIME GARICANO TUDURI, (Ficha: 41 2001).
Durazno, 27 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17521 Abr 18- May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO RUIZ DEL VIGO, (Ficha: 41 2001).
Trinidad, 1º de marzo de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 16587 Abr 03- Abr 24

DANINO AGUEDO GUTIERREZ HERNANDEZ, (Ficha: 83 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16588 Abr 03- Abr 24

LILIA VIÑA o VIÑAS REPETTO, (Ficha: 139 2001).
Trinidad, 27 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16589 Abr 03- Abr 24

HAYDEE PAULA MARTINEZ GONZALEZ de MENDARO, (Ficha: 115 2001).
Trinidad, 21 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16712 Abr 04- Abr 25

MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLINI, (Ficha: 96 2001).
Trinidad, 16 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 16713 Abr 04- Abr 25

MARIA BLANCA AGOSTO DE ARRASCAETA DE FLORES, (Ficha: 50 2001).
Trinidad, 6 de marzo de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16714 Abr 04- Abr 25

ADELFA CAROLINA PUYOL VERDIER, (Ficha: 60 2001).

Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 16715 Abr 04- Abr 25

AMELIA IRENE ICHUSTE de ARRASCAETA, (Ficha: 61 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17395 Abr 17- May 02

JULIO CESAR PAVEN MARTINEZ, (Ficha: 465 2000).
Trinidad, 2 de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17397 Abr 17- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ORIBE OMAR SANCHEZ TEMPONE, (Ficha: 75 01).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17145 Abr 16- Abr 30

JACINTA RAMOS BENTANCOR, (Ficha: 339 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17146 Abr 16- Abr 30

NOLBERTO o NORBERTO BASILIO SUSUNDEY, (Ficha: 102 01).
Florida, 22 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17149 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

RAUL RAMON VIGÑOLY o VIGÑOLI SUSUNDEY, (Ficha: 24 2001).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16815 Abr 05- Abr 26

ALEJANDRO PEREZ PACHECO y JUANA SEVERINA ABREO PADRON, (Ficha: 47 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17684 Abr 19- May 04

ALBERTO JESUS MADINI GOMEZ, (Ficha: 331 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17685 Abr 19- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PETRONA GALLO GOMEZ o ANGELA PETRONA GALLO de ALZUGARAY, (Ficha: B 46 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16620 Abr 04- Abr 25

ELBIA o ELVIA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ de MARTINEZ, (Ficha: B 90 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16621 Abr 04- Abr 25

LEONARDO o LEONARDO ORGIL VAZQUEZ LLORENTE, (Ficha: B 64 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16622 Abr 04- Abr 25

HERMES MANUEL MARTINEZ VEGA, (Ficha: B 21 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16623 Abr 04- Abr 25

JACINTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: B 181 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17524 Abr 18- May 03

PEDRO MILTON TELLECHEA BUSTILLO, (Ficha: B 32 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17525 Abr 18- May 03

AIDA ABREU o ABREO, (Ficha: B 41 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17526 Abr 18- May 03

MARIA LUISA RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: B 30 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17527 Abr 18- May 03

BERTA ORREGO, (Ficha: B 169 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17528 Abr 18- May 03

DELIA DOLORES BONET SILVEIRA, (Ficha: B 67 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17530 Abr 18- May 03

ALIDA del CARMEN GARCIA GARCIA, (Ficha: B 25 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17532 Abr 18- May 03

JUAN SECUNDINO y de LUIS TIMOTEO GANZA LEIVA, (Ficha: B 186 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17533 Abr 18- May 03

JUSTINO COSTA MARTINEZ, (Ficha: B 148 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 17536 Abr 18- May 03

NESTOR ABEL ALVAREZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: B 507 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Abr 04- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO LORENZO o LORENZO PEDRO, CLAVIJO MONTAÑEZ, (Ficha: 1673 2000).
Maldonado, 21 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16515 Abr 03- Abr 24

FELICIANO, NUÑEZ VARELA, (Ficha: 1687 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17468 Abr 18- May 03

SERGIO GERMAN, GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 1767 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17469 Abr 18- May 03

RAUL ALEJANDRO, GIMENO MEDINA, (Ficha: 1379 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17470 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

RAMON CLAVERO, (Ficha: 616 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16937 Abr 06- Abr 27

NAIME ROSALIO FERREIRA SANTOS, (Ficha: 1682 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16949 Abr 06- Abr 27

ISABEL TERRA COSTA, (Ficha: 1376 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17266 Abr 17- May 02

JOSEFA NATALIA MONTES NION, (Ficha: 1832 99).
Maldonado, 3 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17462 Abr 18- May 03

LUJAN AMILIBIA ORS, (Ficha: 1700 2000).
Maldonado, 5 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17463 Abr 18- May 03

ROBERTO JULIO ACOSTA, (Ficha: 1558 2000).
Maldonado, 2 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17464 Abr 18- May 03

ROSANA MARIA BATISTA RIVERO, (Ficha: 1712 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17466 Abr 18- May 03

WALTER LUJAN PEREZ QUINTANA, (Ficha: 1556 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17467 Abr 18- May 03

HORTENCIA REBUFELLO MAMBERTO, (Ficha: 44 2000).
Maldonado, 11 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17670 Abr 19- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLINDA DO ESPIRITO SANTO FERNANDES o MACHADO, (Ficha: 393 2000).
Rivera, 31 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16536 Abr 03- Abr 24

VICTOR GONZALEZ MENDIONDO, (Ficha: 74 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17018 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

VEIMAR FERREIRA DELGADO o VEIMAR ROCHA FERREIRA, (Ficha: 93 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17017 Abr 06- Abr 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FLORO MARCELINO CASTELAR LEMOS y DON CESARIO SALVADOR LEMOS BARRETO, (Ficha: 14 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16549 Abr 03- Abr 24

DON ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, (Ficha: 58 2001).
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16691 Abr 04- Abr 25

DON MARTIN MARIN ALTEZ y DOÑA TOMASA BENENCIO ALTEZ, (Ficha: 670 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17094 Abr 06- Abr 27

DON ANSELMO MOREIRA LASCANO, (Ficha: 532 2000).
Por providencia No. 5474 de fecha 21 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ELENA SALDAIN GIANOTTI, (Ficha: 32 97 V).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16548 Abr 03- Abr 24

DON OCTAVIO VISITACION de los SANTOS TERRA, (Ficha: 75 01).
Rocha, 23 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16550 Abr 03- Abr 24

DOÑA MARY GLADYS LUNA LOPEZ, (Ficha: 60 01).
Rocha, 20 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16690 Abr 04- Abr 25

DOÑA EVANGELIA SILVERA, (Ficha: 66 2001).
Rocha, 23 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17473 Abr 18- May 03

DOÑA MARIA DORILA o DORILA INCHAUSTI de los SANTOS, (Ficha: 600 2000).
Rocha, 22 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17474 Abr 18- May 03

DOÑA JUSTINIANA AMERICA MINONDO VEIGA, DON ANTONIO MINONDO VEIGA y DOÑA OLGA DELIA MINONDO VEIGA, (Ficha: 548 98).
Por decreto nº 4428 de fecha 25 11 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

AMASILIO SILVA MILANO, (Ficha: B.23 2001).
Chuy, 15 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16344 Abr 02- Abr 20

MATEO BENITO FERREIRA FERREIRA, (Ficha: B.286 2000).
Chuy, 15 de diciembre de 2000.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16767 Abr 04- Abr 25

RAMONA GARCIA o CEFERINA RAMONA GARCIA de TOLEDO o RAMONA GARCIA de TECHERA o CEFERINA RAMONA GARCIA de TECHERA, (Ficha: B.332 2000).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16901 Abr 06- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA GOYENECHE, (Ficha: B 97 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16466 Abr 03- Abr 24

RUFINO JOSE BISIO CASTIGLIA o CASTILLA, (Ficha: B 103 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16467 Abr 03- Abr 24

SHIRLEY MARTIGNONE RODRIGUEZ, (Ficha: B 29 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17210 Abr 16- Abr 30

JOSE ELISEO IBARGOYEN DOS SANTOS y ZELIA IBARGOYEN DOS SANTOS, (Ficha: B 359 2000).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17259 Abr 16- Abr 30

ADELA MOLTENI DE SILVESTRI, (Ficha: B 111 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17261 Abr 16- Abr 30

ERNESTO GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: B 423 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17354 Abr 17- May 02

ELWIN SOUZA o DE SOUZA LEAL y CELESTE ESTELA SOUZA o DE SOUZA NOBLE, (Ficha: B 361 2000).
Salto, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17355 Abr 17- May 02

MARCOS FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: B 335 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55, Ley 13.209.
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

TERESA OLIVERI GALAN, (Ficha: B 70 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17206 Abr 16- Abr 30

ADELA SEVRUKOV o CEVRUKOV o CEABRUKOV DICKCHOVA, ADELA, (Ficha: B 120 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17207 Abr 16- Abr 30

ESTEBAN MALVASIO MATTIO y GLORILA o GLORIA MORAT TURBAY, (Ficha: B 20 2001).
Salto, 21 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17260 Abr 16- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 580 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17292 Abr 17- May 02

JUAN UBEDA MARTINEZ, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17293 Abr 17- May 02

SIXTO ALFONSO DE ARMAS GUEVARA, (Ficha: 566 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17294 Abr 17- May 02

ELICILDA DIAZ QUIAN, (Ficha: 656 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17304 Abr 17- May 02

VICENTE LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha: 635 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17305 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

HECTOR NERI o HECTOR NERIS DE ARMAS CASTRO, (Ficha: 523 2000).
San José, 7 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16388 Abr 02- Abr 20

JUAN DOMINGO LINK SANCHEZ, (Ficha: 459 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16389 Abr 02- Abr 20

JOSE MARIA ROMERO SANCHEZ, (Ficha: 57 2001).
San José, 20 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16395 Abr 02- Abr 20

ANTHONY CHARLES LUPARDO PINGHARA o PINGHERA, (Ficha: 73 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16396 Abr 02- Abr 20

ANA MARIA PAREJAS GONZALEZ y JUAN RAMON NEGRIN REYES o NEGRIN DELEON, (Ficha: 491 2000).
San José, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17008 Abr 06- Abr 27

RUTH ESMERALDA HERNANDORENA PISTARINI, (Ficha: 55 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17300 Abr 17- May 02

GONZALO MAURICIO COBAS FIGARES, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17301 Abr 17- May 02

ANDRES ANTONIO CAMPANELLA DIVERIO, (Ficha: 440 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17302 Abr 17- May 02

WALTER ZACARIAS VIAZZI VIGNOLI, (Ficha: 497 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17647 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SEVERINA RITA GARCIA SAUCO, (Ficha: 496 2000).
San José, 21 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16390 Abr 02- Abr 20

HAYDEE o AIDEE SOZZO PEREZ, (Ficha: 61 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16391 Abr 02- Abr 20

MARCELINA MARTINEZ o MARTIN ALONZO, (Ficha: 509 2000).
San José, 16 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16392 Abr 02- Abr 20

HECTOR BACINO o BACCINO DE LEON, (Ficha: 28 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16393 Abr 02- Abr 20

HUMBERTO JAVIER VERDINO ZUNINO, (Ficha: 27 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16394 Abr 02- Abr 20

JULIO CESAR VERA DE ARMAS o DE ARMA, (Ficha: 576 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16682 Abr 04- Abr 25

NESTOR GREGORIO REVETRIA BENTANCOR, MARIA MAGDALENA BENTANCOR REVETRIA y WALTER CEFERINO REVETRIA BENTANCOR, (Ficha: 490 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16813 Abr 05- Abr 26

AMABILIA o AMAVILIA o AMABELIA ROMAY NEGRO de PEREZ, (Ficha: 363 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17009 Abr 06- Abr 27

ITALA ISABEL PEDUZZI PANERO, (Ficha: 30 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17010 Abr 06- Abr 27

RAMON PINTOS PINO, (Ficha: 80 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17011 Abr 06- Abr 27

JUAN FRANCISCO FERRO LARREA, (Ficha: 81 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17012 Abr 06- Abr 27

SANTIAGO BENITO MARTINEZ EMANUELE, (Ficha: 452 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17295 Abr 17- May 02

RAUL CESAR BORGES BRITOS, (Ficha: 89 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17296 Abr 17- May 02

ANSELMO ISIDRO TORIBIO LOPEZ, (Ficha: 44 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17297 Abr 17- May 02

TEODORO DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 82 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17298 Abr 17- May 02

NERY o NERYS MARCOS FERROU GARATE, (Ficha: 559 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17299 Abr 17- May 02

FELIPA ANTONIA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 570 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17306 Abr 17- May 02

CARLOS ROMAN ALONZO BERGAMI, (Ficha: 45 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17336 Abr 17- May 02

ISMAEL LEON MARTINEZ REYES, (Ficha: 55 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17505 Abr 18- May 03

RUBEN ALTIVAR o ALTIBAR o ATALIVAR o ATALIBAR SELLANES SCAVINO, (Ficha: 49 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17699 Abr 19- May 04

PABLO TOMAS JARA o JARA BEASLEY, (Ficha: 46 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17700 Abr 19- May 04

DIVER ARTURO GALLARETO SAAVEDRA, (Ficha: 8 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17703 Abr 19- May 04

MARIA DOLORES BARRERA, (Ficha: 67 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17704 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EMA SABINA FERRARI de GAIONE, (Ficha: B 593 95).
San José, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17334 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISMAEL PASTOR GARCIA AMBIELLE, (Ficha: 917 99).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16708 Abr 04- Abr 25

MARIA ISABEL LOUSTALET PALETTA o MARIA ISABEL LOUSTALET DE GOLLY VERA o DE GOLLY, (Ficha: 105 2001).
Mercedes, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16809 Abr 05- Abr 26

JUAN JOSE BIANCHI MUSSIO, (Ficha: 170 2001).
Mercedes, 4 de abril de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17706 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSVALDO JAVIER VIOLA OHACO, (Ficha: B 580 2000).
Dolores, 14 de febrero de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16709 Abr 04- Abr 25

BLANCA LINA GIRATI o GIRATE BRUN, (Ficha: B 98 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 17427 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO VITAL VIANA, (Ficha: B.638 2000).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16706 Abr 04- Abr 25

JUAN ALBERTO MARQUEZ LOPEZ, (Ficha: B.668 2000).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17086 Abr 06- Abr 27

ORFILIA VIÑAS RODRIGUEZ, (Ficha: B.17 2001).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17087 Abr 06- Abr 27

DUMAS LUIS FREITAS LUZARDO, (Ficha: B.78 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17692 Abr 19- May 04

MARIA FRANCISCA GONZALEZ SALDIAS, (Ficha: B.566 2000).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17693 Abr 19- May 04

ISABELINO BENAVIDES, (Ficha: B.131 2001).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17694 Abr 19- May 04

OBERDANK LORENZO VARELA SILVA, (Ficha: B.57 2001).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17695 Abr 19- May 04

CARLOS ALBERTO PEÑA GULARTE, (Ficha: B.47 97).
Dejandose constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51176 Abr 04- Abr 25

JOAQUIN OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: B.416 2000).
Dejandose constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

JUAN NICOLA, (Ficha: 131 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16707 Abr 04- Abr 25

LEONOR AMADA LACLAU LOPEZ, (Ficha: 98 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17088 Abr 06- Abr 27

DOLORES DAVILA ALONSO, (Ficha: 599 00).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17696 Abr 19- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALMIR ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 30 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16510 Abr 03- Abr 24

JACINTA DIAZ DE LEON, (Ficha: 23 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16511 Abr 03- Abr 24

ELSA LIBORIA MORENO, (Ficha: 972 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16512 Abr 03- Abr 24

COTTO o COTO, JUAN RAMON, (Ficha: 780 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16513 Abr 03- Abr 24

PURIFICACION GABINO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 719 2000-B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16676 Abr 04- Abr 25

JOSE RODRIGUEZ de PAOLI o de PAOLI, o JOSE RODRIGUEZ PAOLI, (Ficha: 99 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16677 Abr 04- Abr 25

EUGENIO SILVA, (Ficha: 826 2000-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16678 Abr 04- Abr 25

MIRTA ESTHER ROSAS PADULA, (Ficha: 13 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17340 Abr 17- May 02

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTAS

MONTEVIDEO

PARQUE SALINAS LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 22 Manzana 173 Padrón 4391 titulares Mathías Andrés, Mauro Rodrigo y Melanie Gutiérrez Pérez.
-Solar 34 Manzana 173 Padrón 4403 titular María Teresa Scalone Milanovich.
-Solar 36 Manzana 173 Padrón 4405 titulares Javier López Ibarra y Gladys Esther Ibarra Lemos.
02) $ 3100 15/p 17755 Abr 19- May 11

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 27 Manzana 139 Padrón 3908 titular Omar Heber Rodríguez Silva.
-Solar 34 Manzana 149 Padrón 3724 titular Elza Elena Peña Silvera.
-Solar 17 Manzana 150 Padrón 3744 titular Silvia Verónica Mañana Luzardo.
02) $ 3100 15/p 17756 Abr 19- May 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PRINEVIL S.A. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se cita a Asambla Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de Mayo de 2001, a la hora 15; en el local social de Joaquín Requena Nº 1375. para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la circular emitida por Accionistas de la Sociedad
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 620 3/p 17504 Abr 18- Abr 20

INDUSTRIAS HARINERAS S.A. MOLINO SAN SALVADOR CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 16 de Abril del 2001
Por la presente se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 09 de Mayo del 2001, a la hora 17:30 en el local social de Eduardo Pondal Nº 864, Montevideo.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1) Lectura del Acta anterior
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea y practicar del quórum requerido
3) Autorización para a emisión de Obligaciones Negociables en oferta pública (2ª serie)
4) Aprobar la obligación de no declarar o pagar dividendo durante la vigencia y pago de las obligaciones negociables, a emitirse de acuerdo a lo resuelto en el punto (3) anterior.
Se previene a los señores accionistas a) para constituir la Asamblea deberá estar representada la mitad más una con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16060), b) que si transcurrida una hora de la señalada no se alcanzase el quórum necesario la Asamblea sesionará con los presentes en segunda convocatoria (Art. 350 - Ley 16060), c) que deberán depositar sus acciones ó presentar certificado de deposito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 350 - Ley 16060 y Art. 12 del Estatuto).
El Directorio.
03) $ 1705 3/p 17508 Abr 18- Abr 20

"GRILSUR S.A." Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Grilsur S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2001 a las 16 horas, en primera convocatoria y eventualmente en segunda convocatoria a las 17 horas, en La Estación, en Punta del Este en la calle Pinar entre San Francisco y California, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria
2º) Motivos por el cual no se convocó a Asamblea General Ordinaria dentro de los Plazos Legales.
3º) Fijación de la remuneración del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Confección de balances mensuales intervenido por Contador Público y Presidente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán registrar sus acciones o certificados de depósito de acciones (art. 11) desde cinco días antes de la Asamblea y hasta el momento de iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 17571 Abr 18- Abr 20

INVITAL S.A. CONVOCATORIA A * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

* FECHA: 10 05 2.001
* LUGAR: JUNCAL 1355 OF. 1206
* HORA: 1er. LLAMADO 15 y 30; 2do. LLAMADO 16 y 30
* ORDEN:
* 1) SITUACION DE LA EMPRESA
* 2) PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS. APORTES DE CAPITAL
* 3) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
* EL DIRECTORIO.
03) $ 465 3/p 17728 Abr 19- Abr 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. Paul Raymond Raphael Despagne Bordas, como titular del Nicho Nº 428 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quiénes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo, 4 de Abril, de 2001
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 16954 Abr 06- Abr 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del

término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO EDUARDO LOPEZ PELEGRINETTI y SILVIA SUSANA SCHIAVI RAMPELBERG, (Ficha: D 457 2000).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17115 Abr 06- Abr 27

PABLO DANIEL GAIONE y MARTHA RAQUEL LABOURDETTE, (Ficha: D 206 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17128 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ y DAYNA BEATRIZ RIVOIR GRAÑA, (Ficha: D 23 2001).
Montevideo, 24 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16577 Abr 03- Abr 24

JOSE ALCIDES AVALO ZABALA y MARIA CRISTINA OLIVA TEJERA, (Ficha: D 62 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17420 Abr 17- May 02

WASHINGTON JORGE ARIGON BENITEZ y MARIA CRISTINA BARRIOS SEIJAS, (Ficha: D 22 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17579 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

SERGIO KONIK y ADRIANA SABAJ, (Ficha: 532 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16569 Abr 03- Abr 24

JOSE LUIS ALONSO SALDOMBIDE y SANDRA ERNESTINA GIVARA BARRETO, (Ficha: 369 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17578 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA DICONCA BARRIONUEVO y BEATRIZ INZAURRALDE, (Ficha: 60 2001 E).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16705 Abr 04- Abr 25

GONZALO DIEGO GARCIA DOSSO y MACARENA BENTANCOR OYENARD, (Ficha: 56 2001 E).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16921 Abr 06- Abr 27

ANDREA DE MARCHI BORGES y MIGUEL ANGEL RIVAS DA ROSA, (Ficha: 117 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17661 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

DANIEL BLANCO TOLOSA y CARINA JUBIN AYALA, (Ficha: 3 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16876 Abr 05- Abr 26

ALEJANDRO MARTINEZ RONDAN y ALEJANDRA STELA TEREVINTO SUAREZ, (Ficha: 116 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17487 Abr 18- May 03

MARIO MARCO ERNESTO RAVIOLA PUGNO y CLARISSA AGUSTINA GIORELLO BIDEGARAY, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17738 Abr 19- May 04

SEPTIMO TURNO

MARCELO ANDRES GALMES y STELLA ISABEL REPRESAS, (Ficha: 544 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16659 Abr 04- Abr 25

JORGE FABIAN GONZALEZ ALVAREZ y MARTA BEATRIZ DUPRE ABELLA, (Ficha: 98 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17015 Abr 06- Abr 27

ANTONIO ABEIJON FERNANDEZ y OFELIA MARIA VACCARO VERA, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17244 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

JORGE WALTER BATISTA BRANCATO y LILIAN LORELEY GARIS LOPEZ, (Ficha: D 8 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16332 Abr 02- Abr 20

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER MONTES LENGUAS, (Ficha: D 46 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16662 Abr 04- Abr 25

FERNANDO CESAR DURAN GONZALEZ y STELLA MARIS MAZZUCCO GHIONE, (Ficha: D 523 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16911 Abr 06- Abr 27

RAUL PABLO MASSAT ROURE e HILDA RAQUEL CHIOLO REVELLO, (Ficha: D 526 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17144 Abr 16- Abr 30

JAVIER KATZ GONZALEZ y VIVIAN SASSON CAPUTI, (Ficha: D 139 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17763 Abr 19- May 04

NOVENO TURNO

MARIO CIRILO CARABALLO DA LUZ y MARIA ELENA PEREIRA MADRUGA, (Ficha: D 38 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17137 Abr 16- Abr 30

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS NOVAK PENNY y ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16362 Abr 02- Abr 20

ALEJANDRO SERODIO PARDIÑAS y SILVANA ZINOLA CURBELO, (Ficha: 122 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16481 Abr 03- Abr 24

SYLVIA INDIANA ELIZAGA DEVANS y ANTONIO JESUS RABOSTO QUEVEDO, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16804 Abr 05- Abr 26

ALBI NORLEY CASTRO GULARTE y ALICIA TERESITA FERRANDO SCORZA, (Ficha: 119 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16856 Abr 05- Abr 26

JULIO EDUARDO PIRIZ CUCURELLA y MARIELA GANDOLFO MIRANDA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17165 Abr 16- Abr 30

JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE DA CAMARA y DAISSY ANNABEL VEIRAS BECCO, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17564 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO DANIEL BRANDO VALCADA y ANDREA CIPPOLLINI BIDEGAIN, (Ficha: 88 2001 E).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17135 Abr 16- Abr 30

TEODORO CERAOLO ARENARE y GABY ANDREA NOBLE DEVITTA, (Ficha: 95 2001 E).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17657 Abr 19- May 04

NELLY GLADYS RAMIREZ y LUIS PEDRO ARIOLI BIANCHI, (Ficha: 513 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17754 Abr 19- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS D'ANDREA CASA y REYNA ARACELI LUCADAME CABRERA, (Ficha: 19 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16451 Abr 02- Abr 20

RICHARD GUGIATO y MARIA LOURDES PASCALE DELISANTE, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16777 Abr 05- Abr 26

ERLINDA VARGAS y HERMANN SCHUBNELL VON AH, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17488 Abr 18- May 03

MONICA LILIAN GALATI CABRERA y CLAUDIO PASSEGGI TORRE, (Ficha: 553 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17658 Abr 19- May 04

PABLO VIEIRA MARTINS CANO y ANA LAURA GONZALEZ ECHEVARRIA, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17722 Abr 19- May 04

SILVANA NUÑEZ BALIÑO y JUAN JOSE FELICIANO HERRANZ, (Ficha: 568 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17744 Abr 19- May 04

DECIMOTERCER TURNO

MARTINEZ ROBELLO ANGELA DI'NORA y SOSA ROCHA WASHINGTON ITEL, (Ficha: 575 20001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16524 Abr 03- Abr 24

JORGE PABLO SALLE SILVA y MARIA JOSE CORTAZZO LINARES, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16877 Abr 05- Abr 26

JULIO HEBER BELTRAN ALBANO y LILIA IVONNE BELTRAME MUÑOZ, (Ficha: 126 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17246 Abr 16- Abr 30

LUIS MARIO IRIGOYEN BAZZURI y AMALIA BERSABE RAMA DEL LLANO, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17725 Abr 19- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL EDUARDO LAGUARDIA y MARIA GABRIELA GONZALEZ, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16434 Abr 02- Abr 20

JOSE CUJO TRIAS y GRACIELA ISABEL DARRIULAT BOQUE, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16657 Abr 04- Abr 25

HAROLDO STENGER SABAT y MERCEDES MARIA JIMENEZ PREVITALI, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16663 Abr 04- Abr 25

ERNESTO NELSON CAMARGO y BEATRIZ TAVIDIAN, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16664 Abr 04- Abr 25

CARLOS ADAN ACOSTA MORALES y GRACIELA NELLY CEDRES MEDINA, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16838 Abr 05- Abr 26

ROBERTO JOSE LA CAVA y CELIA FABIANA MELGAREJO RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16920 Abr 06- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

DIMITRIO PAPANTONAKIS SANTANA y DIANA MAGDALENA ESPINO PUGLIESE, (Ficha: D 724 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16733 Abr 04- Abr 25

ANA GABRIELA ABREU FIGUEROA y JORGE ALHINGTON GOMEZ HIDALGO, (Ficha: 97 2001 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17322 Abr 17- May 02

PABLO LORENZO FERNANDEZ y ANDREA RODRIGUEZ OTTONELLO, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17417 Abr 17- May 02

MARIA VIRGINIA CURCI ROSSI y ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, (Ficha: D 111 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17424 Abr 17- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO RODRIGUEZ MEDINA y SUSANA RAQUEL PAPADOPULOS ASSIMAKOS, (Ficha: D 585 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16452 Abr 02- Abr 20

ALFREDO DANIEL GARCIA CAGNANO y GRACIELA RAQUEL OLIVERA ALVAREZ, (Ficha: D 121 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17194 Abr 16- Abr 30

VIRGINIA JOSEFINA DIEGUEZ CAMERONI y FERNANDO NELSON BENEDETTI BUSTILLO, (Ficha: 84 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17660 Abr 19- May 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIELA IRIS CRUZ FERNANDEZ y JOSE JAVIER LLUCH BEZZONE, (Ficha: D 55 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16781 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER EDUARDO BONILLA BARREIRO y MARIA ROSA DE AZEVEDO ALVAREZ, (Ficha: D 581 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17127 Abr 16- Abr 30

PABLO EDUARDO BIDAULT TERRA y MARIA de las LILAS LEZUE RIGUEIRO, (Ficha: D 593 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17485 Abr 18- May 03

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL SCHIMMEL RUBINSZTEJN y NICOLE HERRNSTADT CHODOROW, (Ficha: 514 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.

Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16401 Abr 02- Abr 20

ELBIO EDUARDO MARTOS GHIERRA y SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO, (Ficha: 494 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16932 Abr 06- Abr 27

WASHINGTON DANIEL GARCIA CABRAL y VALERIA GUADALUPE FERNANDEZ, (Ficha: 122 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17338 Abr 17- May 02

VIGESIMO TURNO

ALVARO FERNANDO SANDEZ y ANA MARIA COSTABEL PARODI, (Ficha: 392 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17247 Abr 16- Abr 30

GRACIELA PAGOLA ROCHA y RAUL HEBERT DELGADO CORDOBEZ, (Ficha: 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17493 Abr 18- May 03

AUGUSTO ANDRES VALVERDE CROCCE y GABRIELA NYDIA RODRIGUEZ PARRA, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17494 Abr 18- May 03

EDGARDO FERNANDO CASAÑA PEREYRA y SILVIA CRISTINA RIOS SATURNO, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17577 Abr 18- May 03

ANDRES KATZ GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA MONGIARDINO PEREZ, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17762 Abr 19- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO GUEDES DE REZENDE DIAKOW y ALICIA GLORIA MEDINA ACOSTA, (Ficha: D 827 91).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16658 Abr 04- Abr 25

WALTER RAMON DALLA VALLE ODELLA y KARIN PATRICIA BRITOS GONZALEZ, (Ficha: V 67 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17495 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABIAN RICO y SHIRLEY JAQUELINE COBAS, (Ficha: D 253 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16349 Abr 02- Abr 20

ISMAEL GUILLERMO ALCINA PEREZ y ROSSANA BEATRIZ GONZALEZ NAVARRO, (Ficha: D 90 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17191 Abr 16- Abr 30

RICARDO CASARONE COHRS y RENEE MALONDRA RODRIGUEZ, (Ficha: D 45 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17197 Abr 16- Abr 30

LUCAS LUIS BOCSKOR PUCHOLO y MONICA RODRIGUEZ, (Ficha: D 199 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17682 Abr 19- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL LEANIZ BREGANTE y SABINA MARIA PEREZ VASQUEZ, (Ficha: D 185 91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16780 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y JUAN CARLOS TORIANI FARALDO, (Ficha: 589 2000 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16382 Abr 02- Abr 20

ERNESTO EZEQUIEL BASTARRICA RAMIREZ y LAURA GRACIELA LOMBARDO LALUZ, (Ficha: 23 2001 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16596 Abr 03- Abr 24

CARLOS MAXIMILIANO LOMBARDI PIZZARRO y MARTHA SUSANA IROLDI SANTO o SANTOS, (Ficha: 54 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17122 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

STELLA MARIS RODRIGUEZ OREGGIONI y ALFREDO ARENA SOZZO, (Ficha: 11 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17484 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE BUCCINO LARRONDE y MARIA JOSE CARUGATI CUNEO, (Ficha: 1 2001 D).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16857 Abr 05- Abr 26

ROBERTO PEREIRA DAS NEVES MARTINEZ y MARY NELL CHUCARRO VIERA, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17275 Abr 17- May 02

JUAN EDUARDO BARAIBAR GATTI y GABRIELA RAQUEL BADARACCO MATOS, (Ficha: 8 2001 D).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17739 Abr 19- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO ARES LOPEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MAÑANA, (Ficha: 52 2001 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16464 Abr 02- Abr 20

MARIA DEL CARMEN CENTENO ACUÑA y JAVIER ILDEFONSO MAUBRIGADEZ INSUA, (Ficha: 148 2000 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17740 Abr 19- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA VOLPI MACHADO y YONI ALBERTO DE LOS SANTOS TEODORO, (Ficha: 97 2001).
Artigas, 27 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16504 Abr 03- Abr 24

ANTONIO JOSE TAVEIRA NARIO y SILVIA PIAGGIO ALMADA, (Ficha: 103 2001).
Artigas, 19 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16505 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ BONIFACINO, LIBER OSVALDO y RODRIGUEZ BENTANCOR, GABRIELA MARIA, (Ficha Civil: 10 2001 F).
Canelones, 13 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16386 Abr 02- Abr 20

PIGNON LARA, MARTHA GRACIELA c RIOS DEL PINO, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 455 2000 F).
Canelones, 16 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17365 Abr 17- May 02

MARTINEZ, ARACELIS MARIA c CARABALLO, HECTOR FERNANDO, (Ficha Civil: 56 90 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO IGUINI CORREA y ANGELA MARIA DELGADO SILVA, (Ficha: 382 2000).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 16581 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VICTOR HUGO DA SILVA y LILY MARGARETH RODRIGUEZ da SILVA, (Ficha: 795 2000).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16558 Abr 03- Abr 24

MARIA DE LOS ANGELES ALANIS TORENA y SANTIAGO LUIS BONIATTI CADAMURO, (Ficha: 848 2000).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA Actuaria.
05) $ 1107 10/p 17553 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

ANIBAL CORNALINO RUSSO o RUSO y EMILIA NAHIR RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 3 2001).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16557 Abr 03- Abr 24

ARMANDO CELMAR FIGUEROA PACHECO y NELLY MARTINEZ ROMERO, (Ficha: 610 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17552 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CRISTINA NILDA FACHOLA y ANGEL MARIO GIMENEZ, (Ficha: 214 A 2001).
Pando, 16 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16565 Abr 03- Abr 24

CARDOZO PEREZ MARIA CIRILA c MODERNEL UBALDO, (Ficha: 954 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MUJICA FARIAS y MARIA AZUCENA CAMACHO NALERIO, (Ficha: 47 2001).
Melo, 19 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17516 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GLORIA ROSA SILVA MENDEZ y FELIPE DOS SANTOS, (Ficha: 80 2000).
Se deja constancia que la parte goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 715 2000 de fecha 24 de Mayo de 2000.
Río Branco, 21 de julio de 2000.
Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA WALCONDA SUGO CARMONA y GILBERTO DANIEL BAROLIN SONDEREGGER, (Ficha: 113 2001 B).
Colonia, 16 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16650 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCISCO SANCHEZ DURAN y MARIA ALEJANDRA PERDOMO MAS, (Ficha: 395 2000B).
Carmelo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17539 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CESAR ALBERTO NIEDERER SOFFER y GRACIANA LOURDES AGUIAR BOBENRIETH, (Ficha: 140 2001 B).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17173 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO RAUL PORTA MESON y ELIZABETH SHIRLEY FARIELLO SANTELLAN, (Ficha: 33 2000).
Durazno, 30 de marzo de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16553 Abr 03- Abr 24

ZAVALA SUNDBERG, JUAN ROBERTO y LATEULADE IRAZABAL, MARIA ELENA, (Ficha: 43 2001).
Durazno, 26 de marzo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 16819 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MONTES DE OCA LUQUEZ y MARY YANET FERNANDEZ CASTAÑO, (Ficha: 9 2001).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17716 Abr 19- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO GUALBERTO RODRIGUEZ ROBAINA y PAMELA BEATRIZ BONAUDI FRANCIA, (Ficha: 32 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16816 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARLI ARVEL y CARLOS ANTONIO CARRERAS SALERNO, (Ficha: 264 2000).
Florida, 28 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17148 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARGARITO VALDEZ MARTINEZ y ALICIA GLADYS DELGADO, (Ficha: B 65 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16624 Abr 04- Abr 25

don EDISON FREDDY COUTO GONZALEZ y ANA ROMINA VEGA PEREIRA, (Ficha: B 108 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17529 Abr 18- May 03

don HORACIO OMAR CASAS ISASTI y SUSANA MABEL JORGE ARTIGAS, (Ficha: B 7 2001).
Minas, 28 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17531 Abr 18- May 03

don ALEJANDRO JOSE BORGES MATEUS y ROSANA SARA MELGAR O'DONELL, (Ficha: B 199 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 17534 Abr 18- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSALBINO CESAR PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ y GRISEL MARIA del CARMEN SANABRIA SOSA, (Ficha: 1023 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16938 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

ANTONIO NERY MIRABALLES TABEIRA y MARIA TERESITA AYUSTO DE LEON, (Ficha: 52 2001).
Maldonado, 19 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16514 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JORGE JOSE, CRUZ ACAIK y ALICIA DE LOS ANGELES, ACOSTA, (Ficha: 49 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16951 Abr 06- Abr 27

ELIAS INOCENCIO, TABEIRA FERREIRA e IDA DEL CARMEN, UMPIERREZ BRITO, (Ficha: 1295 2000).
Maldonado, 19 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17691 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

BLANCA IRIS FLORENCIO BRAVO y GUMERCINDO NICOLAS MEGO CANOBRA, (Ficha: 1984 99).
Maldonado, 22 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16950 Abr 06- Abr 27

MARIA TERESA NIEVES GUERRA y LUIS ANGEL MARQUEZ, (Ficha: 1216 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17472 Abr 18- May 03

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL REYES BARBOSA y ANGELICA MAGDALY NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 90 B).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17265 Abr 17- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA LILIANA BELVISI CROSSA y CARLOS ANDRES RIZZO RUIZ, (Ficha: B 415 2000).
Paysandú, 21 de marzo de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 17559 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

MARTA OFELIA QUINTANA MONTEMURRO y LUIS ALBERTO MENDIETA, (Ficha: 116 2001 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17557 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN BELUCHI GONZALEZ y EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE ANTUNEZ, (Ficha: 386 2000 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17558 Abr 18- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARNOLD DÜCK REGIER y MARGARITA FRANGGI FAST, (Ficha: A 451 2000).
Young, 12 de febrero de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16431 Abr 02- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS y MIRIAN COITIÑO COITIÑO, (Ficha: 69 2001).
Rivera, 16 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16535 Abr 03- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAN RAQUEL CACERES y HECTOR NELSON MOTTA TEXEIRA, (Ficha: B 89 2001).
Salto, 2 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17211 Abr 16- Abr 30

RAFAEL DI DONATO y ROSANA ELIZABETH ESCOBAR, (Ficha: B 43 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17258 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

VICENTE HERNANDO CISA BACHI y PATRICIA ELENA DIAZ CASTRO, (Ficha: B 76 2001).
Salto, 14 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16465 Abr 03- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GUALBERTO LARRONDO OSTIZ y MARIA DEL HUERTO VERA CHAMORRO, (Ficha: 600 2000).
San José, 2 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17013 Abr 06- Abr 27

HECTOR AUGUSTO TRONCOSO DIAZ y RAQUEL ANGELICA VERA TOLEDO, (Ficha: 639 2000).
San José, 28 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17335 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON DANIEL FAGUNDEZ DA COSTA y PATRICIA PAOLA GIORGETTA VAZQUEZ, (Ficha: 154 2001).
Tacuarembó, 3 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17697 Abr 19- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA MIRABALLES y RICAR-

DO DANIEL CURBELO, (Ficha: 473 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 24

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARGIULO, JOSE MARIA C DAVILA, BLANCA IRIS. DIVORCIO" Ficha: 396 99D, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51175 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "MOLINA CABRERA MARTHA INGRID C PEREIRA ELIESER" DIVORCIO, FA. 216 2000 E se cita, llama y emplaza al Sr. ELIESER PEREIRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los quince días del mes de setiembre del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51187 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA, CARMEN MARIA C CAMAÑO MANCINO, JUAN CARLOS - DIVORCIO, FICHA D 98 2000, se notifica y emplaza al Sr. JUAN CARLOS CAMAÑO MANCINO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, Nueve de Marzo del dos mil uno. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 02- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: BEGUIRISTAIN, Mario c DA ROSA TRINDADE, Mariana.- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA.- se cita, llama y emplaza a: MARINA DA ROSA TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13209)
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, SEIS de ABRIL de 2001.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: BARROS, BENEDICTA C HERRERA, MARCELO", DIVORCIO R D, FICHA D 155 2000, se cita llama y emplaza a: MARCELO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Montevideo, 11 01 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 886 10/p 17163 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO, CRISTINA C FALERO, ANGEL, DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 1378 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANGEL JULIAN FALERO CHARQUERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: GARCIA SOSA, Jose Manuel C MIRANDA, Marcela Carina "DIVORCIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C.354 2000, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Marcela Carina Miranda a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 9 de Marzo de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 18- May 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 042 481979 habilitado en Unidad 101, Edificio OPUS ALPHA, Punta del Este, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 17483 Abr 18- Abr 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios,

de los inmuebles empadronados con los Nos. 184305 y 409932 de la designación para ser expropiados parcialmente según Resolución Nº 17 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 19 de marzo de 2001, con destino a la construcción de colector pluvial o entubamiento de curso de agua. El área total afectada de los predios son las siguientes:
Padrón Nº 184305 en 800. m.c, y el 409932 en 2100 m.c. El Expediente Nº 6302-016470-98 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51375 Abr 18- Abr 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No. 109346 de la designación para ser expropiado totalmente según Resolución Nº 6 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de enero de 2001, con destino a la Cartera Municipal de Tierras para Vivienda. El área total afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 109346 en 550. m.c. El Expediente Nº 6402-002071-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51376 Abr 18- Abr 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No. 189772 de la designación para ser expropiado parcialmente según Resolución Nº 7 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de enero de 2001, con destino al ensanche del Br. Jose Batlle y Ordoñez entre los Cnos. Molinos de Raffo y Cnel. Raiz. El área total afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 189772 en 190. m.c. El Expediente Nº 6402-003358-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51377 Abr 18- Abr 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BASSO LAGO, ERNESTO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 103 2000
se hace saber que por auto Nº 2768 de fecha 19 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ERNESTO BASSO LAGO, habiéndose designado curador propietario a: OLGA CARMEN LAGO que aceptó el cargo con fecha 15 de noviembre de 2000.- Montevideo, 12 de Febrero de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 16490 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "SERANTES GLADYS ROSAS INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 88 99 se hace saber que por auto Nº 3125 de fecha 7 de noviembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GLADIS TERESITA ROSAS SERANTES O GLADYS ROSAS SERANTES, habiéndose designado curador propietario a: MARIA AURORA SERANTES que aceptó el cargo con fecha 7 de febrero de 2001.- Montevideo, 15 de Febrero de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 19- May 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dictada en autos "RAMIREZ MARIA CRISTINA,- INCAPACIDAD" Fa. 94 2000 por auto Nº 1257 2000 del 4 de abril del 2000 se designó en carácter de curador interino de MARIA CRISTINA RAMIREZ a la Sra. SOLANGE CHATTON Montevideo, treinta de octubre de dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 17199 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "GRENE ESCOBAR RUBEN ALEJANDRO,- INCAPACIDAD" FICHA 482 96 por resolución Nº 517 98 del 26 de febrero de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALEJANDRO GRENE ESCOBAR designándose Curadora a SILVIA MARIS ESCOBAR ARANDA. Montevideo, seis de abril de dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CORTES RODRIGUEZ, ESTEBAN FABIAN INCAPACIDAD.-".-FICHA: S 514 98 se hace saber que por auto Nº 2534 de fecha 16 de agosto de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ESTEBAN FABIAN CORTES RODRIGUEZ, habiéndose designado curador propietario a: MARIA GENEROSA RODRIGUEZ LUZ que aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 2000.- Montevideo, 7 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51254 Abr 06- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "PITTA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD" FICHA 592 98
se hace saber que por auto Nº 1404 de fecha 11 6 99 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL PITTA RODRIGUEZ y se designó Curador a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MONTEVIDEO, 21 DE FEBRERO DEL 2001 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 16616 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 99 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS,, designándosele curadora propietaria a SUSANA RIVAS EVANGELISTTI, quien aceptó el cargo el dia 10 de noviembre de 1999.
Se concedió el banaficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de abril de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAITANO de BRUM, CLAUDIA GABRIELA. INCAPACIDAD." FICHA C 653 97, se hace saber que por Resolución Nº 3130 de fecha 21 de julio de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA GABRIELA CAITANO JULIA, designando Curador propietario a AMADO EULOGIO CAITANO de

BRUM, quien aceptó el cargo el 9 de agosto de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de mayo de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51190 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "FURTADO FERNANDEZ, DELIASIR - INCAPACIDAD - FICHA 575 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2610 2000 de fecha 23 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Deliasir FURTADO FERNANDEZ, y por decreto Nº 520 2001 de fecha 9 de marzo de 2001 se designó curador definitivo de la incapaz a el Sr. Delvair FURTADO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de febrero de 2001. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 05- Abr 26

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ROMANIELLO PASENANDO, JOSE - INCAPACIDAD - FICHA 363 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 737 2001 de fecha 21 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a José ROMANIELLO PASENANDO y se designó curador definitivo del incapaz a la Sra. Nerea PASENANDO ROSSI, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2001. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17276 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANCHEZ ANDREOLI, WILLIMAM RAMON - INCAPACIDAD - FICHA: V 463 98, se hace saber que se designó curador propietario del denunciado: WILLIAM RAMON SANCHEZ ANDREOLI, a la SRA. NANCY ANDREOLI BAUSERO. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 664 10/p 17490 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados MEDINA JUCED, incapacidad, ficha V 603 98, hace saber que por resolución Nº 4320 del 23 de DICIEMBRE de 2000, se designó curador interino de JUCED MEDINA A SU MADRE ELSA FORTUNATA TRINIDAD PIEDRABUENA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51143 Abr 03- Abr 24

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Almeida Mario, incapacidad, ficha V 80 97, se hace saber que por resolución Nº 787 del 19 de marzo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIO SALVATO ALMEIDA LUCAS, designándose curador definitivo del mismo a su madre María Antonia Lucas Suárez.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 6 de mayo de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VAZQUE ZBERGERO, ANGEL MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 4 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 3104 2000 de fecha 31 de mayo de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a su madre legítima MARIA DE LOS ANGELES BERGERO RODRIGUEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6989 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 03- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CASTRO DA CUNHA, HECTOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 139 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7682 de fecha 21 de diciembre de 1977 del entonces único Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Canelones en los autos Fa. 281 76 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR CASTRO DA CUNHA y que por Resolución Nº 3682 2000 de esta Sede de fecha 15 de junio de 2000 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a su hermana legítima IDA CASTRO quien quedó discernida en el cargo.- Con fecha 23 de agosto de 2000 aceptó el mismo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BNEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8250 99 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en los autos caratulados "CACERES MARCELO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha 113 2000, se hace saber que por decreto Nº 562 2001 del 6 3 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCELO FAVIAN CACERES PEREIRA, designandose curadora del mismo a Norma Pereira, quien aceptó el cargo con fecha 6 3 2001.
Se deja constancia que la presente tramitación goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 19 de marzo de 2001. Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51154 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "PINTOS BLANCA = INCAPACIDAD" Ficha 75 98, hace saber que por auto Nº 2591 de fecha 25 5 2000 se designa nuevo curador del incapaz BLANCA NIEVES PINTOS a RAMON ROBERTO PINTOS quien aceptó el cargo con fecha 11 8 2000.- El mismo cuenta con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de setiembre del año 2000.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51380 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ OLIVERA, NESTOR. INCAPACIDAD" Fa. 665 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 3821 2000 de fecha 26 de Julio de 2000, la incapacidad de Néstor Alredo Fernández Olivera, designándose curadora a María Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Agosto de 2000.-
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 21 de Febrero del 2001.- MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA - Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hugo Alberto Yardino Pereyra. INCAPACIDAD", Ficha 690 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Alberto Yardino Pereyra, habiéndose designado curador a Delia Raquel Mondelli Trombotti. Pando, 23 Marzo de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 664 10/p 17326 Abr 17- May 02

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teddy Wesley Zamaría c Claudia Patricia Altamirano. Divorcio. Aux. de pobreza" Ficha 1176 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Claudia Patricia Altamirano, para que

comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, cuatro de abril de dos mil uno. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GOMEZ BADARACCO, MARIO ALBERTO. INCAPACIDAD" (expte. 638 99B) se hace saber que por decreto Nº 3175 de fecha 9 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a: Mario Alberto Gómez Badaracco designándose curadora a la Sra. Celestina Gómez Badaracco.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 23 de marzo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "COLLETTE, Raúl. INCAPACIDAD." FICHA Nº 547 99 B, se hace saber que por auto Nº 191 2000 de fecha 24 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raúl Alfredo COLLETTE CABALLERO y se designó Curador DEFINITIVO a Gladys Teresa COLLETTE CABALLERO.
Se deja constancia que en el expediente ficha B 547 99 S 1 99, según auto Nº 108 2000 de fecha 10 de Febrero de 2000, se declaró Auxiliado de Pobreza a la Sra. Gladys COLLETTE. Dicho trámite es realizado por Defensoría de Oficio.- ROSARIO I2 DE OCTUBRE DE 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51179 Abr 04- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SENA, Dante Carlos. INCAPACIDAD." FICHA Nº 110 99 B, se hace saber que por auto Nº 1931 2000 de fecha 19 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Dante Carlos SENA PONCE y se designó Curador DEFINITIVO a Nelson Ruben SENA PONCE.
Se deja constancia que en ficha B 110 99 S1 99, según auto Nº 3153 99 de fecha 8 de Noviembre de 1999, se declaró Auxiliado de Pobreza al Sr. Nelson Ruben SENA PONCE.-
Dicho trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio.- ROSARIO 9 de Noviembre de 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUSO, Solange INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 31 99; se hace saber al público que por auto Nº 2640 2000 de fecha 8 de Setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Solange RUSO; designándose Curadora de la misma a su madre Olga Barnech; quien aceptara dicho cargo con fecha 31 de Octubre de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1409 99 de fecha 9 de Junio de 1999- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Febrero de 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, NELSON EDUARDO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 431 99, se hace saber que por Auto Nro. 3626 2000, de fecha 25.09.00, se declaró en estado de incapacidad a NELSON EDUARDO MIRANDA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN FRENCIA, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Abr 02- Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 231 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal de fecha 7 3 2001 y por Resolución Nº 334 2001 de fecha 7 de Marzo de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA CECILIA RODRIGUEZ CABRERA, habiendo designado como CURADOR de la misma a su padre legítimo Sr. Rosalino RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza a lo efectos de las publicaciones.- -Young, 23 de Marzo del 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "TRINDADE, DANIEL ALEJANDRO - INCAPACIDAD.- Fa B 583 98" hace saber que por auto Nº 1041 2000 de fecha 29 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ALEJANDRO TRINDADE designándosele curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA TRINDADE cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51178 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, DARWIN RAMON - INCAPACIDAD.- Fa B 416 99" hace saber que por auto Nº 781 2000 de fecha 16 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARWIN RAMON CABRERA GONZALEZ designándosele curadora a la Sra. ONILDA GONZALEZ NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51137 Abr 03- Abr 24

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CUELLO, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 329 87" hace saber que por auto Nº 3652 de fecha 12 08 88 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CUELLO designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. DIOMERVELLA CUELLO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 09 88.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 16- Abr 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BENITEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 556 99" hace saber que por auto Nº 2961 2000 de fecha 27 07 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR BENITEZ designándose CURADORA a la Sra. EVA

ARGUELLO DORNELL cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 07 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51330 Abr 17- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPA CIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLEITAS MURIEL RAUL NICOLAS" - INCAPACIDAD - Fa: 183 98, se hace saber que por Auto Nº 1715 de fecha 10 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a RAUL NICOLAS FLEITAS MURIEL C.I. Nº 4.543.604-2, designándose como curadora a la Dra: Liliana Boggio Directora de la Colonia Dr: Bernardo Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 5 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17364 Abr 17- May 02

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SIENRA LECCHINI ANA MARIA" - INCAPACIDAD - Fa: 986 97, se hace saber que por Auto Nº 600 de fecha 8 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA SIENRA LECCHINI C.I. Nº 3.774.813-4, designándose como curadora a NILDA ROSA LECCHINI VIERA C.I. 2.700.579-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de julio de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CARRIZO, SERGIO DANIEL - INCAPACIDAD - Fa. 560 98", se hace saber que por auto Nº 2434 del 16 08 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL CARRIZO (C.I. Nº 4.429.801-5), designándose como curadora a MARIA ANGELICA BRAVO MARTINEZ (C.I. Nº 3.852.680-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de Setiembre de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "EIZAGA ESTEVEZ, MONICA ANALIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 1107 99", se hace saber que por Decreto Nº 6184 2000 de fecha 21 09 2000, se declaró en estado de incapacidad a MONICA ANALIA EIZAGA ESTEVEZ designándose curadora a MARIA LUISA ESTEVEZ ACUÑA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 DE MARZO de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 17707 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RATTI BERTOGI, CLORINDA BLANCA.- Incapacidad.- Fa. Nº 437 99", se hace saber que por Decreto Nº 5561 2000 de fecha 28 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a CLORINDA BLANCA RATTI BERTOGI y por decreto Nº 9 2001 de fecha 1 de febrero de 2001 se designó curador a WALTER ALBERTO LEMAIRE RATTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de marzo del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 17708 Abr 19- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ROSAS CASTRILLON, ALICIA RAQUEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 617 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 855 2001 de fecha 29 de Marzo de 2001 la incapacidad de ALICIA RAQUEL ROSAS CASTRILLON designándose curadora a su madre STELLA MARY CASTRILLON sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de Marzo de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51281 Abr 06- Abr 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Elizabeth D'Agata en autos caratulados "Elizabeth D'Agata. Información de vida y costumbres" Ficha 236 2001, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Graciana Vila y Laura Cotelo.- Mdeo, 2 de abril de 2001.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 17681 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "Fernandez Vila, Susana del Carmen" Inf. de vida y costumbres, ficha 29 01, se hace saber que se presento Susana del Carmen Fernandez Vila, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrecio las declaraciones de Graciela Carneiro y Javier Lombardo sobre su vida y costumbres. Montevideo, marzo 29 de 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17499 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8ª turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Fernanda Martinez Rosa en autos caratulados "información de vida y costumbres", Ficha 815 2000, quien ofrece las declaraciones de Jorge Facciolo, Laura Amarillo, sobre su vida y costumbres a efectos de ofrecer juramento como Escribana Publica. Montevideo, 29 de marzo de 2001. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17448 Abr 17- May 02

NOVENO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA LAURA CAPALBO ALZOGARAY, EN AUTOS CARATULADOS "CAPALBO, MARIA LAURA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 735 00, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO

LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS MARIA DEL CARMEN BARRERA, ANDREA ROSSI Y ROSARIO MEIZOSO A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICAIONES. MONTEVIDEO 26 DE MARZO DEL 2001. ESC. SUSANA CABRERA RE, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16820 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 12° Turno, Ficha 873 00 se hace saber que ante esta Sede se presentó Carolina Bentancourtt Barreto, optando por el Título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos Viviana López y Juliana García, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- En Fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil uno. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16463 Abr 02- Abr 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, ficha 71 2001, se hace saber que ante esta sede, se presentó Andrea Alejandra Alvarez Martinez, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos: Rosina Elena Bergara Bonilla, Enrique Alberto Bonta Maggiolo y Anabel Tesore Rissotto sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de marzo de 2001.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16432 Abr 02- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en autos caratulados "CARBONE MARIÑO, María G. - Información de vida y costumbres" ficha 557 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA GABRIELA CARBONE MARIÑO optando por el Título de Procuradora y el de Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Myriam Elizabeth Torena Alvarez y Carlos Rossello Villalba sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de marzo del 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16891 Abr 05- Abr 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANALIA VIRGINIA MOTALLI D'AGOSTINI (Ficha 871 00), quien optando por el título de Escribana ofreció la declaración de los testigos Rosanna Cazenave y Sylvia Castro, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de abril del 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17117 Abr 06- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en autos caratulados: "Martínez Ramos, Gabriel -Vida y costumbres-" Ficha 206 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Gonzalo Alvaro Bentancur Robaina y Eduardo Gabriel Amo Zeitlin, acerca de la vida y costumbres del Señor Gabriel Martínez Ramos.- Montevideo, 2 de junio de 2000.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17248 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, Ficha 819 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIELA FONTANA MARFURT, quien optando por el Título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Fabiana Silveira y Nashenka Pereira sobre su vida y costumbres. Montevideo 5 de marzo de 2001 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17116 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados "Lema Legnani, Laura. Información de vida y costumbres", Ficha 793 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de María Victoria Mannise Etchemendy y Daniela Fontana Marfurt sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre del 2000 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 17648 Abr 19- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno, en autos caratulados: "Silvana Misol Martínez, Información de Vida y Costumbres" Ficha 817 2000-. Se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvana Misol Martínez optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de Jacqueline Orellana Navone y Laura Britos Alonzo, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 2 de Abril de 2001 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17489 Abr 18- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. turno, en autos caratulados: "Lenú Bormida, Pablo Gerardo; Información de Vida y Costumbres", Ficha 320 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Gerardo Lenú Bormida optando por los Títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Gustavo Gómez y Rodrigo Sancho, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 30 de Setiembre de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 16689 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó María Mercedes López Landeira (Ficha 769 2000), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María del Carmen Pietra y Alvaro Márquez sobre su vida y costumbres. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 16778 Abr 05- Abr 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, Ficha 75 2001, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Justino Machado Guasque, quien optó por el título de Procurador, y ofreció la declaración de los testigos Ximena Rodríguez y Carlos Saravia, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de abril de 2001. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17450 Abr 17- May 02

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento en autos "María Martha Aguilera Perdomo Información de Vida y Costumbres" Ficha: 11 2001, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Edison Conze Marichal, Usbelso Machin Pereyra y Serrana Ribeiro Rivero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16759 Abr 04- Abr 25

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados "Minasián Mercant Analía. Información de Vida y Costumbres". Ficha 196 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció la declaración de Claudia Lorena Delgado y de Isaac Leonardo Alfie Brenner sobre vida y costumbres. Montevideo, 6 de Abril del 2001. Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 886 10/p 17414 Abr 17- May 02

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno se hace saber que ante este juzgado, se presentó Yamandú Fernando Leisack García - Ficha 838 00, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Rodhy Alberto Reyes Aranga y Juan Abelardo Larrosa Bustillo acerca de su vida y costumbres. Montevideo 21 02 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16579 Abr 03- Abr 24

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos: "FERRARI COCCARO, Cristina S Información de Vida y Costumbre" Ficha V 24 2001: se hace saber que se ha presentado la Sra. Cristina Ferrari Coccaro

por estar optando por el Titulo de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los Sres. Abel MELLO SILVA y Carlos MELLO sobre su vida y costumbre. Artigas, 2 de abril de 2001. Dr. José María GOMEZ FERREYRA. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 886 10/p 16948 Abr 06- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas en autos caratulados: "Fernández de Abreu, Otto s Información de vida y costumbres", (Ficha V 88 2000), se hace saber que Otto Fernández de Abreu França, se ha presentado en autos optando por el titulo de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de Félix Méndez y Juan Venancio Iriarte sobre su vida y costumbres. Artigas, 30 de marzo de 2001. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1107 10/p 17405 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presento Claudia Mariela Gandini Cachés (Ficha 214 00) quien optando por el Título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Mariana Carve y Esther Martínez sobre su vida y costumbres. Canelones, Diciembre 14 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 886 10/p 16433 Abr 02- Abr 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictado en los autos caratulados: RONDELLI SUAREZ VERONICA.- "Información de vida, honradez y buenas costumbres".- Ficha C 619 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Verónica Rondelli Suárez, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Alejandra Meyer Fernández, María Carolina Retamosa Borges y de Mariángeles Ruiz Cruz, sobre su vida, honradez y buenas costumbres.- Dolores, 28 de marzo de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
11) $ 1107 10/p 16810 Abr 05- Abr 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ, MONICA YUSEL. VIDA Y COSTUMBRES". FICHA N° 379 2000, se hace saber que se presentó Mónica Yusel MOREIRA RODRIGUEZ, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Eva Cecilia Rivero Cardozo y María Mirta Pérez González, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2001. DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
11) $ 1107 10/p 16680 Abr 04- Abr 25

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
PUBLICACION PARA LIC. PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09 2001 PARA CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2001, PRORROGABLE SEMESTRALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.
POR URGENCIA SE REDUCE EL PLAZO DE PUBLICACION A 5 DIAS SEGUN EL ART. 47 DEL T.O.C.A.F.
RETIRAR LOS PLIEGOS EN LA OFIC. DE RECAUDACIONES DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 12 Y DE 12.30 A 15 HS. POR CONSULTAS LLAMAR A LA OF. DE LIC. Y COMPRAS
TELF: 487.12.02.
VALOR DEL PLIEGO 3 U.R.
APERTURA: 06 04 01 HORA: 9.30
RECEPCION DE OFERTAS: 06 04 01 HORA 9.15.
12) (Cta. Cte.) 5/p 51385 Abr 19- Abr 26

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

-NUEVO LLAMADO-
CONTRATO SG-362

CONCESION HOTEL AYUI
SALTO GRANDE
REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO:
La presente Licitación tiene por objeto adjudicar a una persona física, jurídica o figura consorcial, la concesión de la ocupación, el uso, la explotación, la reparación, la ampliación y la conservación de las áreas recreativas y de servicios del Hotel Ayuí ubicado en el Complejo Turístico Salto Grande, Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, **con el criterio de propuesta libre.**

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09.00 a 13.30 horas, en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras. Tel. (54-11) 4313 1938 Int. 134 - Fax: (54-11) 4311 6738.
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa. Tel.: (598-2) 902 0085 Int. 135 - Fax: (598-2) 902 5210
* Represa de Salto Grande (Concordia Argentina - Salto Uruguay), en las oficinas del Departamento Abastecimientos. Tel. Fax (54-345) 421 1001 - (598-73) 27421
* Dirección en Internet:
  - www.salto-grande.com.ar
  - www.saltogrande.org

VALOR DEL PLIEGO: U$S 500 (Dólares estadounidenses Quinientos)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **4 de Junio de 2.001**, a las 11.00 horas en el Edificio de **Relaciones Públicas Margen Derecha**, en Salto Grande, Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 51341 Abr 19- Abr 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 19 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLIAM RAMON ALBERTO, 28 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa Pje Latorre 6189 C.H. y CARMEN MARILYN COMPIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Fauquet 6512. 6514.
14) $ 156 3/p 1988 Abr 19- Abr 24

LEONCIO JOSE ABATE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1719 y ROSAMARIA PALERMO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rafael 3902.
14) $ 156 3/p 1989 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 2

PABLO GABRIEL BARAIBAR, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1716 4 y MONICA LETICIA TRUJILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1716 4.
14) $ 156 3/p 1982 Abr 19- Abr 24

LUIS ALBERTO ECHENIQUE, 43 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Aréchaga 3221 1 y MARIA DE LOS ANGELES PATRONE, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Aréchaga 3221 1.
14) $ 156 3/p 1993 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 3

CELSO YAMIR CERVETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4422 3 y MARIA ESTHER CAMPELO, 25 años, soltera, labores, australiana, domiciliada en Miraballes 4422 3.
14) $ 156 3/p 1974 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 4

DIEGO NICOLAS FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 4655 y FANNY MENNUTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 4655.
14) $ 156 3/p 1975 Abr 19- Abr 24

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2713 y PATRICIA JACQUELINE BENITEZ, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2713.
14) $ 156 3/p 1978 Abr 19- Abr 24

JOSE FERNANDEZ, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en A. Gonzalez 5004 y LINA JACQUELINE MIRENDA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. d'Auria 1990.
14) $ 156 3/p 1995 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 5

MARCELO DANIEL IGLESIAS, 29 años, soltero, estudinate, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1985 y LILIANA BEATRIZ BENTANCOR, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Norte América 1777.
14) $ 156 3/p 1976 Abr 19- Abr 24

GERARDO GUSTAVO IURRAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1302 y JENNIFER JOHANA ANASTASIO, 16 años, soltera, estudiante, orienta l, domiciliada en Gil 870.
14) $ 156 3/p 1977 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 6

LEONARDO JAVIER MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Cont. Abayubá 2572 104 y CLAUDIA SORAYA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2479.
14) $ 156 3/p 1973 Abr 19- Abr 24

AMILCAR ESTEBAN MARQUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Elizalde 5633 y ANDREA BEATRIZ LERENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2687.
14) $ 156 3/p 1979 Abr 19- Abr 24

PABLO FABIAN MATEOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4062 y LUCRECIA DISNNEY PERDOMO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4062.
14) $ 156 3/p 1981 Abr 19- Abr 24

ELBIO OMAR MORA, 40 años, soltero, militar (r), oriental, domiciliado en Erevan 1930 Bis e IRIS ISABEL MESA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Erevan 1930 Bis.
14) $ 156 3/p 1983 Abr 19- Abr 24

EDGARD JAVIER MONTES de OCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2268 Block D 102 y ALICIA YANET CARBAJAL, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2268 Block F 202.
14) $ 156 3/p 1986 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 8

JORGE MARCIAL ZAMORA, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Juan Carlos Gomez 1531 y GLORIA MARIA SALAZAR, 34 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Avda. Brasil 2806 101.
14) $ 156 3/p 1985 Abr 19- Abr 24

GABRIEL EDISON RAFFO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2114 103 y SHIRLEY RAQUEL MELO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Urutau 1643.
14) $ 156 3/p 1994 Abr 19- Abr 24

GUSTAVO ADRIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7192 y MARIA ELENA TERRAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Higueritas 1952.
14) $ 156 3/p 1996 Abr 19- Abr 24

NESTOR DARIO RECOBA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3714 4 y ADRIANA YANET VERGES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3714 4.
14) $ 156 3/p 1997 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 9

GUSTAVO FELIPE SOSA, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3402 y SANDRA REGINA GOMEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2884.
14) $ 156 3/p 1987 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 10

DIEGO LUIS TORTORELLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano Antuña 2827 y SUSANA ISABEL MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, ori ntal, domiciliada en Monte Caseros 2798 bis.
14) $ 156 3/p 1980 Abr 19- Abr 24

OSCAR DANIEL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2322-3 y ANDREA CLAUDIA BORAGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2322 3.
14) $ 156 3/p 1984 Abr 19- Abr 24

MIGUEL TADICH, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Espinillo 1309 y MARIA BEATRIZ LLADO, 35 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Gaetán 1016.
14) $ 156 3/p 1990 Abr 19- Abr 24

VICTOR ALBERTO TOKARSKY, 46 años, divorciado, jubilado, orient l, domiciliado en Pirarajá 185 D y GLADYS MABEL SILVA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pirarajá 185 D.
14) $ 156 3/p 1991 Abr 19- Abr 24

MARIO JORGE NOVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1824 y ZULMA FURTADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defenasa 1824.
14) $ 156 3/p 1992 Abr 19- Abr 24

Montevideo, abril 18 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN FELIPE AICARDO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1590 y ROSA LOURDES MACIEL, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez. 1590.
14) $ 156 3/p 1944 Abr 18- Abr 20

ROBERTO IVAN ASPLANATO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ramon Otero 5205 y VALERIA FABIANA

DELFINO, 26 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 2431.
14) $ 156 3/p 1945 Abr 18- Abr 20

IGNACIO JAVIER ARTOLA, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Mones Roses 6166 y SANDRA SCLOFSKY, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6166.
14) $ 156 3/p 1948 Abr 18- Abr 20

NICOLAS DELMAR de los SANTOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3432 y NADIR DUTRA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3432.
14) $ 156 3/p 1957 Abr 18- Abr 20

IVO ANDRES de OLIVEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4395 2 y LOURDES CATALINA GUZMAN, 28 años, soltera, empleada, estadounidense N U, domiciliada en República 2232 03.
14) $ 156 3/p 1970 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 2

MARCELO JESUS BERCH, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629 802 y LOURDES LORELEY GIMENEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629 802.
14) $ 156 3/p 1947 Abr 18- Abr 20

EDGARDO FELIX BALCON, 41 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Asamblea 4064 1 y MARIA GABRIELA OTERO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4064 1.
14) $ 156 3/p 1949 Abr 18- Abr 20

PABLO GABRIEL BERTOLINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melington Gonzalez 1245 202 y LUCIANA BIDART, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1819 2.
14) $ 156 3/p 1954 Abr 18- Abr 20

MILTON GERARDO BERMUDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 6412 y ADRIANA BEATRIZ DURAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 6412.
14) $ 156 3/p 1959 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 3

CARLOS MANUEL CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Ferreiro 2554 y STEFANIE SUSANA da CUNHA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Ferreiro 2554.
14) $ 156 3/p 1967 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 4

DIEGO FERNANDO LEMOINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2921 901 y MARIA CRISTINA PIÑEIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2921 901.
14) $ 156 3/p 1942 Abr 18- Abr 20

SERGIO NEDDER LAIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Infantes 3586 y DANIELA PLAZA, 27 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en Infantes 3586.
14) $ 156 3/p 1946 Abr 18- Abr 20

MARTIN FEDERICO LUCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en W. Ferreira Aldunate 1345 306 y PAOLA REGINA SERRATO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en W. Ferreira Aldunate 1345 306.
14) $ 156 3/p 1952 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 5

RAMON ALVARO GARCIA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mangangá 7743 y GRISSELL BETINA LAPIZAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3550.
14) $ 156 3/p 1943 Abr 18- Abr 20

SERGIO ROMAN HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Soca 1487=301 y PATRICIA MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2076=604.
14) $ 156 3/p 1962 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 6

NELSON DANIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Zolá 4862 y ALEJANDRA PAOLA CUELLO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chapicuy 4018.
14) $ 156 3/p 1950 Abr 18- Abr 20

MARCOS MILTON MANTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435 802 y ALICIA PARAFITA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3192.
14) $ 156 3/p 1963 Abr 18- Abr 20

JORGE EDUARDO MEDERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Cantú 4027 3 y ROSA BEATRIZ GAINZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3541.
14) $ 156 3/p 1964 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 7

DIEGO HERNAN PALOP, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1278 12 y MARIA FERNANDA PACHECO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1278 12.
14) $ 156 3/p 1953 Abr 18- Abr 20

LEONARDO MARIANO PEREZ, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en China 2276 y MIRTA SUSANA CASTILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 2276.
14) $ 156 3/p 1960 Abr 18- Abr 20

SERGIO WALDEMAR PALLES, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Conde 5730 y MARIELA MARGOT REGUEIRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Conde 5730.
14) $ 156 3/p 1969 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 8

ALEJANDRO PASCUAL RABUÑAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2124 N. y VIVIANA KAREN GOPAR, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yegros 2124 N.
14) $ 156 3/p 1941 Abr 18- Abr 20

EDISON ALEJANDRO REYES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712 104 y SANDRA DALIDA AUYUANET, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712 104.
14) $ 156 3/p 1958 Abr 18- Abr 20

ALBERTO DAMIAN RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lenguado 438 y MARISA VALLI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lenguado 438.
14) $ 156 3/p 1965 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 9

JOSE MARIA SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales No. 1171 y MARCELA LETICIA MARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales No. 1171.
14) $ 156 3/p 1956 Abr 18- Abr 20

LUIS EDUARDO SILVERA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Durazno No. 940 ap. 2 y KARINA VITERBA CASCO, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Durazno No. 940 ap. 2.
14) $ 156 3/p 1966 Abr 18- Abr 20

FERNANDO ORIBE SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6118 y JEANETTE FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco No. 5074.
14) $ 156 3/p 1968 Abr 18- Abr 20

JULIO NESTOR SAVIO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Emilio Romero 460 105 y ARACELI LIZET NUÑEZ, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Romero No. 460 105.
14) $ 156 3/p 1971 Abr 18- Abr 20

LEONEL RAUL SALERTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. y Ordóñez No. 6110 y KENYA LUCIA CIOLA, 27 años, soltera, docente, brasilera, domiciliada en B. y Ordóñez No. 6110.
14) $ 156 3/p 1972 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 10

JOSE LEONARDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zurich 3431 B y MARCELA FABIANA ACOSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zurich 3431 B.
14) $ 156 3/p 1951 Abr 18- Abr 20

MARCELO JAVIER TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1617 1 y MARCELA ALEJANDRA PIZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1617 1.
14) $ 156 3/p 1955 Abr 18- Abr 20

JAVIER SOLIS TRILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuatí 6231 bis y GLADIS ANDREA FLEITAS, 23 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Alcor 3680.
14) $ 156 3/p 1961 Abr 18- Abr 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos "Furtado de Goñi, Nelsa, Prescripción treintañal", (Ficha 910 89) se hace saber que se presentó Furtado de Goñi, Nelsa, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, solar señalado con el No. 15 en el Plano de Barrio "Salvador Ferré", suscrito el 22 2 908 por el Agr. Joaquín Travieso, Padrón 143.025 (anterior 67.030), de una superficie de 132 mts. cuadrados con frente a la calle Justo Maeso 3666. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carmelo Rissi; Ignacio P. Garrone y sucesores; Irene Adán Codecido y Roberto Ladislado Brito y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.

16) $ 2215 10/p 16793 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos "Gallero, Juan José - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 225 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan José Gallero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble y sus mejoras ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 88.449, el que según plano del Ing. Agrimensor Alcides Aldama (h.), inscripto provisoriamente en el Registro de la Direc. Nacional de Catastro -Cotejo y Registro de Planos- con fecha 26 de Julio de 1999, tiene una superficie de 405 mts.2 - 91 dms.2, lindando al Nordeste diez metros treinta y un decímetros, sobre la calle Turin; por treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, al sudoeste con el Padrón 88.450; al noroeste, treinta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros con el Padrón 88.448 y al sudeste, diez metros con diecinueve decímetros con el Padrón 130.080.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a María Mercedes GALLERO ODACIO, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de Marzo de 2001- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

16) $ 2435 10/p 17290 Abr 19- May 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "BUCETA BARES, Amelia Rosalía.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 40 2001", y según providencia No. 361 del 5.3.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón N° 21383 401 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Alejandro Beisso No. 1645 apto. 401, que según plano Ing. Ag. Omar Paganini, inscripto en Catastro con el No. 26.507 del 26.12.1952, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de marzo de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 1550 10/p 17274 Abr 17- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno, en autos "Blanco Filgueira, Concepción. Prescripción adquisitiva treintenaria." Fa. D 1212 99, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 52.152 de Montevideo, y en especial a Ramón Blanco Vidal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, así como a los linderos titulares de los padrones 52.153 y 163.251. Montevideo, 30 de marzo de 2001. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1107 10/p 17580 Abr 18- May 03

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictado en autos "ARMAND UGON MARIN, Carolina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE".- (Fª B 162 98), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ASA S.A. y a los sucesores de Constante CATTAI ZAIA a cualquier título, así como a cualquier otro interesado, en el automotor, tipo camioneta rural, marca VOLKSWAGEN, modelo 309 PARATI GD, Año 1988, motor BE056779 diesel, chassis 9BWZZZ30ZHT026438, 3 puertas, matrícula G. 1-10108, padrón 1-10108, color blanco cremoso. Bella Unión, 27 de marzo de 2001.- Dr. Daniel Gustavo ERSERGUER TESTA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1328 10/p 16469 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "DAVILA DELGADO, MARIA ROSA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 703 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Rosa Dávila Delgado de Morello y Elisée Teresita Morello Dávila promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: padrón 19.048 de la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Cuchilla de Rocha, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Las Piedras, 22 de Febrero del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

16) $ 1328 10/p 17765 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: GONZALEZ HILDA INES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa 197 99", se hace constar que se presentó HILDA INES GONZALEZ iniciando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 174 de la 5a. sección judicial de Canelones, ciudad de La Paz, planta urbana, solar 2, en plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 2 32, y consta de una superficie de 392 m2 con 47 dm. que se deslinda así: 11,59 mts. de frente al Oeste a calle Luis A. de Herrera (antes Libertad); 28,20 mts. al Norte lindando con solar 1; 11,50 mts. al Este con solar 4 y 29,10 mts. al Sur con solar 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a JOSEFA SANDE DE VINAGRE Y O SUCESORES y a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo saber que a HILDA INES GONZALEZ le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. La Paz, 6 de marzo de 2001. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "SAMBRAN MARCIANO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA.

307 00" se hace saber que se presentó Marciano SAMBRAN iniciando acción de prescripcion adquisitiva sobre el bien inmueble: padrón 143, solar 11 de la manzana 152 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Gambini registrado con el nº 10.311 el 10 de marzo de 1959 en la Dirección General de Catastro Nacional, con una superficie de 630 metros cuadrados, con frente a la calle Aguas Dulces, Neptunia de la 18va. sección judicial de Canelones; el cual se deslinda de la siguiente manera: al Oeste con el padrón Nº 142, al SUR con el padrón Nº 150, al ESTE con el padrón Nº 144 y al Norte con frente a la calle Aguas Dulce. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de prescripción, para que comparezcana hacerlos valer en el plazo legal y en particular al ultimo titular Neptunia S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efecto legales se hacen estas publicaciones, en Atlántida a los veinte días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 16560 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 513-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO NUÑEZ, promoviendo acción respecto de los siguientes bienes muebles: dos solares de terreno, construcciones y demás mejoras que comprendan, sitos en la Localidad Catastral de Las Piedras (antes 4ª Sección Judicial de Canelones), Barrio Obelisco, zona urbana, padrones individuales Nº 12.697 y Nº 12.698 (antes padrón Nº 5.384 en m a) señalado con el Nº 4 y Nº 5 respectivamente, de la manzana Nº 7 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el 11 de julio de 1957 con el Nº 2.136 - siendo éste el antecedente gráfico del plano de mensura del Ing. Agr. Oscar Nóbile inscripto en forma provisoria con el Nº 112 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a Vicente Víctor Dominguez, Vicente Dominguez, Adalberto Ovelar y a Faustino Yacusa o a sus sucesores a cualquier título así como a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de octubre del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 3321 10/p 16556 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.
Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "MARCELO DARIO COZZO MACCEO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", fa. 531 99; se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando prescripción adquisitiva treintenaria el señor Marcelo Dario Cozzo Macceo, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Solymar, empadronado con el número 12.589, manzana 79, solar número 38, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de fecha 15 de enero de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el día 11 de enero de 1951, con el número 6164, con una superficie de 2.466 metros cuadrados, con 25 centímetros, y se deslinda así: 25 metros de frente al suroeste a la calle General Artigas, 98 metros 65 centímetros al noroeste lindando con el solar 39, 25 metros al noreste lindando con el solar 3 y 98 metros 65 centímetros al sureste lindando con el solar 37.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estas actuaciones a que comparezcan a deducir sus derechos, especialmente a SOLYMAR S.A. o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Notifíquese personalmente a los linderos: a) padrones: 12.554, 12.555 y 12.556, MARIA AMELIA PETO; b) padrón 12.588, GISELLE GUIRIA y c) padrón 12.590, WALTER CESAR SAAVEDRA. Y al último titular: JULIO CESAR ETCHENIQUE BADANO y MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2000. Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3100 10/p 16919 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, dictada en autos caratulados "GAGO VILA, JOSE RAMON y PRITCH REVELLO, MANUELA TRERESITA DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha C 109 2.000; se hace saber a los interesados y especialmente a los últimos titulares, Sr. Modesto Secundino Iturralde Aron y Alma Nurimar Viñas Etcheverry y a Esteban Luciano Mohorade González, que se ha iniciado prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón 2118 ubicado en la tercera sección Catastral de Cerro Largo, Lago Merín, Zona urbana, antes en mayor área rural Nº 8.830, según plano del Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 33 el 27 4 00, consta de un área de 390 metros 38 decímetros y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los interesado y a las personas mencionadas ut supra a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Rio Branco, 22 de febrero del dos mil uno.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1993 10/p 16944 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "TORRES PASTORINO, Juan Francisco, Olga Ebe, Rosa del Carmen, Roberto Mario y Ana María; y TORRES RICCA, Mónica Mariana, Adriana Delma y Fabiana Irene. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº C 212 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Francisco, Olga Ebe, Rosa del Carmen, Roberto Mario y Ana María Torres Pastorino y Mónica Mariana, Adriana Delma y Fabiana Irene Torres Ricca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del bien inmueble compuesto por cinco solares de terreno con todas sus accesiones dominiales, mejoras y el edificio en el mismo construído, ubicados en la manzana 140, zona suburbana de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sec. Judicial de Colonia, antes empadronados en conjunto con el Nº 1.495, el que según plano del Agrimensor A.M. Martínez Indart de junio de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Colonia con el Nº 8288 -previa aprobación municipal- el día 20 de abril de 1995, tienen un área total de 8.945 mc, 23 dmc y se describen así: Solar 1, padrón actual 1.495: área 2.402 ms. 45 dmc. Deslinde: 39 mts. 71 al NO, parte 8 m 50 de frente a "Calle Existente de 17 ms." y el resto con parte del padrón 1898; 60 ms. 50 al NE con solares 5,4 y 3 y parte del solar 2; 39 m 71 al SE con parte del solar 2; y 60 m 50 al SO con parte del padrón 1490. Según el plano citado, existe una servidumbre "non edificandi" de 8 m 50, sobre el límite SO. Solar 2, padrón actual 3.452. Area: 4.423 mc, 84 dmc. Deslinde: 9 m 04 de frente al NE a "Camino a Paso Arballo (ancho 20 mts)"; 20 m. 90 al SE y 56 m 90 al NE, ambas rectas con padrón 1494; 79 m 20 al SE con padrón 1491; 40 m 91 al SO con parte del padrón 1490 39 m 71 al NO con solar 1; 25 m 76 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con solar 1; y 61 m al NO con solar 3. Según el citado plano existe una servidumbre "non edificandi" de 8 m 50 sobre el límite SO; Solar 3, padrón actual 3.453. Area: 673 mc 44 dmc. Deslinde: 11 m 04 de frente al NE a "Camino Paso Arballo (ancho 20 m)"; 61 m al SE con solar 2; 11 m 04 al SO con parte solar 1; y 61 m al NO con solar 4; Solar 4. Padrón actual 3.454. Area: 612 mc 24 dmc. Deslinde: 10 m 04 al NE, de frente a "Camino al Paso Arballo (ancho 20 m); 61 m al SE con solar 3; 10 m 04 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con solar 5; Solar 5. Padrón actual 3.455. Area: 833 mc, 26 dmc. Deslinde: 13 m 66 al NE, de frente a "Camino al Paso Arballo (ancho 20 m); 61 m al SE con solar 4; 13 m 66 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con parte del padrón 1898 en una parte y en otra parte con el padrón 1899. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, en especial a los sucesores de Faustino Reynoso, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, marzo 14 de 2001. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7085 10/p 17174 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
-E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "SIERRA, Mauro y otra c BOSCH, Elisa y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. A.228 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos propietarios del Padrón a prescribir (No. 1.385, 9a. Sec. Judicial, Paraje Colonia Cosmopolita), a saber: Elisa Agustina Bosch y Carmen Juana Bosch, o sucesores a cualquier título y cualquier interesado conforme al Art. 127 del C.G.P. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 19 de marzo de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1328 10/p 17175 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Viglietti Gladys Norma y Acosta Viglietti Monica Beatriz, Lorenzo Daniel, Gladys Maricel. Presripción Treintenaria. Fa. A 36 98 se presentaron los antes mencionados promoviendo el presente juicio sobre el inmueble padrón nro. 329, manzana D, zona urbana de la ciudad de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berna Ofelia y a Augusto Cesar Soca Sención, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de febrero de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 1550 10/p 16625 Abr 04- Abr 25

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Karina Martinez, en autos caratulados "HITATEGUY TERZANO, Juan Esteban. Prescripcion adquisitiva". Ficha Nº 338 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Juan Esteban HITATEGUY TERZANO C.I. Nº 3.900.304-9, promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva de una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo C-10 144QNG115, año 1987, motor Nro. LD8681B244020N, de 4 cilindros, matriculada y empadronada en la IMP con el Nro. 57.520.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa), a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de marzo de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1771 10/p 16372 Abr 02- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Paysandú, en autos caratulados "LEITES, Luis Alberto. Prescripcion adquisitiva sexanal". Ficha Nº 45 2001, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Alberto LEITES, C.I. Nº 2.860.124-4, promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva sexanal, de un automovil marca Opel, modelo Rekord, año 1967, numero de motor 170188 024, de 4 cilindros, matriculado y empadronado en la IMP, con el Nro. 108.619.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa), a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehiculo referido, en especial Sr. Antonio GODAÑO CHURRUT, domiciliado en calle Andres Gomez Nº 1846 bis o en calle Artigas Nº 1034, de esta ciudad, para que comparezca a deducir los derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de marzo de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1993 10/p 17169 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro en los autos caratulados RIEGER SCHNEIDER, Samuel - Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 15 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SAMUEL RIEGER SCHNEIDER iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No 23 ubicado en la 5ta Sección Judicial de Rio Negro el que consta de un área total s mensura de 1.990 m2 27 dm2 que se deslinda así: AL NORTE 39,99 mts. sobre calle Sarandí; al OESTE 49.74 mts sobre la calle Dr. Domingo Calcagno; al SUR lindando con los padrones No 29 y 28 propiedad de Teodoro Melgarejo y María Teresa Albarracín respectivamente con total de 39.74 mts y al ESTE 50.06 mts con el padrón No 24 propiedad de Ernesto Wohlwend.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Carlos, Rafael Rodolfo, Herna María, Marta Odila, Renaldo, Fernando, Nelly Teresita, Ernesto Enrique, y Osvaldo Eduardo Rieger Schneider a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos Está auxilia do de pobreza.- Algorta, 14 de Marzo de 2001 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 20

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos caratulados: "MOREIRA FERNANDEZ, ROSARIO BELTRAN Y OTRA.- "PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 65 2000, se hace saber que los cónyuges Rosario Beltrán Moreira Fernández y Rita Mirtha Garaza Garaza, promovieron prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Cebollatí, sexta sección judicial de Rocha, zona urbana, EMPADRONADO CON EL No. 52, SOLAR 3, de la MANZANA No. 25, el cual según plano de mensura del Agrimensor Eduardo E. Arboleya Graña, de junio de 1985, INSCRIPTO en la Dirección General del Catastro Nacional, el 9 7 85, con el No. 4.164, tiene una SUPERFICIE 800 Mc. y se DESLINDA así: 20 mts. al SE de frente a calle 33; 39 mts 57 cms. al S lindando con padrón 53; 19 mts 98 cms al NW lindando con parte del padrón 54 y 39 mts 86 cms al N lindando con padrón 51.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Francisco Saturnino Ferreira y Guillermina Ferreira, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Cebollatí, 15 de noviembre del 2000.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 16760 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CUARTIN URETA NANCY MABEL - PRESCRIP. ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 44 2001, se hace saber que se ha presentado en esta Sede la Sra. Nancy Mabel Cuartin Ureta deduciendo acción de prescripcíin adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 40 de la ciudad de Rocha, localidad catastral del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 1.643, el que según planos del Agrs. Carlos Olivar de enero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha (registro provisorio) Nº 88 el día 7 2 2000, se compone de una superficie de 579 metros 64 decímetros y se deslinda así: 34 metros 40 cent. al Suroeste, de frente a calle Angel Ma. Rivero, 16 mts. 85 cmt. al Noroeste, tambien de frente a calle Piedras, 34 mts. 40 cmt. al Noreste, linda con padrón Nº 1.644 y 16 mets. 85 cmt. al Suroeste con padrón Nº 1.642.
Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que consideren con derexho sobre el bien inmueble de auto y muy especialmente a los linderos Ruben Medina Graña por el padrón 1642 y Aurora Rodriguez por el pa-

drón 1644 y a sus sudesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien seguir este proceso. A loe efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de marzo del dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3100 10/p 17702 Abr 19- May 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede JAIME AUDEMAR LAGOS a promover acción de Prescripción Adquisitiva Fa. 896 00 sobre el bien mueble, vehículo automotor tipo furgón marca INTERNACIONAL modelo L 112, N° de motor SD220 259188 del año 1954, matrícula anterior 50123 actual HJ 916 ambas de la ciudad de Salto, en consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido vehículo especialmente a su último titular municipal Sr. Santos Zunini y o sus sucesor s a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán este procedimiento. Salto trece de febrero de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.

16) $ 1771 10/p 17356 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ROSAS, EUDALDO Y MELLO RODRIGUEZ, BERONICA.- Prescripción Treinteñal".- Fa. 66 2001; se hace saber que se ha presentado los SRES. EUDALDO ROSAS y BERONICA MELLO RODRIGUEZ, iniciando accion de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto al inmueble solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el Departamento de Tacuarembó, localidad Catastral de Tacuarembó, 1a. Sección Judicial, manzana N° 483, zona urbana, empadronado con el número 8.425, antes 6.226 y en mayor árez noventa y uno, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabino ríos Suanes efectuado el 30 de Junio de 2000 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó (Registro Provisorio), con el Nro. 103 el día 04 de Julio de 2000- Se compone de una superficie de 399 m, 21 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. al Noroeste de frente a la Avda. General José de San Martín, 40 m, 04 cm. al Noroeste lindando con padrón 9873, 10 m. al sureste lindando con parte del partón 7760, 39 m. 79 cm. al Suroeste lindando con parte del padrón 14.304 y padrón 14.303. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días (art. 89 y 127.1 3 y 4 del C.G.P.) a Juan Carlos Menendez y o sucesores y a María Gloria, Susana, Juan José y Olga Esperanza Menendez Gonzalez y o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble a prescribir y a todos los que se consideren con derechos en el padrón 14.304s para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 08 de Marzo de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

16) $ 3764 10/p 17698 Abr 19- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PELLEJERO, Heber Nicolás. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Fa. A 753 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Heber Nicolás PELLEJERO con No. de cédula de identidad 3.521.941-6, con domicilio en Manuel Freire 1572, INICIANDO acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE ubicado en el departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA sección judicial, MANZANA 97, ZONA URBANA, PADRON 1134, EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a ls Sra. Benita ORTIZ PORTELA o sus sucesores y esoecialmente a los LINDEROS del inmueble objeto de la prescripción que son: PADRON 1135 propiedad de Elias Yabur, domicilio Pantaleón Artigas No. 1048; PADRON 1136, propiedad de Joaquín Sosa, domicilio Pantaleón Artigas No. 1030; - PADRON 4551, propiedad de Jorge Vazquez Landa, domicilio Pantaleón Artigas 1022; - PADRON 4395, propiedad de Raquel Goicochea, domicilio Manuel Freire No. 1580; PADRON 5217, propiedad de Gregorio Curcho MIERES, domiciliado en Felipe Carapé No. 177 y PADRON 4592, propiedad de Eduardo Gadea, domiciliado en Juan Spikermán No 1573, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 19 de MARZO del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Engdo. de Despacho, Don Eduardo Correa, en autos caratulados: "BRUN DE AVILA, BILDA IBERIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- FICHA N° 302 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BILDA IBERIA BRUN DE AVILA, solicitando PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón N° 1640, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor FELIPE LUCAS, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 12 de Mayo de 2000, con el N° 61 con una superficie de 280 MC y 65 CMC.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a JOSE BRUN a sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo: AMIL RODRIGUEZ y CARLOS GUTIERREZ, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TREINTA Y TRES, 20 de FEBRERO DE 2001. Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51166 Abr 04- Abr 25

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos: "FACET FLEITAS, ROBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nro. 229 97 se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto FACET FLEITAS promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en zona urbana, Localidad catastral de Treinta y Tres (ciudad), PADRON Nro. 1828, manzana Nro. 173, que segun plano del Ing. Agr. F. Andrés Vergara Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nro. 65 (Provisorio), el 02 de agosto del año 2000, consta de una superficie de 290 mc. 62 dmc. y se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 6,98 mts. de frente a la calle José Reventos; al NORTE 42,63 mts. lindando con padrón Nro. 1829; al ESTE línea quebrada en dos tramos rectos que corren y miden el 1°) de Norte a Sur de 4,18 mts. lindando con parte del padrón Nro. 1820 y el 2°) de Noreste a Suroeste de 4, 30 mts. lindando con parte del padrón Nro. 4688; al SUR 38,91 mts. lindando con padrón Nro 1827.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (NOVENTA) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, a los linderos del mismo: RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ (padrón Nro. 1829), PEDRO MARIA OSPITALECHE SANCHEZ (padrón Nro. 1820), PROPIETARIOS DEL PADRON Nro. 4688, HAYDEE SANCHEZ DE ALVAREZ (padrón Nro. 1827) y especialmente a los SUCESORES DE CATALINA SALOMON A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR a comparecer y deducirlos en tiempo y forma ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensro de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza (auto Nro. 2477 de fecha 13 de Setiembre de 1991 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres de 2° Turno).- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51167 Abr 04- Abr 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WENDY PEREZ PEÑA, solicita la inscripción de la obra titulada "GENESIS", de su autoria. Montevideo 16 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16106 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO PEÑA, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "ARANCEL ELECTRONICO" del cual se declara autor. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16412 Abr 02- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GERMAN LICANDRO solicita la inscripción de la obra titulada "COMPARTIR", de su autoria. Montevideo 13 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16627 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Germán Romero Pratto - TABARE DE LA FLOR - novela
Susana B. Aguirre - AIXALAG - álbum de poemas
María Bianca Nicolás - MEMORIAS DE UN 0-900 DE ASTROLOGIA Y TAROT - álbum de cuentos
NORMA SUIFFET.- UNA MEDALLA AZUL DE LAPISLAZULI.- álbum de poemas.
María Graciela García Bergés - MI GOLONDRINA VIAJERA - álbum de poesías.
Sandra Gadea - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 2ND. YEAR - texto de estudios.
Sandra Gadea y Mariel Pastorino - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 3rd. YEAR - texto de estudios.
Mariel Pastorino - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 1ST. YEAR. - texto de estudios.
Santiago Cadenas - AVANZANDO HACIA ADENTRO - reflexiones.
Héctor Santiago González - EL JARDIN DE BORGES - obra de teatro
Juan Carlos Sosa - LA METAMORFOSIS HUMANA - libro
Carlos Gutiérrez y Jorge Temponi - PERROS - diálogo breve en 4 patas.
NOMBRE - SEUDONIMO
GERMAN PRATTO ROMERO - GERMAN ROMERO PRATTO
Alejandro Pastorini y Sebastián Pastorini - BRILLANDO - álbum de canciones
Carlos Walter González - EL CHALCHALERO - álbum de canciones
Román González y Gustavo Bermúdez - PARA LLEGAR A TU CORAZON - álbum musical
Ernesto Monteiro, Pierino Cerrutti, Gianfranco Giudici, Gino Pérez y Natalia Arocena - SIGMA SENTINEL - album de canciones
Claudio Fabián Piedra Sandes - LATINO - álbum de letras y canciones
Mariner Ferreira - TE CONOCI - canción
Elena Turnak - ALMA VIDA Y CORAZON - canción
Elena Turnak - MIRANDO LAS ESTRELLAS - canción
Gustavo Casenave - MIÑOQUI - canción
Silvia Gómez Porto - ESCLAVOS QUE NADIE RESCATA - canción
Plinio Fabricio Rinaldi Canale, Mría Elena Sánchez Martínez, María Dolores Vega de Medina, Gloria Beatriz Roldan Urgoiti y Diver Ester Aguilar Canzani - CANCION DE AMOR - canción
María Soledad Baratta Coelho - COMO QUISIERA - canción
María Soledad Baratta Coelho - QUEDATE EN MI VIDA - canción
María Soledad Baratta Coelho - CANCION DE AMOR - canción
María Soledad Baratta Coelho - SALSA DE MI CIUDAD - canción
Carlos Walter González - EL CHASQUE VIEJO - poema Montevideo 02 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 4133 10/p 16666 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO (I.M.M), solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA INFORMATICO DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES" (S.I.T.E.) del cual se declara propietaria, siendo los autores ING. ADRIAN MANERA, ING. OSCAR NOGUEIRA Y A S PABLO DAMSEAUX. Montevideo 22 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1033 10/p 16672 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PS. FRANCISCO SARASUA, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE PSICOLOGIA APLICADA", de su autoria. Montevideo 27 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16824 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTIN HORTA solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIENTO Y LOS PINOS", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16832 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO RAUL TOSO BRIGNONI, solicita la inscripción de la obra en audiovisual titulada "TVONLINE", de la cual se declara autor productor. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16922 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VICTOR MANUEL GARCIA GONGORA, solicita la inscripción de la obra titulada "INSPIRACIONES Y ENCANTOS", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENCARGADO DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16923 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCOS TORRES ANDRADA, solicita la inscripción de la obra titulada "CICLO VISIONARIO 1", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENCARGADO DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16924 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELOISA ISASI y ELIDA SUSANA ISASI, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA ESCLERODERMIA Y YO", de la cual se declaran autoras. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 16925 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MANUEL BALLESTEROS BARRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "LA GENTE EN MIS OJOS", de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17021 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SUSANA BURGUEZ y CRISTINA MACIEL de OLIVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "FORMACION DOCENTE. TEORIA Y PRACTICAS A CONTRALUZ", de la cual se declaran autoras. Montevideo 05 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17138 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO IRAZOQUI, JUAN PABLO GONZALEZ Y LUIS VILLANUEVA, solicitan inscripción de obra titulada "TABLA PERIODICA: UNA VERSION INTERACTIVA" la cual son autores. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17152 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ANA LAURA BLANCO LATIERRO solicita la inscripción de la obra "HOMBRES DE REMO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 17156 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA CASTILLO, solicita la inscripción de las obras: "UNIVERSOS" y "PERIMETROS" de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17229 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

D.P.A. LTDA. solicita la incripción del SOFTWARE denominado "MAGMA". del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor JAVIER BEATHYATE MARAN. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17389 Abr 17- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CECILIA CASSARINO DENIS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "QSOFT", del cual se declara autora. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17390 Abr 17- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
KARINA BALLESTEROS MINUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "VIDAS", de su autoria. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17520 Abr 18- May 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
BETTINA SCHEWE, solicita la inscripción de las obras: "ESPIRITUS DEL PALOMAR" y "HIJOS DE LA DICTADURA", de su autoria. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17641 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RICARDO MARTIN y CARLOS ALVAREZ, solicitan la inscripción de la obra "CODILEX: CODIGOS Y LEYES COMPLEMENTARIAS" (COMPENDIO), de la cual son autores y editores. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17662 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LAURA JAUME DE ARAUJO, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS CUENTOS DE ABUELA LALA", de su autoria. Montevideo 17 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17665 Abr 19- May 04

BIBKIORECA NACIONAL
Derechos de Autor

CARLOS ELIBERTO GALUCCI BOSSIO solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "GLYPHKEY", del cual se declara autor.- Montevideo, 6 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 17690 Abr 19- May 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ, solicita la inscripcion de la obra titulada "SOBREVIVIENTES", de la cual es autora y temas musicales de OSCAR ALVAREZ. Montevideo 15 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 17705 Abr 19- May 04

ANTEL
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTEL solicita la inscripción de las siguientes obras: a) GUIA TELEFONICA INTERIOR - CLASIFICADA Y ALFABETICA - 2000-2001 - Edición 46a., b) GUIA TELEFONICA ALFABETICA - MONTEVIDEO - 2000-2002 - Edición 46a, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 23 de febrero del 20001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 06- Abr 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en los autos caratulados "Carreiras Balsa, Maria Ines - Rectificación de partida-", Fa. Nro. 557 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificacion de la partida de defunción de Angel Carreiras Carballal, acta Nro. 1060 del 15 de Setiembre de dos mil, de la Oficina del Registro del Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de estado civil casado" debe decir "de estado civil viudo" por asi corresponder. Montevideo, 22 de Febrero de dos mil uno. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROLON LOPEZ KARINA PAOLA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 368 99", atento al auto N° 2356 99 del 17 de agosto de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de KARINA ROLON LOPEZ, nacida en Montevideo el 9 de abril de 1990 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 Acta N° 1884 en el sentido de donde diceKARINA PAOLA ROLAN LOPEZ debe decir KARINA PAOLA ROLON LOPEZ por así corresponder.- Montevideo 23 de Septiembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 17- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "LOPEZ DELGADO JOSE LUIS,- Rectificación de Partida" Fa. 65 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS LOPEZ DELGADO, inscripto el 8 1 62 en la 22° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 10, en el sentido de la nacionalidad del padre del mismo; Sr. JOSE LOPEZ VAZQUEZ ya que en el lugar donde se estableció "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder. Montevideo, veintitres de febrero del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 19- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° turno, en autos caratulados "SANSONE SOSA Yamila Ma. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A 272 2000), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María Yamila Sansone Sosa nacida en Montevideo el día treinta de octubre de 1995 Acta N° 1376, Oficina N° 9, haciéndose constar en ella que en donde dice que su apellido es SANSONE debe decir SUAREZ, por así corresponder. Por Resolución N° 3136 2000 se concedió la auxiliatoria de pobreza autorizándose la publicación en el Diario Oficial con exclusividad (Art. 89 inc. 2 CGP).- Montevideo, 14 de marzo de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Abr 02- Abr 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LLAMAZALES Aurelia - Rectificación de Partida - Ficha 23 2001, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Aurelia LLAMAZALEZ, nacida el 21 de diciembre de 1945, en Montevideo en la 12 Sección, Acta 865, en el sentido que en donde dice comparece Hilario LLAMAZALEZ, debe decir comparece Hilario LLAMAZALES, y al margen donde dice LLAMAZALEZ, debe decir LLAMAZALES, por así corresponder.- Montevideo 30 de marzo de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51347 Abr 18- May 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FANELLA SANTOS Susana, Gabiela, Cristina, Miguel Angel y Antonio - Rectificación de Partidas - Ficha 551 2000, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas.- 1º) Partida de matrimonio de Pedro FANELLA y Javiera SANTOS, celebrada el día 13 de agosto de 1938, Sección Judicial 18º de Montevideo, Acta Nº 224, en el sntido que en donde dice Javiera, debe decir Gabriela.- 2º) Partida de de defunción de PEDRO FANELLA, falleció el 7 de mayo de 1969, en la 3º Sección Judicial de Montevideo, Acta N- 306, en el sentido que en donde dice casado con Javiera, debe decir Gabriela.- 3º) Partida de nacimiento de Susana FANELLA SANTOS, nacida el 28 de julio de 1953, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3985, en el sentido que en donde dice que Hija de Javiera, debe decir hija de Gabriela.- 4º) Partida de nacimiento de Gabriela FANELLA SANTOS, nacida el día 28 de julio de 1953, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3986, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 5º) Partida de nacimiento de Cristina FANELLA SANTOS, nacida el día 12 de octubre de 1940, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3430, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 6º) Partida de nacimiento de Dora FANELLA SANTOS, nacida el día 7 de diciembre de 1945, en la 18º Sección de Montevideo, Acta Nº 4831 en el sentido que en donde dice hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela, 7º) Partida de nacimiento de Antonio FANELLA SANTOS, nacido el día 6 de octubre de 1938, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3059, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela.- 8º) Partida de nacimiento de Miguel Angel FANELLA SANTOS, nacido el día 28 de mayo de 1962, en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela, por así corresponder.- Montevideo 2 de abril de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 17- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "YAQUE PIRIZ, Alejandra Paola" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 441 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO DE GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUES Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUES Acta: 1454 -175- 444 de fecha 17-10-1997 24-07-2000 07-04-2000 de la 8va. 8va. 8va. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUES Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUES DEBE DECIR GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUE Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUE por así corresponder.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, DIECINUEVE de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 16- Abr 30

EDICTO: En autos caratulados: "GARRIDO, Sabina Vicenta" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 37 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de DEFUNCION de Laureano ROCHA Acta: 1351 de fecha 26 de Diciembre de 2000 de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- Montevideo, 14 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Abr 19- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "RECTIFICACION DE PARTIDA PREVIO A PROMOVER LA SUCESION DE: MATTOS RUFINO. FICHA S 16 2001, decreto 226 2001 de 15 2 2001 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la solicitud de rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de JUAN RAMON MATTOS de fecha del 28 05 45 acta Nº 496 de la 10a. Sección del Dpto de Montevideo en cuanto a que en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO", diga HIJO NATURAL", y donde dice: "AMBOS CASADOS" se corrija (ya que ambos nunca se unieron en matrimonio) Montevideo, 08 de marzo del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51131 Abr 02- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SILVERA ITURRALDE ALEJANDRO PABLO y GUTIERREZ BIGLIO NORA .s Rectificacion de Partida de sus menores hijos Matías Ignacio y Camila Gabriela Silvera Gutierrez. FICHA. 144 2001, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice nieto por línea paterna de Albérico Hernani, debe decir Albérico Hernani Silvera, al margen donde dice Silveira Gutierrez Matías Ignacio, debe decir Silvera Gutierrez Matías Ignacio, y en la partida de nacimiento de Camila Gabriela Silvera Gutierrez, donde dice comparece Alejandro Pablo Silveira, debe decir Alejandro Pablo Silvera, donde dice que es nieta por linea paterna de Alberico Hernani y de María Carolina Iturralde, debe decir, nieta por línea paterna de Albérico Hernani Silvera y de María Carolina Iturralde y en la anotación marginal de Silvera Gutierrez Caneila Gabriela, debe decir, Silvera Gutierrez Camila Gabriela, por así corresponder. Artigas, 30 de marzo del año 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51279 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BLANCA HORTENSIA CASTRO Y BLANCA SILVEIRA CASTRO - RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 113 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO entre BLANCA HORTENCIA CASTRO Y DUBAIL SILVEIRA FALERO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por así corresponder; b) de NACIMIENTO de BLANCA SILVEIRA CASTRO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por ser éste su apellido paterno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7628 2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "LUCAS, DILNEY = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA nº 585 2000, se hace saber que ante esta sede se presenta Dilney Lucas, C.I. 1.179.694-1 solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Helen Daiana Campo Campo (acaecido el día 23 de Junio de 1993, e inscripto en la 4ta. sección Judicial de Canelones, el día 1º de Julio de 1993, Acta Nº 531), en el sentido de que en la anotación marginal del 7 6 99 donde dice "en los autos Campo María c Luca Dilrneyr", debe decir "en los autos Campo, Maria c Lucas Dilney", y donde dice "se declaró a la inscripta hija natural de Luca Dilrneyr" debe decir "se declaró a la inscripta hija natural de Lucas Dilney", por así corresponder.- Las Piedras, 22 de Marzo del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de

1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Julio Alfredo Rendo Sánchez. Rectificación de partida" ficha 1372 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Julio Alfredo Rendo Sánchez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "nacido el día 1 12 1928", deberá decir "nacido el día 1 12 1927". Pando. 15 de Febrero de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FERNANDEZ FURTADO MARTA YACKELINE RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 34 2001 se hace saber que por decreto Nº 322 2001 de fecha 15 DE MARZO DE 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la RECTIFICACION DE ANOTACION MARGINAL DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SEBASTIAN FERNANDEZ FUERTADO, Nº 141 de la 3RA. sección Judicial del departamento de CERRO LARGO DE FECHA CINCO DE JULIO DE 1996; donde dice "LEY NRO. 15.642 ART. 5TO. INC. 3RO.", debió decir "LEY NRO. 15.462 ART. 3RO. INC. 5TO." por así corresponder.- Río Branco, VEINTIUNO de MARZO, del AÑO 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AREVALO, Ema.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 276 2000 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvina María TARELA Acta Nº 466; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 24 06 96; en el sentido en que donde dice: "Silvina María TARELA CARRIZO" deberá decir: "Silvina María CARRIZO AREVALO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21 09 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CABRERA, Carmelo Oscar.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 92 2000; se ha solicitado la la Rectificación de la Partida de defunción de Carmelo Oscar CABRERA Acta Nº 58; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de (Sarandí del Yí) novena Sección Judicial de Durazno, el día 01 12 99; en el sentido en que donde dice: soltero deberá decir: casado; por ser lo correcto y así corresponder.- Dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1891 2000 de fecha 20 07 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 9 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 19- May 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ BONILLA, EDUARDO ASDRUBAL Y RODRIGUEZ BONILLA, ALICIA NOEMI.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. B 491 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Asdrubal Rodríguez Bonilla y de Alicia NOemí Rodríguez Bonilla (Actas Nº 68 y 69 de la 5ta. Sección del departamento de Paysandú de fecha 05.05.1966) en el sentido que en el cuerpo del documento donde dice incorrectamente como nombre de la madre "María Esther Bonilla" debe decir "Blanca Esther Bonilla" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 07 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51382 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAN LILIAN LEITES FARIAS, Ficha 78 2001, en el siguiente sentido: donde dice: "...HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE ...34 AÑOS DE EDAD", debe agregarse: "...HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MABEL NANCY FARIAS BARBOZA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANTARELLI JORGE DANIEL. GOMEZ MUNIZ de SANTARELLI MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 597 2000", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas en el sentido que donde dice en todas las veces "SANTARELLY" debe decir: "SANTARELLI", por así corresponder:
1) de Matrimonio: celebrado entre JORGE DANIEL SANTARELLY SOSA y MARIA ESTHER GOMEZ MUNIZ en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 20 12 76 - Acta No. 182;
2) de Nacimiento: de PEDRO DANIEL SANTARELLY nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 10 2 77 e inscripto el 18 02 77 - Acta No. 86;
3) de Nacimiento: de ANA KARINA SANTARELLY nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha - el 05 02 83 e inscripto el 16 02 83 - Acta No. 58;
4) de Nacimiento: de SERGIO MATIAS SANTARELLY nacido en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha el 26 01 82 e inscripto el 8 02 82 - Acta No. 62;
5) de nacimiento: de ANDREA BETTINA SANTARELLY nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 8 06 88 e inscripta el 16 06 88 - Acta No. 377;
6) de Nacimiento: de RICHARD FEDERICO SANTARELLY nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 8 09 86 e inscripto el 22 09 86 - Acta No. 474.-
Por providencia No. 5341 de fecha 15 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 09 DE MARZO DEL 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREZ PACHON, María Fernanda. Rectificación de partida. Fa. 654 00" se hace saber que: Se presenta la Sra. María Fernanda Pérez Pachon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta nº 316 de fecha 1 07 82 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice "PECHON" debe decir "PACHON" por así corresponder.
Por decreto nº 5049 de fecha 18 12 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de marzo del dos mil uno. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREIRA SILVEIRA, Alicia Sabrina "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.330 2000, se hace saber que se solicitó la rectificaciónde la partida de nacimiento de Ali-

cia Sabrina Pereyra Silveira de fecha 01 06 2000, extendida en el Registro de Estado Civil, Registro de Extranjeros, Acta Nro. 27; en el sentido de que donde dice: "...Alicia Sabrina Pereira Silveira...", debe decir: "...Alicia Sabrina Pereyra Silveira..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 23 de febrero del 2001.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51117 Abr 02- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ BARRIOS, Juan A. y GONZALEZ GONZALEZ, Miriam F. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.82 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Juan Michel Rodriguez Gonzalez de fecha 02 02 1994, extendida por el oficial del Estado Civil de la 3ra. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 12; en el sentido de que donde dice: que es "...hijo legitimo del declarante y Mirian Fany Rodriguez...", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y Miriam Fanny Gonzalez..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 21 de Marzo del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA ROCHA, Maria Teresa "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.54 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de María Teresa Rocha Rocha de fecha 26 06 1967, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil, de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 95; en el sentido de que donde dice respecto a la nacionalidad del padre: "...oriental"..., debe decir: ..."brasileño" y respecto a la nacionalidad de la madre donde dice: ..."oriental"..., debe decir "...brasileña"..., por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 7 de marzo del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "TECHERA MAS, Matias Fabián "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.353 2000, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Matias Fabian Techera Mas de fecha 29 05 1995, extendida por el Oficial de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Rocha, Acta Nro. 386; en el sentido de que donde dice: "...el día veintisiete de agosto de 1987...", debe decir: "...el día veintiocho de junio de 1994..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 1 de febrero del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CORREA PEREIRA, Rosángela "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.63 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Verónica SILVERA CORREA de fecha 11 11 1987, extendida por el oficial del Estado Civil de la 1ra. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 670; en el sentido de donde dice: "...Rosángela Correa, oriental...", debe decir: "...Rosángela Correa, brasileña..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 20 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODA ACOSTA, Osmar Fabián "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.62 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de María Elisa RODA LIMA de fecha 13 09 1991, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 159; en el sentido de que en el margen donde dice: "...Omar Rocha...", debe decir: "...Osmar Roda..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 20 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DA COSTA ACOSTA, Loreley "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.84 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Dennis Fabián da Costa Vazquez de fecha 22 10 1998, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 165, en el sentido de que donde dice: "...Loreley da Acosta Acosta...", debe decir: "...Loreley da Costa Acosta..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 21 de Marzo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51356 Abr 18- May 03

CHUY

EDICTO.
Se hace saber que con fecha 8 9 2000 se presentó el Sr. Jorge Daniel Rodriguez Pellejero manifestado su voluntad de rectificar su partida de nacimiento de fecha 25 de enero de 1971, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7ma seccion del Depto de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido de que donde dice respecto a la filiacion de la madre: "...oriental, casada, ..." debe decir: "brasileña" y donde dice: "...Pellejero...", debe decir: "Antunez".
Asimismo debe rectificarse el marginado donde dice: "...Pellejero...", debe decir: "Antunez", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 18 de setiembre del 2000.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "EBERT IAREMCHUK, EDUARDO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 309 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede ENRIQUE WALTER EBERT Y DORA SUSANA IAREMCHUK STOLETNY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EDUARDO ENRIQUE EBERT IAREMCHUK, acta Nº 3015, de la 1era. Sección Judicial DEL DEPARTAMENTO de Salto, de fecha VEINTE DE DICIEMBRE DE 1996, en el sentido que donde dice "YAREMCHUK" debe decir "IAREMCHUK", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE SETIEMBRE DE AÑO 2000.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Abr 16- Abr 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS, JUAN BERNARDINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 415 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede JUAN BERNARDINO FLEITA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: JUAN BERNARDINO FLEITA, acta Nº 884 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 19 de octubre de 1945, en el sentido que al margen y en el cuerpo de la misma donde dice "FREITA" debe decir "FLEITA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51300 Abr 16- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ACOSTA SOSA, HECTOR DANILO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 736 2000-B, se hace saber que se presentó Héctor Danilo ACOSTA SOSA solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 167 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 05 03 1986 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...el día tres de marzo 1982..." DEBE DECIR: "...el día tres de Marzo de 1986..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51165 Abr 04- Abr 25

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y OTRO C Automóviles Internacionales S.A. IMP. de Infrac. Aduanera Fa. 141 96, se hace saber que el próximo 3 de Mayo desde las 15:00 hs. en el local de Bme. Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950, RUC. 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 24.930.00.- (Fs. 11 vta.).-, el siguiente bien: moto Honda 600 cc., motor Nº PEO-4E-5802410.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento y demás que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 06 de abril de 2001. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 731 3/p 17646 Abr 19- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "RAIJ BRUM GRACIELA C DIAZ SARTORIO MIGUEL ANGEL Y CUADRO PEREIRA MARIA ROSA - Ejecución hipotecaria - fa 186 99", se hace saber que el día 26 de Abril del 2001 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 400.329 antes en mayor área Nº 38.949, según el plano de mensura del Agrim. Antonio Fontana Grandal de Octubre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.851 el 4 de Abril de 1963 y se señala con el Nº 15 de la manzana "D" y tiene una superficie de 500 metros 1235 cm y se deslinda así: 18 mts 72 cm de frente al Noreste a la calle José Llupes entre calles Uno y Paso de la Arena distando el punto medio de su frente 47 mts 84 cm de la esquina formada con la calle Uno, 26 mts. 77 cm al Noroeste lindando con solar Nº 16, 18 mts 72 cm al Suroeste lindando con padrón Nº 38.948 y 26 mts 66 cm al Sureste con solar Nº 14 todos del mismo plano
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a las construcciones (BPS) 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de abril de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 17458 Abr 18- Abr 25

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "GENERAL MOTORS URUGUAY S.A. C MONZA AUTOMOVILES S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 254 99 se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 235.971,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, padrón 3360, antes 3359, 3360 y 3361, zona urbana, manzana catastral Nº 54. Corresponde al solar 11 en el plano del Agrim. Eduardo D. Segovia de noviembre de 1982 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 5268, el 23 12 82 y tiene un área de 2.694,16 mts. y se deslinda: 40 mts. 4 cmts. de frente al NO a calle de tránsito local que lo separa de la Avda. de las Américas; 50 mts. 54 cmts. de frente al NE a calle Tacuarí; 37 mts. 63 cmts. de frente al SE a calle Abayuba uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. y 54 mts. 58 cmts. al SO con padrones 3362 y 3358. Corresponde a la fusión de los solares 237, 238 y 239 de la manzana N en el plano de refraccionamiento del Agrim. Eugenio Jauri de 10 11 54. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del rematador e Impuesto -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5º) Que surgen dos arrendamientos inscriptos con fechas 23 11 84 y 3 12 84, inscripciones que no han sido canceladas. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,, 6 de abril 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 17430 Abr 17- Abr 24

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTRO HISPANO BCO. (HOY EUROBANCO EN LIQ. S.A.) C PEJCHERT PAM JORGE Y OTRA" - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 9 95 se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 807.594 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, Padrón 34.883, de la 24ª sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Leonel Lena, de agosto de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de los mismos con el Nº 69.434, tiene un área de 402 mts. 26 dmts. y se deslinda: 8 mts. 96 cmts. de frente al NO a calle 20 de Setiembre, número de puerta 1534, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar, distando el punto medio de su frente 42 mts. 12 cmts. de esquina con la primera nombrada; 44 mts. 92 cmts. al NE con padrón 34.884; 8 mts. 95 cmts. al SE con padrón 34.864 y 44 mts. 92 cmts. al SO con padrón 34.882. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 5º, existiendo deudas por tributos domiciliarios por aproximadamente $ 59.000 al 2-4-01 (no descontables del precio). Y a los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Montevideo, 6 de abril del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 17431 Abr 17- Abr 24

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos "Medanil S.A. c Montans Mandado Ramón y otros", Ejecución de Hipoteca, Ficha 129 98, se hace saber que el próximo de 7 de Mayo de 2001 a las 15:00 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario Lagomar, Localidad Villa del Mar, décimo novena sección catastral del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8586, señalado con el Nº 14 de la manzana 118 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de Octubre de 1953, aprobado por resolución de la Junta Local Autónoma de Pando del 12 de Setiembre de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8009 el 17 de Noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 844 m2 50 dm2, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Río Negro, entre las calles de Los Pinos y Río Paraná, distando su punto medio 61,95 metros del comienzo de la ochava curva en la esquina con esta última; 57,06 metros al Sureste lindando con solar 13; 15,08 metros al Suroeste lindando con el solar 23 y 55,54 metros al Noroeste lindando con el solar 15. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 7,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del remate. 4) Que no existen deudas de tributos domiciliarios. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Abril de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 17719 Abr 19- Abr 26

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GOLDMAN, Berta C DE LA FUENTE, Hugo y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha 63 2000", el próximo 11 de mayo a las 15: 00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones -Paraje Ciudad de la Costa-, empadronado con el Nº 21.580 (antes en m á Nº 12.964), que está señalado con el Nº 41 de la manzana 265 en el plano del Agr. Carlos Hughes, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.366, el 7 de mayo de 1959, según el cual consta de una superficie de 775 m. 11 dm. que se deslinda así: 17 m. 6 cm. de frente al SE a la calle Nº 34 entre calle 53 y Pasaje Peatonal de 10 m, distando el punto medio 119 m. 04 cm de la ochava existente con la calle 53; 45 m. 26 cm. al SO lindando con solar 42; 17 m. 6 cm al NO con solar 21 y 45 m. 93 cm. al NE, con el solar 40.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero actuante e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 7,02% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 1,34% sobre el precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; e) Que la subasta se realiza en dólares americanos; f) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva del bien; g) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción; h) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; i) Que EXCLUSIVAMENTE se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y por el impuesto de Primaria sólo hasta la fecha del remate; j) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación a su nombre.- A los efectos de su publicación por (5) cinco días expido el presente en Montevideo el 3 de abril de 2001.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 17311 Abr 17- Abr 24

NOVENO TURNO

JUAN O. MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U c HEUS LORENZO, HERNANDO. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 160 95 se hace saber que el próximo 3 de Mayo, a las 15 hs. en el local de Bme Mitre 1567, se procederá por intermedio del Martillero JUAN O. MAUAD, matr. 150 RUC 211385220012 a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 vitrina refrigerada exhibidora de 2,50 mts. acero inox, c equipo 1 2 HP incorporado, 1 vitrina refrigerada exhibidora para masas 2 mts. acero inox. c equipo 1 2 HP incorporado, l registradora digital Sharp mod. XE-1055, No. 29004397, 8 totales; l balanza electrónica s m, mod. SCLTP No. 180636, cap. 15 kgrs., l cortadora de fiambre marca Gural mod. CL33, No. 394, hoja de 33 cms., l horno ind. p panaderia, frente acero inox. Elect. de l6 Kwtt, 2 forzadores, p bandejas de 50x70 cms., l gavillar c 11 bandejas de ho., l amasadora marca Frangel cap. 50 kgrs., mod. ASR50AI, No. 020., 3 gavillares p bandejas, 1 Sobadora marca Frangel S500, ancho 50 cms. y 33 bandejas de aluminio.- SE PREVIENE: 1) Que los mejoras postores deberán consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo de los compradores la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, cuatro de Abril del 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1063 3/p 17459 Abr 18- Abr 20

REMATE JUDICIAL
ALFREDO VIÑA QUESADA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera instancia en lo civil de noveno Turno, en autos caratulados "LARICCIA FILA Jorge c TRAKIMAS SLEIVYS Ana Lilian y otros" juicio ejecutivo ficha 257 2000, se hace saber que el proximo 11 de Mayo a la hora 14.oo, en la ANRCI Zabala 1328, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá al Remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 54.179, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13 Sección judicial de Montevideo -Villa del Cerro- Padrón Nº 125.238, el cuál según plano del Agrimensor José Suarez Abal, de Setiembre de 1947, inscrito en la D.G. de Catastro con el Nº 18.120 el 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 429 mts 50 dm, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle JAPON entre VIGO y EGIPTO por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centimetros de fondo, lindando al Norte con padrón 125.229, al ESTE con padrones 125.234 al 125.237 inclusive. Y al OESTE con padrón 125.239.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña al serle aceptada su oferta, más el 6,02% por concepto de comisión e imp. al Rematador (incluido 2% a las ventas forzadas) todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que no se presentó documentación de las construciones, y que la última trasmisión emerge de sucesión inscripta del que no se aportó certificados de resultancias de autos. 3) Se deconose el actual estado contributivo en la I.M.M.- 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e imp. del Rematador o sea el 1,34%.- 5) Que se ignora el actual estado de ocupación del bien.- 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Acturia del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de Abril del año 2001 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1993 5/p 17555 Abr 18- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "Sologaistoa Faruelo, Daniel Ernesto y otros c Mayer Segura, Ingrid Desiree. Ejecución Hipotecaria" Ficha: 120 98; se hace saber que el próximo 4 de Mayo de 2001, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA matrícula

2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 503, que integra el edificio construído en el padrón matriz 4.243 de la 3era. Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene un área de 369,20 mts. cds. y según plano del Agrimensor Luis J. Etchegaray de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.996 el 19 12 58, consta de una superficie de 367 mts. cds. 7.664 cmts.2, que se deslindan así: 21 mts. 28 cmts. de frente al N.O. a la calle Rincón, 17 mts. 28 cmts. al N.E. a la calle Ituzaingó, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1393. La unidad 503, según plano del Agrimensor Etchegaray de octubre de 1961, cotejados por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 3 de Enero de 1962 e inscripto con el No. 42.221 en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes y año, se ubica en el quinto piso, padrón individual 4.243 503, a cota vertical más 17 mts. 14 cmts. y consta de una superficie de 60 mts2 7489 cmts2. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el (1,34%) del precio de remate. 4) Que falta carta de pago por parte del saldo de precio de último título. 5) Que se desconoce, el estado de ocupación del inmueble y la existencia de adeudos por gastos comunes. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso cuarto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Abril de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1594 3/p 17675 Abr 19- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos caratulados: "TURNES, Ricardo C PIMENTONERA NORTES S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha 185 97, se hace saber que el próximo 3 de mayo a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 351.928,68 del siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno con construcciones ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 67.711, compuesto en conjunto de una superficie de 486 mts. 9.102 cms. que se deslindan así: A) la fracción mayor tiene una superficie de 482 mts. 27 dms., según plano del Agr. Julio Nin Lavalleja, de Julio de 1936, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 9 7 36, con el Nro. 642 y linda 21 mts. 95 cms. de frente al NO. a la calle Asilo puerta Nro. 3690, entre Comercio y Gobernador Viana, distando el punto medio 34 mts. 54 cms. de la esquina formada con la última; 23 mts. 46 cms. al NE. con los padrones 67.712 y 67.714; 19 mts. 13 cms. al SE. lindando con el padrón 67.715 y 3 rectas al NO. la 1ra. que partiendo desde el fondo, mide 7 mts. 80 cms.; la 2da. una saliente de 2 mts. 53 cms.; y la 3ra. hasta su conj. c la calle Asilo de 14 mts. 65 cms. lindando en todo este frente con el padrón 67.710.- B) La fracción menor de forma irregular, segregada del padrón 67.712 y agregada al 67.711 tiene una superficie de 4 mts. 6.402 cms., según título y plano del Agr. Julio N. Lavalleja de noviembre de 1936, inscripto en la Dir. de Avalúos de 14 11 36 con el No. 1.102, deslindados en 33 cms. al NO. de frente a la calle Asilo, entre Comercio y Gobernador Viana, distando su punto medio 23 mts. 40 cms. de la última esquina 2 rectas al NO. de 10 mts. 5 cms. y 4 mts. 86 cms., lindando con el padrón 67.712 y 14 mts. 91 cms. al SO. lindando con la fracción descripta.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta.- 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Que según compraventa del 13 10 1966 no existen obligaciones pendientes con BPS por construcciones pues las mismas son anteriores al 1958.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 6) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria desde la 3ª cuota de 1995 hasta la fecha, asimismo se adeudan Tasas Municipales.- 7) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones.- 8) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3100 5/p 17506 Abr 18- Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Sanjorge Veras, Luis Alberto y otros, Ejecución de Hipoteca" Ficha 261 97, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2001, a las 14:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24ta. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.498, el cual, según Plano del Agrimensor Julio Horta, del 27 de julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 41.431, se señala como solar 14, de la manzana "A", consta de una superficie de 500 mts. 17 dms., y se deslinda así: 14 mts. 54 cms. al Este, de frente a la calle Nro. 5 - (hoy: Montes Pareja)-; 30 mts. al Norte, lindando con solar 13; y 4 mts. 40 cms., lindando con padrón 123.500; 14 mts. 54 cms. al Oeste, lindando con el solar 16; y 34 mts. 40 cms. al Sur, lindando con solar 15. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que el solar se encuentra afectado por una servidumbre de retiro frontal de 10 mts. 7) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132 5to. Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2001.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 1993 5/p 17187 Abr 16- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ GLORIA CARMEN c FEUERSTEIN JORGE" Pago de Pensiones atrasadas, ficha C 272 95, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 6.461oo, del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa de un Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, padron No. 30093, que según el plano del Agr. Carlos Hughes de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13440 el 30.12.65, está señalado con el No. 13 de la manzana 520 y tiene una superficie de 631 mts. 82 dcms., con 15 mts. de frente al N.E. a la calle No. 3 entre las calles Transversal y Gaviotas; 41 mts. 40 cms. al N.O. con solar 14; 15 mts. 54 cms. al S.O. con solar 32 y parte del 33 y 41 mts. 40 cms. al S.E. con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación actual de las obras y sus titulares frente al B.P.S. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 6°, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 3 de 2001. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 17316 Abr 17- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DIMITRIADIS AVGULAS JORGE C STRATA CIRELLI MARLENE IRIS" - VIA DE APREMIO - Ficha: 727 99 se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Santa Ana, empadronado con el Nº 2.373, señalado con el Nº 6 de la manzana 5, en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol, de diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8, el 13 12 36 y según el cual tiene una superficie de 288 mts., que se deslinda así: 12 mts. de frente al E sobre la calle Dos, igual medida al O lindando con solar 4 y 24 mts. en cada uno de sus lados, lindando al N con solar 5 y al S con solar 8. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones frente al B.P.S., asimismo el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de Abril de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 17645 Abr 19- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno en autos caratulados: "BROU c ALZA CRUZ, FATIMA EDITH Juicio ejecutivo" ficha 657 96, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2001 a las 15 horas en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público, con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 88.478 y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal nº 204 padrón individual nº 9418 204, sita en el terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el nº 9.418 con una superficie de 158 mc 96 dm con 7,83 mts. al Oeste de frente a la calle Santiago de Chile nº 904 y 20,24 mts. al Sur de frente a la calle Cebollatí por ser esquina que según planos de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Julio R. Blanco de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 70.321 el diez de noviembre de ese año, y Agrimensor Eduardo B. Tornaría del doce de abril de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional del veintinueve del mismo mes y año con el nº 626. Dicha unidad, según el plano descripto, se señala con el número docientos cuatro, se ubica en 2º piso, a cota vertical +6,99 mts. y se compone de una superficie individual de 26 mc 96 dm. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro Organismo Público o Privado por tributos o deudas de cualquier especie, así como que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 1er. piso, Montevideo, treinta de marzo de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 17638 Abr 18- Abr 25

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "IRAZOQUI DANTAZ, Gerardo C GONZALEZ PRELIASCO, MARIA ELIZABETH" Juicio Ejecutivo, Ficha 798 98, se hace saber que el próximo 25 de Abril a partir de las 16 hs. en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 96.153,33 siguiente bien inmueble embargado en autos: solar, edificio y mejoras, ubicado en la ex-vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.793, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1969, inscripto en Catastro con el Nro. 61.258 el 17 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 306 metros que se deslindan así: 9 metros de frente al sur sureste sobre la calle Nancy, entre las de Resistencia y Samuel Blixen distando el punto más próximo según plano 35 metros 20 centímetros de la esquina con la primera; estando señalada la puerta de entrada con los números 4367 y 4369; 34 metros al este noreste con el padrón número 98.794; 9 metros al norte noroeste con padrón 98.838 y 34 metros al Oeste Suroeste con padrón 98.787 y 98.892.-.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P..- 4) No se ha agregado a los autos el plano de mensura ni carpeta relativa a las construcciones.- 5) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S..- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 8) La demandada goza del derecho real de uso y habitación sobre el inmueble a reamtar.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 1328 3/p 17507 Abr 18- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo turno, en los autos caratulados: "Severo Vázquez, Susana c Izaguirre, Juan José y otros. Juicio ejecutivo." (Ficha A 85 99), se hace saber que el próximo 30 de abril de 2.001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) padrón Nº 7.160 sito en la localidad catastral Artigas, manzana Nº 609, que según el plano del Agrimensor Miguel Saldaña inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1014 el 27 9 78, se compone de una superficie de 128 m. y se deslinda asi: 8 m. al Sur-Suroeste de frente a Avenida Carlos Maria Ramirez, 16 m. al Oeste-Noroeste que lo separan de calle de 15 m. del mismo plano, 8 m. al Norte-Noroeste de frente al Pasaje Peatonal B y 16 m. al Este-Sureste que lo separan del solar 37. 2) 1 6 ava parte del padrón urbano Nº 5551, de la localidad catastral Artigas, el que según el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 3009 de 15 8 67, se deslinda así: al Oeste, 15,06 m de frente a Plazoleta, hoy Bulevar Artigas, al Noroeste, 19,49 m., al Noreste, 13 m. limitando en ambos vientos con el padrón 1581 y al Sureste, 26,80 m. con el padrón 1580. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 5 de abril de 2.001. Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

20) $ 1262 3/p 17519 Abr 18- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno en autos caratulados "IRAZOQUI DANTAZ, GERARDO C KURDZIEL GONZALEZ, J. ALBERTO" Juicio Ejecutivo, Ficha 142 99, se hace saber que el próximo 27 de Abril a partir de las 14 hs. en el 1er piso del Club Urupan de la ciudad de Pando sito en la calle Wilson Ferreira Aldunate esq. Ituzaingó, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: I) Fracción de terreno rural con la casa habitación, galpones, alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicado en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Costa del Sauce, empadronado con el Nro. 20.394, antes 20.142 mayor área, que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, del cual es la fracción letra "B", de marzo de 1948, inscripto con el Nro. 4.358 el 29 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 8 hectáreas 8650 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, en 428 metros 57 centímetros, linda con la fracción letra "A" del mismo plano; al Noreste, en 193 metros 57 centímetros da su frente a la carretera de Pando a San Jacinto, Ruta 75; al Sur, en extensión total de 614 metros 30 centímetros. Limita con Manuel Pardiñas (hijo); y al Oeste, línea quebrada de tres tramos, uno de 113 metros 32 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige al Sur, otro de 88 metros 86 centímetros que parte del extremo Sur del anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y otro de 64 metros 40 centímetros que se inicia en el punto final del anterior y termina en el límite Sur; confinando en los 2 primeros tramos con terreno de Juan Bosca, y en el tercero con camino vecinal (BASE $ 114.540).- II) Fracción de terreno rural con las poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en paraje "Costa del Sauce de Pando" inmediaciones de esta ciudad, séptima sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 20.142, designada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catástro con el número 4.358 el 29 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8.657 metros 8.650 centímetros, que se deslinda: por el Norte en 328 metros 90 centímetros con Francisco J. Morón; por el Sur en 428 metros 57 centímetros con la fracción "B"; por el Nor Este en 254 metros 48 centímetros con frente a Carretera de Pando a San Jacinto; y por el Oeste en 234 metros 8 centímetros con Juan Bosca (BASE $ 114.540).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 7.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pando, 5 de abril de 2001.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

20) $ 1860 3/p 17689 Abr 19- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer Turno, en autos caratulados "Taramasco Luis c Salvo Richard" Ejecucion Prendaria ficha 175 2000, se hace saber que el proximo 26 de Abril a la hora 16. en Batlle y ordoñez 730 casi Espinola Las Piedras, el martillero Alfredo Viña Quesada mat. 3612, RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá al remate publico sin BASE y al mejor postor el siguiente bien: Un automovil marca chevrolet del año 1992 modelo Monza Mega SL de 4 puertas, padrón 392874 matricula de Montevideo 985517 motor 18L-VU 31003268. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña, más comisión e imp 15,51% al contado y en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e imp. 2,78% más 1% de imp. Municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Las Piedras 29 de Marzo del año 2001. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

20) $ 598 3/p 17717 Abr 19- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno. Dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITOS c a MARTINEZ SILVERA, BONIFACIO Y OTROS. - JUICIO EJECUTIVO. Fª. A 249 95.
Se hace saber que el día 25 de abril del 2001 a las 15.00 horas. En su local de Camino Vecinal 868 Melo se procederá a Rematar por el Martillero Heber Sosa Correa Matrícula 4761 R.U.C. 030 090 220 015, por las dos terceras partes de su tasación: 1 camión MERCEDES BENZ Modelo 708 E 35 año 1990, 80 HP, matriculado en Cerro Largo con el Nº EM 56428 Padrón 37097 y 1 automóvil BMW 324 sedan cuatro puertas de color azúl motor BMW Nº 246DA.227.96206 gas oil seis cilindros 26 HP matrícula de Maldonado B 112485 padrón 398928.-
Se hace saber que al mejor postor de serle aceptada su oferta deberá abonar el total de la misma mas comisión del Rematador, impuestos y demás gastos que origine el Remate. Fredy Cousillas Actuario Adjunto.

20) $ 598 3/p 17515 Abr 18- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Fernández Caltieri Adán y Otro c a Gómez Días María Teresa y Otra. Pieza mandada a formar por: Ejecución de sentencia. Ficha Nº 310 97, se hace saber que el día 26 de abril a las 15:00 hs, en puertas del Juzgado Letrado, ubicada en calle General Justino Muniz Nº 632 de la ciudad de Melo, se procederá al remate publico por parte del martillero Gonzalo Domínguez Caltieri, Matricula Nº 5291, RUC: 030105150012, del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicado en la 9ª Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, con padrón Nº 8113, posee un área de 207 hectáreas y 3531 m2 y un índice de coneat de 65; con la base del 50% de la tasación. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada, mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6.02%). 2) Que los títulos se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 3) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a al Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, y situación en BPS. 4) Que será del cargo del demandado el 1.33% del producido en remate por concepto de comisión e impuesto al rematador mas el 1% correspondiente a ley 12700 del impuesto municipal. 5) Que se debe estar a lo que surge de los respectivos certificado registrales. Melo, marzo 20 del 2001.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1661 5/p 17518 Abr 18- Abr 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EDICTO.
EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO, EN AUTOS BANCO CENTRAL C A GARCIA PEREZ JOSE LUIS JUICIO EJECUTIVO FICHA 481 84, DISPUSO LA VENTA EN REMATE PUBLICO DEL BIEN INMUEBLE PADRON 8694, MANZANA 20, 1ERA SECC JUDICIAL de CERRO LARGO, LOCALIDAD CIUDAD DE MELO, UBICADA EN CALLE SARANDI Nº 840, CON UNA AREA DE 434 M2, 18 DCM2, CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION, EN DOLARES AMERICANOS, POR EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MAT 4200, RUC 030071770013, COMISIONANDO AL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, PARA REALIZAR LA SUBASTA, EL QUE FIJO EL 24 DE ABRIL DE 2001 A LA HORA 15 EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO EN MELO, JUSTINO MUNIZ 632., SE PREVIENE 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERA DE SU CARGO LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 2º) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTO MUNICIPAL LEY 12.700.
3º) EXISTEN DEUDAS CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA POR LA SUMA DE $ 99.140 A LA FECHA 4º) EL COMPRADOR DEBERA FIJAR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO, 5º LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL COFRE DE SEGURIDAD DEL JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO. MELO, 5 DE ABRIL DE 2001. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
20) $ 863 3/p 17517 Abr 18- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C BARRACA MANUEL DEBENEDETTI S.R.L. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 100 2000A) se hace saber que el día 27 de abril de 2001 a la hora 16 en el local de Avda. Paraguay 545, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo automotor embargado en autos: camión marca MERCEDES BENZ, año 1995, modelo L 1618, matrícula LB 4084, padrón 8464 del Dpto. de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo a los 30 días. Carmelo, 30 de marzo de 2001. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
20) $ 531 3/p 17543 Abr 18- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: B.R.O.U. C SELLANES JOSE LUIS JUICIO EJECUTIVO Fa. 54 00, se hace saber que el día 27 de abril de 2001 a las 15.30 horas y en el local sito en Avda Paraguay 545, el remtador designado Sr Daniel Edgardo Dorrego matrícula 1693 RUC 040015500011, procederá a la subasta pública y al mejor postor de una moto PIAGGIO VESPA PX 150, padrón 10062 matrícula L 23.615 motor No. E12LD000364. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, el saldo a los treinta días contra entrega del vehículo; y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen la operación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 3 de abril de 2001. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 531 3/p 17544 Abr 18- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C SCHENCK, WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO" (A 50 99) se hace saber que el 24 abril 2001 hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:
Una fracción de campo sita en zona rural, paraje Minuano, 14ta. Sección Catastral y 9na. Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 10 Hás. 6678 m. según plano del Agr. Bismark Perera, inscrito en Dirección Gral. Catastro con No. 10130 el 28.12.1989 (frente: m. 253,99 al Sur a camino vecinal).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 2) Los títulos se hallan en el Juzgado. 3) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, abril 03 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1218 5/p 17204 Abr 16- Abr 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "OSCAR PEDULLA S.R.L. c . Julio César DELGADO NIEVES y otra. Ejecución de prenda.- F No. 182 2000"; se hace saber que el día cuatro de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "MERCEDES BENZ", Año 1980, Modelo LS 1519 36, Matrícula actual No. AA 80226 (anterior No. 133.259) del Departamento de Canelones, Motor No. 345915-50-047226, Padrón No. 74.058 del Departamento de Canelones.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que las deudas que pudiere tener el vehículo con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador.- Circular No. 7 - Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia.- V) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados.- VI) Que existe un acreedor prendario que es el propio ejecutante según inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones inscripto con el No. 380 el catorce de febrero del año dos mil.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1882 5/p 17151 Abr 16- Abr 20

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "YANES GRECCO, Alvaro Alfredo contra Elbio Alejandro GRELA NUIN y María del Rosario ALBANES - EJECUCION DE HIPOTECA - F 181 2000"; se hace saber que el día 3 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Alejandro Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural, empadronada con el No. 15.507, señalada con la letra "C" en el plano respectivo y con una superficie de 27 Hás. 9.200 mts.2.- II) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural, empadronada con el No. 15.508, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y con una superficie de 27 Hás. 1.820 mts2.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.) II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VII) Que existe un crédito hipotecario a favor del ejecutante, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el día 13 de enero de 2000, con prohibición de arrendar y o subarrendar.- Florida, abril 5 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2546 5/p 17686 Abr 19- Abr 26

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra DRAVA AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Edison Darwin ALVAREZ AGUILAR, Artigas CABAÑA AREN, Gustavo Pablo ALVAREZ COSTABILE y María Victoria ARTOLA CANCLINI - EJECUCION DE HIPOTECA - F 99 2000"; se hace saber que el día 8 de mayo a las 15 horas, en el escritorio de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del: siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 145, empadronada con el No. 2121, señalado como solar No. 1 en el plano respectivo y con una superficie de 513 m2 5291 cm2 (según plano) y de 520 mts2 (según Cédula Catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que existe un crédito hipotecario a favor del ejecutante, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 5 de noviembre de 1997, con con el No. 134 al Fo. 182 del Lo. 17, con prohibición de arrendar y o subarrendar.- Florida, abril 3 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2435 5/p 17687 Abr 19- Abr 26

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c .Antonio CAPANNA CAPANNA y otra.- Ejecución de hipoteca.- F A - 466 98"; se hace saber que el día 27 de abril a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la quinta sección Catastral de Florida, paraje "Juncal", zona rural, empadronada con el No. 14.334 y señalada con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 19 hás. 3316 m2.- b) fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección Catastral y paraje que la anterior, empadronada con el No. 14.335 y señalada también con el No. 3 en el plano respectivo, con una superficie de 136 hás. 7624 m2.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la respectiva oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390) III) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que existen dos hipotecas, la primera instripta el cinco de noviembre del año mil novecientos noventa y uno en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida Sección Hipotecas con el No. 94 Fo. 133 y 134 del Lo. 5 y la segunda inscripta el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y siete en el mismo Registro y misma Sección con el No. 164 Fo. 223 y 224 del Lo. 17.- Ambas hipotecas incluyen la prohibición de arrendar.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- IIV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, abril 2 de 2001.- ESCRIBANO ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 2878 5/p 17150 Abr 16- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco de la República Oriental del Uruguay c Inciarte Blanco Federico Eugenio. Juicio Ejecutivo. Fa. A 113 98, se hace saber que el día 30 de abril a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, sito en la calle Rodó 634 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. alguacil asistido del Sr. Actuario, de los siguientes bienes: 1) padrón nro. 4173 que consta de 2 fracciones de campo y mejoras ubicados en la 2da. sección catastral de Lavalleja que consta de una superficie total de 201 has. 3393 mts y 2) padrón nro. 6713, fracción de campo, sus alambrados y mejoras ubicado en la 2da. sección catastral de Lavalleja que consta de una superficie de 221 Has. 3643 mts.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales todo en efectivo y en el acto.
2) que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa y todos los tributos.
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina actuaria. Minas, 2 de abril de 2001 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1439 5/p 17537 Abr 18- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

**REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO.-**

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolucion No. 296, del 17 de febrero de 2000,- en autos caratulados "PAIDON ALEJANDRO Y OTRA C FERNANDEZ ANA LAURA Y OTRA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 46 99,- se hace saber que el proximo 7 de mayo de 2001, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta en un solo lote, sin base y al mejor postor, y en dolares estadounidenses,- de los siguientes bienes inmuebles: Cuatro fracciones de campo de pastoreo y demas mejoras que le acceden, ubicadas en la primera seccion catastral del Departamento de Rio Negro, zona rural, compuestas de una superficie total de 557 Hectareas 560 metros 55 decimetros, y son: I) Padron CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (antes padrones 49 y 1511 de mayor area), que forma la fraccion No. 2 en el plano del Agrimensor Walter F. de Leon, de junio de 1982, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional, el 13 de julio de 1982, con el No. 2.134, segun el cual se compone de una superficie de 12 Hectareas 6.082 metros, y se describe asi: al Sur, recta de 1.282 metros 30 centimetros, frente a Camino a la Balsa y Ruta Nacional No. 2; al Oeste, recta de 261 metros 70 centimetros, lindando con el padron 2.208; al Norte, linea quebrada compuesta de cinco tramos rectos que miden: 173 metros 70 centimetros, 67 metros 42 centimetros, 135 metros 37 centimetros, 67 metros 42 centimetros y 1.008 metros 63 centimetros, lindando con la fraccion 1 del plano, propiedad de AFE (Via Ferrea); y al Este, recta de 54 metros, lindando con el padron No. 50.- II) Padron CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, (antes padrones 49 y 1511 de mayor area), que forma la fraccion No. 3 en el plano del Agrimensor Walter F. de Leon descripto en el apartado anterior, segun el cual se compone

de una superficie de 400 Hectareas 2.091 metros 55 decimetros, y se describe asi: al Sur, linea quebrada compuesta de cinco tramos rectos que miden: 223 metros 62 centimetros, 65 metros 92 centimetros, 131 metros 37 centimetros, 65 metros 92 centimetros y 1.003 metros 35 centimetros, lindando con la fraccion 1 del plano, propiedad de AFE (Via Ferrea); al Noroeste, recta de 1.675 metros 04 centimetros, lindando con los padrones 2.208 y 47; al Norte, recta sin acotar, lindando con el padron 47; y al Oeste, linea de la ribera con el Rio Negro y recta sin acotar con el padron No. 50.- III) Padron CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, (antes padron 2.208 de mayor area), que forma la fraccion No. 3 en el plano del Agrimensor Walter F. de Leon, de mayo de 1982, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional el 19 de mayo de 1982, con el No. 2.113, segun el cual se compone de una superficie de 61 Hectareas 1.880 metros 80 decimetros, y se describe asi: al Suroeste, linea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 315 metros 70 centimetros y 1.545 metros 90 centimetros, frente a Camino de Tropas por medio con la Ruta Nacional No. 2, Carretera de Mercedes a Fray Bentos; al Noroeste, recta de 483 metros 10 centimetros, lindando con el padron 3.505; al Noreste, recta de 1.706 metros 83 centimetros, lindando con la fraccion 1 del plano, propiedad de AFE (Via Ferrea); y al Este, recta de 252 metros 20 centimetros, lindando con el padron 49 (hoy padron 5.195).- Y IV) Padron DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (antes en mayor area con el mismo numero), que forma la fraccion No. 2 en el plano del Agrimensor Walter F. de Leon, descripto en el apartado anterior, segun el cual se compone de una superficie de 83 Hectareas 506 metros 20 decimetros, es de forma triangular y se describe asi: al Suroeste, recta de 1.743 metros 87 centimetros, lindando con la fraccion No. 1 del plano, propiedad de AFE (Via Ferrea); al Noroeste, linea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 122 metros 90 centimetros y 882 metros 70 centimetros, lindando con el padron 47; y al Noreste, recta de 1.665 metros 34 centimetros, lindando con el padron 49 (hoy padron 5.196).- Queda incluido cualquier exceso de area que surja por anterior o posterior mensura en los bienes y las mejoras que se incorporen a los mismos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado,- y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 art. 391,- total 6,02% sobre precio.- 4) Que el 1% de Impuesto Municipal, que corresponde a la parte vendedora, sera abonado por el mejor postor,- y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que seran de cargo de las demandadas la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% sobre precio.- 6) Que el mejor postor debera consignar el saldo de precio en un plazo de 60 dias desde la aprobacion del remate.- 7) Que surge de los Certificados Registrales la existencia de un contrato de arrendamiento rural inscripto.- 8) Que los titulos de propiedad y antecedentes de los bienes a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 6 de abril de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5756 5/p 17460 Abr 18- Abr 25

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2360 del 30 de setiembre de 1999,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DE LEON DIAZ, LUIS Y VAZQUEZ DE LEON, ANA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 277 98,- se hace saber que el proximo 30 de abril de 2001, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado, - por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta,- sin base y al mejor postor, y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un terreno, con el edificio en el construido y demas mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la manzana catastral numero 7 de la Ciudad de San Carlos, segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el No. 117, que segun plano del Agrimensor Jorge Rodriguez Mata, de abril de 1969, inscripto en la Oficina departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el No. 5.277, el 29 de abril de dicho año,- se compone de un area de trescientos metros dieciocho decimetros, y se deslinda asi: al Este, 12 metros 40 centimetros de frente a calle Leonardo Olivera, distando el punto mas proximo de dicho frente, 15 metros 15 centimetros, de la esquina formada por la citada calle del frente, con la calle Carlos Reyles;- al Sur 24 metros 20 centimetros con el padron 116;- al Oeste, 12 metros 48 centimetros con parte del padron 1.901;- y al Norte, 24 metros 6 centimetros con el padron 118.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a la Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que el bien se subasta en el estado de ocupacion, uso y conservacion en que se encuentre.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 12 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2657 5/p 17268 Abr 17- Abr 24

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C LLAMOSA CLAVERO DELIA MABEL,- GARAY CHARQUERO FRANKLIN ALBERTO,- LUNA DE VILLELE MARIA TERESA.- Juicio Ejecutivo" Ficha 58 97,- se hace saber que el proximo 30 de abril de 2001, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, (RUC 150019140013), asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 65.353) del siguiente bien inmueble: Unidad 134 de propiedad horizontal (Ley 14.261) que integra el edificio construido en terreno ubicado en la novena seccion judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, Ciudad de Montevideo, empadronado con el No. 198.945, antes padron 50.203 en mayor area,- y que segun lamina 1 del plano del Agrimensor Eduardo Larrieux de fecha octubre de 1973, inscripto en la Direccion General de Catastro el 25 de enero de 1974 con el No. 73.810, tiene un area de 3 hectareas 5.390 metros con 6.640 centimetros (segun titulo tiene un area de 3 hectareas 5.021 metros, excluida la ochava),- con 125 metros 45 centimetros al Noroeste de frente a la Avenida de las Instrucciones;- 206 metros 18 centimetros al Suroeste, tambien de frente, al Bulevar Jose Batlle y Ordoñez, uniendo ambos frentes una ochava recta de 38 metros 28 centimetros de extension;- 231 metros con 30 centimetros al Noreste, tambien de frente, a la Avenida Parque;- y 150 metros 90 centimetros al Sureste, tambien de frente, por ser una manzana, a prolongacion de la calle Gambetta.- La Unidad 134 se Ubica en el Edificio Casa Colectiva 8, unidad registro 134 del Instituto Nacional de Viviendas Economicas (I.N.V.E.), esta empadronada individualmente con el No. 198.945 134, y segun el plano referido, se ubica en el Block V primer piso, a cota vertical + 2 metros 99 centimetros, tiene un area de 61 metros con 12 decimetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F 1 (bien comun).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que seran de cargo del mejor postor los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador, 4,02% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% sobre precio.- 5) Que los titulos y antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 12 de marzo de 2001.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2989 5/p 17269 Abr 17- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos GLAUCA S.A. C VELAZQUEZ DE LEON, ALOMA, "EJECUCION DE PRENDA", FICHA 498 99 se hace saber que el 27 de Abril de 2001 a la hora 15,30, en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S. 600 equivalente a 2 3 de la tasación del siguiente bién: Moto marca "PIAGGIO" modelo Hexagon 125 c.c., motor EXS 1M-8843, Chacis: color violeta, padrón 427412.- Se previene: 1º): que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en Dolares U.S.A. en el acto de serle aceptada la misma; 2º): que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, la comisión de compra del Rematador e impto. más IVA, más 2% a venta forzada, totalizando 15,41%.- 3º): que será de cargo del expte. la comisión de venta e impto, más impto. Deptal, totalizando 3,68%.- Maldonado 15 de Marzo de 2001.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 797 3/p 17672 Abr 19- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO COMERCIAL S.A. C MORA PINTOS, MILTON RENE Y NUÑEZ MONTES DE OCA, MIRTA IRMA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha Letra A 138 2000, se hace saber que el día 10 de MAYO del presente año, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Matrícula 752 RUC 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la localidad catastral Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, manzana 133, Padrón Trescientos cuarenta y tres (343), que según plano del Agrimensor Luis A. Caraballo, inscripto con el Nº. 1587 el 19 de enero de 1965 en la Oficina de Catastro de Río Negro, se compone de una superficie de 1920 mts. con 15 mts, 60 cms. de frente al S.E. a Avda. 18 de Julio. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña y que deberá depositar el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2) Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Que no existe plano de mensura y que se desconoce si se han regularizado las construcciones existentes en el inmueble.- Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
20) $ 1771 5/p 17475 Abr 18- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Carcabelos Magalí con Vinci, José Leonardo, Juicio Ejecutivo, Ficha C 401 97" se hace saber que el día 2 de mayo de 2001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 588.929.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 5062, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 23 y catastral 424, el que según plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 43, el 13 del referido mes y año tiene una superficie de 688 metros 4250 centímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Uruguay y Artigas. Se hace constar que de acuerdo a la Cédula Catastral la superficie de este padrón es de 691 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, comisión e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora. 4) Que la titulación del inmueble, en fotocopia, se encuentra agregada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de Abril de 2001.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1993 5/p 17399 Abr 17- Abr 24

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO COMERCIAL CON BOIANI REHERMANN MIGUEL ANGEL. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-369 98), se hace saber que el día 30 de Abril de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 158 fracción 2, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas (Paraje Itacumbú), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique Fajardo de Diciembre de 1931 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Artigas el día 3 12 1931, teniendo una superficie de 147 hectáreas 9692 metros 7287 centímetros de frente a Camino Vecinal.- BASE $ 232.410.oo.- b) Padrón Rural 2246 Fracción 3, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas (Paraje Itacumbú), según el plano de mensura del Agrimensor Enrique Fajardo de Diciembre de 1931 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Artigas el día 3 12 1931, teniendo una superficie de 147 hectáreas 9692 metros 7287 centímetros.- BASE $ 261.018.oo.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 6 de abril de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 1771 5/p 17715 Abr 19- Abr 26

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "COFAC CON DE LOS SANTOS NESTOR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F. A-28 2000), se hace saber que el día 16 de Mayo de 2001, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el 50% del siguiente bien inmueble: Padrón 2597, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (Localidad Catastral Salto), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia de setiembre de 1974 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 2 9 74 con el No. 4595, con una superficie de 465 metros 40 decímetros con frente a Avenida Batlle 2359 entre calles Raffo y San Eugenio.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador la comisión e iva del Señor Rematador por la compra; c) Será de cargo del expediente el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Señor Martillero por la venta; c) Los titulos del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 4 04 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1550 5/p 17713 Abr 19- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos BANCO ACAC S. A. con FLORES

SANTOS Y FLORES SONIA. JUICIO EJECUTIVO" (F. 579 99) se hace se hace saber que el día 22 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en Calle Uruguay 1020 (por Paseo España), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 20537 (antes en Mayor Area 13028), solar 12, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Segunda Sección Judicial), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga de setiembre de 1962, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 14 11 962 con el No. 1846, constando de una superficie de 618 metros 15 decímetros de frente a Avenida Apolón de Mirbeck y Camino del Exodo.- BASE $ 74.691.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 40% del total de su oferta y la totalidad de tributos y comisiones correspondientes a su cargo; b) Se desconoce si existen construcciones y estado actual de ocupación del bien, como así también la existencia de adeudos municipales y al B.P.S; c) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, para ser examinada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 5 de abril de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 863 3/p 17710 Abr 19- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON MOREIRA WALTER DANIEL Y MOREIRA JOSE CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" (F.-303 98), se hace saber que el día 15 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en calle Uruguay No. 1020 (Por Paseo España) el Martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por la mitad de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 26656 Fracción 20 A ubicado en la Localidad Catastral Salto (Barrio Artigas), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de Marzo de 1989 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 10 4 89 con el No. 7479, constando de una superficie de 1656 metros 40 decímetros con frente a calle Pedro Campbell entre calles Balta Vargas y General Rondeau.-

BASE $ 60.389.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, para ser examinados por los interesados; c) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de construcciones y de adeudos por gravámenes municipales y contribuciones de mejoras, d) De existir las mismas y haber mudado su estado civil el bien tendrá naturaleza ganancial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 2 de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 863 3/p 17712 Abr 19- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A CON MARTINEZ JOSE ANSELMO. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 260 99), se hace saber que el día 8 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en calle Uruguay 1020 (por Paseo España), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por el 50% de su valor de tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con vivienda pre-fabricada señalada con el No. 6B, padrón 25.491 (antes Mayor Area No. 21.054) Fracción 30, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza de mayo de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 20 6 85 con el No. 6796, constando de una superficie de 368 metros 66 decímetros de frente a calle Grito de Asencio.- BASE $ 56.924.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, para ser examinado por los interesados; c) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por gravámenes municipales y aportes al BPS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 3 DE ABRIL DE 2001 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 930 3/p 17714 Abr 19- Abr 24

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904

WALTER JOURDAN PROMETI VENDER ESTACION SERVICIOS SHELL TARARIRAS KENNEDY Y PIEDRAS ACREEDORES ALLI.

25) $ 1033 20/p 15142 Mar 21- Abr 25

Ley 26/9/1904

Marcos Elías Aguinsky Margaritt y Perla Ivonne Fernández Núñez prometieron vender establecimiento comercial a Renzo Danylo Vespa Bertone y Silvia Fabiana Aguinsky Fernández, inscripción 14 3 01 Acreedores en Agraciada 374.

25) $ 2066 20/p 15189 Mar 21- Abr 25

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. CALMETTE SRL. enajena a SAN ROQUE SA. farmacia CALMETTE de Jose Ellauri 452. Acreedores Buenos Aires 618 esc. 106.

25) $ 2066 20/p 16275 Mar 30- May 07

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jose Reimundo Arias y Gladys Bornio Celli prometieron vender a JUAMAR S.R.L. carnicería en Av. José Belloni 6350. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 17729 Abr 19- May 18

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

video, 26 DIC. 2000
Resol. Nº 2491 00
(ACTA 1880)
VISTO: el informe de la Gerencia de División ANCEL que plantea la necesidad de incorporar a su Gerencia personal de Dirección para desempeñar tareas estratégicas acorde al crecimiento de clientes que ha experimentado en los años.
CONSIDERANDO: I) que es de vital importancia potenciar las funciones de marketing y desarrollo de negocios y desarrollar la función de venta.
II) que a su vez es necesario potenciar el desarrollo de los sistemas de información a fin de aprovechar al máximo las nuevas oportunidades que ofrece la convergencia entre móvil e internet.
III) que permitirá descentralizar la gestión y adquirir la flexibilidad necesaria a los efectos de poder participar con éxito en un mercado más competitivo.
ATENTO: a las manifestaciones vertidas en sala.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º - Crear las siguientes unidades organizativas:
- Gerencia de Area Marketing, dependiendo de la Gerencia de División
- Gerencia de Area Sistemas de Información dependiendo de la Gerencia de División
- Gerencia de Area Técnica de Servicio, dependiendo de la Gerencia de División.
2º - Crear los siguientes cargos:
- Gerente de Area Marketing, clase 1.03.A0
- Gerente de Area Sistemas de Información, clase 1.03.A0
- Gerente de Area Técnica de Servicio, clase 1.03.A0.
3º - Trasladar al Gerente de Area Técnicas de Telecomunicaciones, clase 1.03.A0, Ingeniero Roberto Monzón C.I 1.643.522-7, designándolo en el cargo de Gerente de Area Sistemas de Información, clase 1.03.A0
4º - Designar provisoriamente, de acuerdo a lo establecido por R. 1042 95, a los funcionarios que a continuación se detalla, en los cargos indicados en cada caso:
Nombre - Cédula - Cargo - Clase
Ing. Jorge Suárez - 1.750.438-0 - Gte. de Area Marketing - 1.03.A0
Ing. Claudio Reyes - 1.538.642-7 - Gte. de Area Técnica de Servicio - 1.03.A0
5º - Aprobar las funciones que figuran en el Anexo 1.
6º - Disponer que por la División Recursos Humanos se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. 1042 95.

7° - Encomendar a la División Recursos Humanos tome nota de las vacantes que se produzcan.
Pase a Gerencia General y a las Divisiones Ancel y Recursos Humanos
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51340 Abr 18- Abr 20

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, R D N° 225 01 de fecha 21 2 01.
REMITIR estos antecedentes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, proponiendo la aceptación de la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en estas actuaciones del Ayudante de Mantenimiento del Interior de la Zona Centro, Sr. Adolfo Bergamasco, N° 18.938, C.I. 2.020.675-3.
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, A.D. 36 2001 de fecha 28 3 01.
ACEPTASE la renuncia tácita acreditada administrativamente por la inasistencia continuada del Sr. Adolfo Bergamasco, funcionario N° 18.938 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al cargo de Ayudante de Mantenimiento del Interior de la Zona Centro.
SE LE DA POR NOTIFICADO POR LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51384 Abr 19- Abr 24

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer los siguientes cargos:
INVESTIGADOR ASISTENTE: (Laboratorio de Microbiología). Presupuestado. Escalafón D, Grado 13. Sueldo $ 17.596,53. Dedicación Total.
INVESTIGADOR AYUDANTE: (Laboratorio de Mutagénesis Experimental). Presupuestado. Escalafón D, Grado 11. Sueldo $ 9.348,09. Horario 40 horas semanales.
INVESTIGADOR AYUDANTE: (Laboratorio de Biofisica). Presupuestado. Escalafón D, Grado 11. Sueldo $ 9.348,09. Horario 40 horas semanales.
Bases del Concurso: las bases específicas de cada cargo en concurso, como así copia del Reglamento General de Concursos vigente, estarán disponibles a los interesados en el Departamento de Administración del Instituto de 10:00 a 17:00 horas (de lunes a viernes).
Inscripciones: dicho Departamento recibirá las inscripciones de aspirantes que presenten toda la documentación exigida en las bases del concurso.
Documentación: se deberá presentar: Curriculum vitae por triplicado con documentación que avale lo declarado en dicha relación; Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Carne de Salud y los certificados de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional y de Conducta.
Fecha de vencimiento de la inscripción: 30 (treinta) días hábiles de hecha la última publicación.
Informes. Administración Teléfono: 487 5461.

27) (Cta. Cte.) 2/p 51391 Abr 19- Abr 20

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JORGE ANDRES HORMANN PUELMA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, del dictámen del Departamento Jurídico Notarial de la División Técnico Fiscal de fecha 29 01 2001 dictada en expediente N° 1999 05 005 03 00 71874 caratulado: "LAPINTO SOCIEDAD ANONIMA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS IRIC 05 95 - 02 99" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 4 de abril de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51362 Abr 18- Abr 20

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JULIO FREDDY IBAÑEZ SANTOS para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal N° 2899 2000 de fecha 7 11 2000 dictada en expediente N° 2000 05 005 03 00 74677 caratulado: "BOXEN S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 5 de abril de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51386 Abr 19- Abr 24

CONVOCATORIAS

La Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal del Uruguay CONVOCA 1) a Asamblea EXTRAORDINARIA para el dia 20 de abril de 2001 a las 17 y 30 Horas primer llamado y 18 horas segundo llamado. Tema de la misma REFORMA DE ESTATUTOS
2) a Asamblea ANUAL ORIDINARIA para el dia 11 de mayo de 2001 a las 17 y 30 horas primer llamado y 18 horas segundo llamado. Tema de la misma BALANCE, MEMORIA ANUAL, VARIOS y ELECCION DE AUTORIDADES. (Plazo para la presentación de listas ante la Comisión Fiscal, hasta 48 horas antes del acto eleccionario).
Dr. Carlos Garcia Altolaguirre, Presidente - Dra. Silvana Irureta, Secretaria.
27) $ 3100 10/p 16855 Abr 05- Abr 26

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 marzo 2001.
Escribano: Ana Castiñeiras
Constituyente: María Cristina Medina Ribeiro
Beneficiario: Maximiliano Pizzi Medina
Padrón: 28.568 001
Ubicación: Juan José de Herrera 1472. Montevideo
Inscripción: N° 7866 - 14 03 2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 05- Abr 26

Constitución de Bien de Familia

Fecha: 21 12 2000.-
Esc.: Luján Yanes
Inscripción No. 0042, Fo. 052, Lo. E1, año 2001, en el Registro de la Prop. Sección Inmobiliaria de Maldonado.-
Beneficiarias: Natalia, Ana Laura y Elisa Legazcue Falero.-
Objeto: inmueble en localidad catastral de Piriápolis, 3ra. secc. judicial de Maldonado, padrón 3.857.-
LUJAN YANES, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 17- May 02

BIEN DE FAMILIA. POR ESCRITURA AUTORIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2000 POR LA ESC BETTINA CERIANI, JORGE ARTEMIO CALACHA GARCIA CONSTITUYO A SU FAVOR Y A FAVOR DE SU CONYUGE SILVIA MARILUZ TURRION FEO EN BIEN DE FAMILIA EL INMUEBLE PADRON No 3577 CON FRENTE A LA CALLE JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN 172, 5a SECCION JUDICIAL CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL LA PAZ. TASACION BHU 3.058. INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO CON EL No 477.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
En autos caratulados: Dos Santos Diamantina y otros. Cancelación de título ejecutivo, ficha 29-2000, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno y cumpliendo por lo ordenado por el decreto 1919-2000 de fecha 12 de setiembre de 2000, se cita, llama y emplaza por 60 días a los interesados en el vale nominativo por U$S 80.000 (ochenta mil dólares estadounidenses), suscrito el 27 de marzo de 1995 por el señor Raúl Carballo Ventoso, C.I. 895.590-4 y por la señora Mabel Senande Morales, C.I. 1:179.880-8, domiciliados en la calle Ecuador 1666 constituído por 53 cupones de U$S 1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses) cada uno, exigible el primero el 20 de mayo de 1995, bajo apercibimiento de su cancelación conforme a lo dispuesto por el art. 109 del decreto ley 14.701. Para constancia se expide en Montevideo el día veintinueve de marzo de dos mil uno. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 598 3/p 17737 Abr 19- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "SREIDIN GHIGLIERMINO, YAMIL NICOLAS. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. Fa. 175 99, se hace saber que por auto 424 de fecha 22 de febrero de 2001, se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el 10 de mayo de 2001, a las 17 hs. en la Sede el Juzgado (25 de mayo 523, Piso 3). Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2001.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 16571 Abr 03- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C JUAN MAXIMO CUNHA - Ejecución Hipotecaria Ficha B 1092 84 B se notifica a los sucesores de Lira Edith Cunha Costa los decretos 3122 2000 del 27 10 2000 que dispuso "de la liquidación de gastos y comisión del Señor Rematador (fs. 512 y vto) vista a las partes con noticia personal" y 3182 2000 del 1 11 2000 que dispuso: "de los recursos interpuestos traslado. notifíquese personalmente" y demás resultancias de éstos obrados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 16805 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "HERBSTEIN ISRAELSON, Eduardo y otra c CUELLO, Pedro y otra. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 89 99" se emplaza por el término de 90 días a Daniel Angel, Silvia Nelsa y Paulo Dante CUELLO RATTI para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 21 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 17650 Abr 19- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "MABINAL S.A. c FORDEMI S.R.L, NALDER Y OTROS. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" ficha 285 2000 S 1 2001 según decreto 540 2001 del 13 03 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, a FORDEMI SRL y demás ocupantes del inmueble padrón 4.700 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 17202 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º. Turno, en autos "KARINOR S.A.", Concordato Preventivo Judicial Ficha 367 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 167 2001 de fecha 20 de febrero de 2001 se ha dispuesto convocar a la Junta de acreedores, a realizarse el día 3 DE MAYO de 2001 a la hora 16.30, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 2º.-.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2001.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 16782 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "JABAPLAST LTDA." Concordato Preventivo Judicial (ficha 360 2000), se hace saber que por auto Nº 3750 2000 de fecha 18 12 2000, se admitió la gestión de concordato preventivo judicial, concediéndose una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 3 de Mayo de 2001 a la hora 16, para la cual se cita y emplaza a todos los acreedores quienes podrá deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia, respecto de la verdad, cantidad y calidad de ls créditos y pasivos declarados por el deudor (arts. 1533, 1534 y 1535 del Código de Comercio).- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 2001.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1772 10/p 17291 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno por decreto 303 2001 del 2 3 01 dictado en autos "M. S. C. U., Denuncia de Abandono" - Ficha: 184 2000 se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: 2 pallets con rollos de nylon, 6 bultos de red y 2 piezas de una máquina; depositada en el depósito de OLAZUL S. A. Sito en Zona 1 -Puerto de Montevideo- Colombia S N desde su llegada a Mdeo. el 4 6 99. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Mdeo el 5 4 01 Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 17651 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA DE ADUANA DE 1er. TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Aduana de 1er. Turno, en autos caratulados "SANTESTEVAN, Ana María c FISCHER, Pedro. Pieza P Regulación de Honorarios" Ficha 38 96S1 2000 se cita, llama y emplaza a los Sres. Pedro Fischer y Ernst Wilhelm Konig a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a los doce días del mes de marzo 2001. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 17649 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "DE SAN LUIS FURTADO JORGE POR LOS MENORES NOELIA STEFANI Y MARCELO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" fa. 359 2000 C, se notifica a la Sra. MARIELA ANGELICA BERRUETA GRUNULLU, la iniciación de estos procedimientows en la forma indicada en el Art. 89 del C.G.P. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a cuatro días del mes de abril de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Abr 18- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 5º turno dispuso la apertura de la sucesión de Carlos Félix CARLSSON CHERONE (Ficha 246 2000)

citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días y en especial a Carlos Félix y Washington CARLSSON para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima a Carlos Félix y Washington CARLSSON para que dentro de un plazo de cuarenta días contados a partir del vencimiento del término del emplazamiento manifiesten si repudian o aceptan la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art. 1070 Código Civil). DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 16523 Abr 03- Abr 24

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Clara GOLDLUSTAS y Leon SOFFER Ficha Nº 576 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16908 Abr 17- May 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "MEZZOTONI GUASCO ELSA RENEE,- SUCESION" Fa. 127 2000, se cita llama y emplaza a CARLOS MARIA ARROSA MEZZOTONI o MEZZOTTONI a estar a derecho en autos por el térnmino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, diecinueve de febrero del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17164 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

El Señor Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso "Emplazase por Edictos a la demandada Sra. Susana Raquel RODRIGUEZ a estar a Derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio". (Fa. 488 2000) Montevideo, 5 de diciembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 16575 Abr 03- Abr 24

Pérdida Patria Potestad
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ABAYIAN ARAQUEL Y GRETTA TORRE C ESNAL RZEPYK, MARIA DEL ROSARIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 324 2000D, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO ESNAL RZEPYK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51383 Abr 19- May 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BLANCO MARTINEZ, ANA MARIA C ESTRADET GUDICE, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA Nº 296 2000, se llama y emplaza al SR. LUIS ALBERTO ESTRADET GUDICE para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 02 de octubre del 2000. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51183 Abr 05- Abr 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto turno, en autos caratulados "Barrio ó Barrios Riesco Lorenzo,- Declaración de ausencia" Fa. V 501 98, se declara en estado de ausencia al Sr. Lorenzo Barrio ó Barrios Riesco. Montevideo, quince de febrero del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 664 10/p 17655 Abr 19- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º, en autos caratulados "BLANCO IRISARRI, EDISON. NULIDAD PARCIAL DE ACTA DE NACIMIENTO. Ficha Nº 774 97S1 2000 A", se emplaza a los posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17741 Abr 19- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "MONTEBLANCO, TERESA C IRACILDA MONTEBLANCO", POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, FICHA RS 131 99S1 2000 se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no compaecer.- Montevideo, 21 09 2000. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 16952 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados BELON CORREA ALICIA INES, CURATELA Y AUX. DE POBREZA, ficha 75 2000 V, se hace saber que se designó curador interino provisorio de ALICIA INES BELON CORREA, A ELMA GLADYS PELAEZ FUENTES, POR AUTO Nº 4103 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2001. Montevideo, 9 de marzo de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Abr 02- Abr 20

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS LOBOS ABRAHAM Y MANSILLA CARDOZO EMA, SUCESIONES CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA S 290 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SARA BALBINA MANSILLA O A SUS POSIBLES SUCESORES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LA CAUSANTE EMA MANSILLA CARDOZO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CAVIGLIA BLANCA,- SUCESION" Fa. 49 2001 se dispuso la apertura del testamento cerrado otorgado por la SRA. BLANCA CAVIGLIA REPETTO para el día 9 de mayo de 2001 a las 13.30 hs., citándose a todos los interesados por el término de cinco días. Montevideo, cuatro de abril de dos mil uno. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 443 5/p 17178 Abr 16- Abr 20

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acree-

dores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS PORRO, Fa. 133 2001 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintinueve de MARZO de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 17162 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: JUAN JOSE RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TERRA, Maribel C RODRIGUEZ, Juan José - DEMANDA DE ALIMENTOS" Fa. "F" 63 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 1º de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 17492 Abr 18- May 03

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones
Dirección General de Hacienda

Se cita a los representantes de Fadepark International Corporation., para que comparezcan dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tómas Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 16 04 2001 dictada en el Expediente GC000062, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.
Canelones, 16 de abril del 2001.
Dirección General de Hacienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51365 Abr 18- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ANGELA PEREZ CERRUTTE Y DE ERNESTO CARAMBULA MELO (FICHA CIVIL 32 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 20 de junio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17363 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 17- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ALONSO, SARA C REYES, ANIBAR Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 93-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó SARA ALONSO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Las Piedras, zona suburbana, padrón en mayor área 26.965, hoy padrón 16.985, señalado con el Nº 12 de la manzana 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 9944 el 29 de marzo de 1958, el que tiene una superficie de 412 m. 50 dm. y da frente al Oeste en 15 metros a calle de 17 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente se CITA DE EXCEPCIONES a los SRES. ANIBAR REYES CARACHUELA Y ANIBAR MARIO y NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR o a sus sucesores en el término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de abril del año dos mil uno. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
27) $ 2878 10/p 17554 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "BIDEGARAY, HUGO - CONCURSO CIVIL", fa. A.564 2000 se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 12 de junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimieno de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 num. 2 del CGP).-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de febrero de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 16700 Abr 04- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANEP
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c María Elena DURO PEREZ Y OTROS. INTIMACION. Fa. 446 2000", se intima a los demandados de autos Sres. María Elena DURO PEREZ, Elbio Raúl DURO PEREZ y Magina Mariana PEREZ ROMEGO por el término de 10 días al pago de la cantidad de $ 156.177 con más las acrecidas legales.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CESION DE BIENES

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "ELOLA IZETA, FRANCISCO GASTON".- CESION DE BIENES Fa. B 13 99, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 27 de Abril del año 2001 a la hora 15. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de

acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 19 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 16626 Abr 04- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ROSALIA CANDIDA SALAZAR SALAZAR. Fa. B 140 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 29 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 17535 Abr 18- May 03

ENPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Varela Jurado Agustin Miguel c Varela Nuñez Agustin, Sonia, Ivan, Ivonne y Novelia. Cese de Pensión alimenticia y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. C 142 2000 se ha solicitado el emplzamiento por el término de 90 días de Agustin, Sonia, Ivan, Ivonne y Novelia Varela Nuñez, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 21 de marzo de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51162 Abr 04- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANIS, CHAKER EL KIK FA. 4 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17262 Abr 17- May 02

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE URIEL SANTIAGO, O' FARRELL FA. 1649 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17263 Abr 17- May 02

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ALEJANDRO ENRIQUE, DIAZ LANNES Y DE ANA MARIA LANNES O ANA MARIA LANNES CLINTON DE DIAZ FA. 1651 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17471 Abr 18- May 03

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LILIA RAFAELA DORA, RABINO NACARATO FA. 1793 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 15 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17669 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EVA FURMAN, Fa. 1618 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 17264 Abr 17- May 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEÑORANO, IRIS YOLANDA C BENTANCURT ANDRADA, WALTER JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 1406 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALTER JAVIER BENTANCURT ANDRADA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ORTIZ SCHELL, GONZALO Y BRUNO GARRIDO, MARIA ISABEL C GARCIA, RAFAEL EMILIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 51 2001 se hace saber que por Auto Nº 241 2001 del 21 de Febrero de 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. Rafaél Emilio García a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAREZ, GABRIELA LETICIA C ALVAREZ FROIS, FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 119 2001 se hace saber que por Auto Nº 514 2001 del 14 de marzo de 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Alvarez Frois a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51359 Abr 18- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HONOFRE u ONOFRE MARIA HORNOS BUSTO o BUSTOS - FICHA B 471 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16378 Abr 02- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de LOPEZ OTTONELO, FELIX MANUEL Fa. B 21 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 22 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17154 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS ORTIZ ACEREDO y DORILA OLIVERA, Fa. B 487 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17556 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LEONARD LUIS SCAPULA FIRPO FICHA 556 2000 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 16374 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO FRASCHINI TEADO, Fa. B 76 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 16375 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE SANCHES, Fa. B 66 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 16376 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SUAREZ LAGUNA, Fa. B 88 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 16377 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERNANDO NORIK y MIGUEL FERNANDO NORIK SIMONOV, Fa. B 98 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 16521 Abr 03- Abr 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA DELGADO LACREA o LACROIX o LACROISE, Fa. B 6 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 17153 Abr 16- Abr 30

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DECIA DELAMAR o QUINTINA DELAMAR, Fa. B 104 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 17167 Abr 16- Abr 30

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA JOSEFINA ARDOINO DATHAGUY, Fa. B 94 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 17168 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

A.N.E.P
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA E INTIMA A "DUALER S.A." EN LA PERSONA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O A QUIENES LO HUBIERAN SUCEDIDO A CUALQUIER TITULO, UNIVERSAL O SINGULAR EN LA TITULARIDAD DEL BIEN PADRON 2.434 DE LA 8va. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) C DUALER S.A. MEDIDAS PREPARATORIAS." (Ficha A 412 2000), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- -Young, 15 de Diciembre de 2000.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51286 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C CORREA SEIJAS IROSILDA. EJECUCION PRENDARIA. FICHA No. 130 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 5130 Y 541 de fechas 1 11 2000 y 06 03 2001 respectivamente se ha dispuesto citar de excepciones a la demandada Sra. IROSILDA CORREA SEIJAS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 14 DE MARZO DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51184 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de CUARTO TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: PEDRAJA RODRIGUEZ, CLAUDIA Y GARCIA ACOSTA, HUBER. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA No. 460 99. Se hace saber que: Por providencia nº 4631 de fecha 15 11 00 se ha dispuesto emplazar al Sr. Miguel Raúl Dávila a que comparezca ante estas actuaciones en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuará los procedimientos.
Por decreto nº 4631 00 de fecha 15 11 00 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de marzo del dos mil.- -ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 18- May 03

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Daniel Debellis en autos caratulados: "PASCAL PEREYRA, Wilma Cristina =INTIMACION= Ficha 35 2000, se llama, cita y emplaza a quienes justifiquen ser propietarios de los ciclomotores y objetos que se encuentran depositados en el taller de reparaciones del Sr. Oscar Gonzalez Colina (calle Villasuso No. 1289 = Castillos), que a continuación se detallan:
a) Motor Generador marca Tegumseh 3.5
b) Yamaha Liming HK:50 Q-2A No. de motor 19058
c) Suzuki Qingoi 90 c.c. Mat. de Montevideo 448641
d) Hero Puch 65 c.c. No, de motor EB 85362, sin matrícula
e) Honda 50 c.c. sin matrícula, No, de motor PE 50E-CD 99723
f) Jawa 50 c.c. Babetta, No. de cuadro 451.111.207
g) Hero Pacer, cuadro No. C.V.B. 040888 F1
h) Honda 50 c.c. No. de motor P-C 50 E.C.D. 99793
i) T.V.S. Scooty 60, K97,L.M. 147 135
De no proceder a su retiro en el término legal se procederá a subastarlos Judicialmente.- Se deja constancia que en el presente se ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza.- En prueba de ello y de Mandato Judicial, se expide el presente en Castillos a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dr. DANIEL DEBELLIS, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RUIZ, NELSON DANIEL CONTRA GARCIA, OLGA - GUARDA MATERIAL - Fa C 82 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 17357 Abr 17- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. turno, en autos: "CHAPARRO ECHAVARRIA SHIRLEY ANAIR" -TENENCIA- Fa: 436 2000, se hace saber que se EMPLAZA a NELLY MOLINA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de marzo de 2000.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51282 Abr 16- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO. CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, en los autos: "MENDIZABAL SIENRA SONIA RAQUEL C EDUARDO DIANA CLARA. CESACION DE CONDOMINIO". Ficha C 32 2001, se hace saber que se promovió Cesación de Condominio sobre el inmueble padrón No. 289 (antes padrón rural No. 858 en mayor área), fracción de terreno y mejoras, sin construcciones, zona suburbana, localidad catastral de Kiyú, señalada con el No. 9 de la manzana 21, el que consta de una superficie de 450 mts. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derechos, en espe especial al Sr. EDUARDO DIANA CLARA Y o sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, siendo el citado, con domicilio desconocido copropietario de la mitad indivisa del bien raíz que no admite cómoda división por lo que deberá venderse en pública subasta y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, En San José de Mayo y el veintiuno de marzo del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

27) $ 2435 10/p 17303 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

A.N.E.P

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C HATCHONDO POMIES, CARLOS CEFERINO. Intimación de pago. Fa. N° 1014 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de CARLOS CEFERINO HATCHONDO POMIES, en relación al inmueble padrón rural N° 4558, sito en la 6ta. Secc. Jud. de Soriano, Paraje San Martín.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a CARLOS CEFERINO HATCHONDO POMIES, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de febrero del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C JORGE BALTASAR RODRIGUEZ BRITOS Y GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU. Notificación e intimación de pago. Fa. N° 1120 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU, en relación al inmueble padrón rural N° 547, 14ta. Secc. Jud. de Soriano.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de diciembre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES. Notificación e intimación de pago. Fa. N° 1119 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES, en relación al inmueble padrón rural N° 8007, sito en Paraje Cololó, Soriano.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de diciembre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C PEREIRA ORTIZ, JORGE CARLOS Y OTROS. Medidas preparatorias. Fa. N° 993 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de JORGE CARLOS PEREIRA ORTIZ, CARMEN ELVIRA PEREIRA ORTIZ Y ALVARO ERNESTO PEREIRA ORTIZ, en relación al inmueble padrón rural N° 479.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a JORGE CARLOS PEREIRA ORTIZ, CARMEN ELVIRA PEREIRA ORTIZ Y ALVARO ERNESTO PEREIRA ORTIZ, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51291 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C SAGARDOY DA CUNHA, SILVIA" INTIMACION DE PAGO" FICHA 533 2000, SE CITA, INTIMA Y EMPLAZA por el plazo de NOVENTA DIAS a SILVIA SAGARDOY DA CUNHA a que se presente a cumplir con la intimación dispuesta en estos autos en providencia 157 de fecha 7 3 2001, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo veinte del año dos mil uno. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1328 10/p 17089 Abr 06- Abr 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AMABILIA LOPEZ, (Ficha: 583 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17794 Abr 20- May 07 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO GARCIA LORENTE y OLGA MARIA MANGINI GARBARINO, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17808 Abr 20- May 07 (0002)

MARIA CARMEN SCAPUSIO BRASESCO, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17855 Abr 20- May 07 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA, (Ficha: S 545 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17867 Abr 20- May 07 (0004)

RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17872 Abr 20- May 07 (0005)

QUINTO TURNO

HAMLET EXEQUIEL CARLEVARO SCHELL, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17767 Abr 20- May 07 (0006)

ATILIO PEDRO DOMINGUEZ GALLI, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17848 Abr 20- May 07 (0007)

MARIJA o MARIA PEROVIC o PEROVICH y ANTE TRP, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17877 Abr 20- May 07 (0008)

SEXTO TURNO

ANIBAL ABEL VIAZZO REYES, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17847 Abr 20- May 07 (0009)

SEPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE LOUREIRO CAPRILE, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17811 Abr 20- May 07 (0010)

OCTAVO TURNO

RIVERA FRANCO TARDAGUILA, CELESTINO MARCOS BASADONE GUTIERREZ y CLIDES BASADONE MINETTI, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17879 Abr 20- May 07 (0011)

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ y ANA YOLANDA RODRIGUEZ DOLOZSELEK, (Ficha: S 112 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17809 Abr 20- May 07 (0012)

ARMANDO ORESTE AGUIRRE CALIX o CALIZ, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17869 Abr 20- May 07 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CLEMENTE BOUYRIE o BAUYRIE, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17878 Abr 20- May 07 (0014)

DECIMOTERCER TURNO

URES CASTRO, NESTOR, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17768 Abr 20- May 07 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA RITA CASTAÑERO, (Ficha: 133 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17870 Abr 20- May 07 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA SOFIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ, (Ficha: A 169 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17772 Abr 20- May 07 (0017)

REGINA MARGARITA GANDOLFO MARTINO, (Ficha: A 493 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17852 Abr 20- May 07 (0018)

SERGIO OSVALDO SOTO MAROTTI, (Ficha: A 554 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17884 Abr 20- May 07 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

ISRAEL OXLEY MALLORCA, (Ficha: A 158 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17812 Abr 20- May 07 (0020)

EDUARDO JULIO GARCIA Y SANTOS BRITO DEL PINO, (Ficha: A 165 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17813 Abr 20- May 07 (0021)

ANGEL MARIA CARDILLO TEJERA, (Ficha: A 572 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17850 Abr 20- May 07 (0022)

ROBERTO BONIFACINO SELLUSTTI o SELLUSTI, (Ficha: A 115 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17851 Abr 20- May 07 (0023)

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ e IRIDEE ROVIRA PAZ, (Ficha: A 50 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17792 Abr 20- May 07 (0024)

MARIA FLORINDA PENINO REBAGLIATI, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17853 Abr 20- May 07 (0025)

ARISTIDES LESCANO LESCANO, (Ficha: A 106 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17854 Abr 20- May 07 (0026)

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL MATTO de PEREZ o ISABEL MATTO BENTANCOR, ISOLINA MATTO BENTANCOR de ROLAN y de CARLOS PEREZ GIACOMAZZE, (Ficha: A 334 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1107 10/p 17802 Abr 20- May 07 (0027)

JUAN ANTONIO LAURITO SATRIANO, (Ficha: A 68 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17849 Abr 20- May 07 (0028)

ELBIO ALVAREZ GARCIA y de ESTHER DUCLOS SASTRIA, (Ficha: A 67 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17874 Abr 20- May 07 (0029)

DECIMONOVENO TURNO

RIVERA MAGLIANO MIRANDA, (Ficha: 479 2000).
19 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17807 Abr 20- May 07 (0030)

VIGESIMO TURNO

PIERO MARIO GIUSEPPINI STAFFA, (Ficha: 97 2001).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17846 Abr 20- May 07 (0031)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE COTELO CANCELA, (Ficha: S 117 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17769 Abr 20- May 07 (0032)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELIA FELICIA PLA GONZALEZ, (Ficha: S 257 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17871 Abr 20- May 07 (0033)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN LARREA CORBACHO, (Ficha: 127 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17793 Abr 20- May 07 (0034)

a) JOSEFA GARCIA GARCIA b) JOSE VILLAR VILLAR, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17873 Abr 20- May 07 (0035)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELCIRA CAIMI GALLO, (Ficha: S 576 2000).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17810 Abr 20- May 07 (0036)

VIGESIMOSEXTO TURNO

FAUSTINO De LIMA MARINO, (Ficha: 38 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17875 Abr 20- May 07 (0037)

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA RAQUEL PUGLIESE DEL RIO, (Ficha: 30 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17771 Abr 20- May 07 (0038)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE DOMINGO GOMEZ LOPEZ, (Ficha: A 511 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17876 Abr 20- May 07 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA ESTHER VARELA AGUIRREGARAY, (Ficha: 104 2001).
Artigas, 27 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17787 Abr 20- May 07 (0040)

CARLOS MARIA RIANI XAVIER DE MELLO, (Ficha: 145 2001).
Artigas, 4 de abril de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17788 Abr 20- May 07 (0041)

ATANASILDO DE SOUZA PAIVA, (Ficha: 695 2000B).
Artigas, 1º de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17817 Abr 20- May 07 (0042)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha Civil: 131 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17805 Abr 20- May 07 (0043)

ALFREDO TALLAC RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 1 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 17827 Abr 20- May 07 (0044)

TEJERA RUIZ DE CARRARA, HIDELVA IRIS o HIDELBA IRIS, (Ficha Civil: 34 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17828 Abr 20- May 07 (0045)

FELIPE GARRASINI o GARRACINI o GARRASSINI TARAMASCO, (Ficha Civil: 155 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17829 Abr 20- May 07 (0046)

LINO RODRIGUEZ ALVEAR, (Ficha Civil: 156 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17830 Abr 20- May 07 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SARA GIACOSA CUITIÑO, (Ficha: 740 2000).
Las Piedras, 23 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17868 Abr 20- May 07 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANTOS EVER DIAZ VAZQUEZ e ISABEL CURBELO PEREZ, (Ficha: 213 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17790 Abr 20- May 07 (0049)

CUARTO TURNO

JULIO ERNESTO MUJICA DE LEON y ERNESTO MUJICA ACUÑA, (Ficha: 1396 A 2000).
Pando, 19 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17801 Abr 20- May 07 (0050)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CUSTODIO ANTONIO ESTEVEZ DE LEON, (Ficha: 116 2001).
Trinidad, 21 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 17825 Abr 20- May 07 (0051)

MARIA GLORIA CASTIGLIONI y FEDERICO HUMBERTO RUIZ CASTIGLIONI, (Ficha: 449 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17826 Abr 20- May 07 (0052)

HERMENEGILDO ACEVEDO, (Ficha: 387 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 20- May 07 (0053)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA VIOLETA, FERRARO DECUADRO, (Ficha: 1609 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17822 Abr 20- May 07 (0054)

TERESITA CECILIA, LAFFERRANDERIE LESCANO, (Ficha: 1653 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17824 Abr 20- May 07 (0055)

TERCER TURNO

NELLY TEODOSIA GOMEZ PEREZ, (Ficha: 1786 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17821 Abr 20- May 07 (0056)

OCTAVO TURNO

JHON o JOHN MARIANO MENOSSE HUTTON, (Ficha: 123 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17823 Abr 20- May 07 (0057)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PRANTL QUEIJO HECTOR EDUARDO, (Ficha: 116 2001).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17836 Abr 20- May 07 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA ROSA OSANO PEREYRA, (Ficha: 667 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17775 Abr 20- May 07 (0059)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO GREGORIO BARANOV YACOZINA, (Ficha: B 124 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17820 Abr 20- May 07 (0060)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORINA RODRIGUEZ SOTTO RODRIGUEZ, (Ficha: B.142 2001).
Tacuarembó, 6 de abril de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17796 Abr 20- May 07 (0061)

IVO FERREIRA FERREIRA, (Ficha: B.497 98).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17797 Abr 20- May 07 (0062)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ERLAMI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ERLAMI S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 04 05 2001 a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria en el Complejo

propiedad de la Sociedad sito en Rincón del Indio Parada 26 de la Playa Brava, Punta del Este a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balance cerrado el 30 06 2000.
3) Temas varios del complejo.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los Sres. Accionistas podrán inscribirse hasta la hora señalada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 17803 Abr 20- Abr 25 (0063)

DIDOT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DIDOT S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 04 05 2001 a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria en el Complejo propiedad de la Sociedad sito en Rincón del Indio Parada 26 de la Playa Brava, Punta del Este a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balance cerrado el 30 06 2000.
3) Temas varios del complejo.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los Sres. Accionistas podrán inscribirse hasta la hora señalada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 17804 Abr 20- Abr 25 (0064)

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 36º de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 2001, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau No. 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 2000.-
3º) Información sobre conformación del capital accionario.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta
Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).
Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).
Montevideo, abril de 2001.-
El Directorio.
03) $ 2015 3/p 17843 Abr 20- Abr 25 (0065)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANSELMO JORGE FERNANDEZ GOLIA y ELENA PEREZ DO NACIMENTO, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17795 Abr 20- May 07 (0066)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA IRISARRI HUGHES y ALVARO ENRIQUE RITTATORE CALVO, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17770 Abr 20- May 07 (0067)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL DE ARMAS RODRIGUEZ y JULIA NAIR RUIZ DIAZ FRANCO, (Ficha: D 562 2000).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17856 Abr 20- May 07 (0068)

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO FEDERICO MONETA TOURNIER y SUSANA BEATRIZ MAURIN HESSEGER, (Ficha: 95 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17866 Abr 20- May 07 (0069)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

WALDEMAR ALEXANDRO SILVA y SILVANA JARDIM CARDOZO, (Ficha: F 135 2001).
Bella Unión, 23 de marzo de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17789 Abr 20- May 07 (0070)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARABALLO, RAMON y MOLINARI GONZALEZ, SILVIA, (Ficha Civil: 43 2001 F).
Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17806 Abr 20- May 07 (0071)

DELGADO CABRERA, WILDER ALEXIS y POUSO POLLERO, ALICIA, (Ficha Civil: 454 2000 F).
Canelones, 15 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17832 Abr 20- May 07 (0072)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO JOSE MENDEZ GALAIN y MARIA CARMEN KONCKE PETROFF, (Ficha: A 12 2001).
Salto, 15 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17819 Abr 20- May 07 (0073)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "BARBOZA WALTER C MIER AVILA RAMONA DE LA CRUZ. DIVORCIO. FICHA 54 2001", en cumplimiento del decreto 184 2001 de fecha 21 02 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RAMONA DE LA CRUZ MIER AVILA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1328 10/p 17773 Abr 20- May 07 (0074)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TEJERA BURGOS, CARLOS GABRIEL C NUÑEZ NUÑEZ, FANNY LAURA -DIVORCIO-" Ficha Civil 61 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FANNY LAURA NUÑEZ NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, 23 de marzo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 17834 Abr 20- May 07 (0075)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARIA ALICIA MARTINEZ C GUSTAVO IBARGUREN. DIVORCIO" Ficha 839 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Gustavo Ibarguren, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 28 de Febrero de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 20- May 07 (0076)

EMPLAZAMIENTOS

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 30/2001
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor MARIA FORAPAGLIERO FABRA por lo que se transcribe la presente Resolución. "Trinidad, 2 de abril de 2001.- (002940). Res. 10.808.2001.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-50097, por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1927, la deuda data desde 1993 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental N° 017. SE RESUELVE:- 1°) Por Oficina de Prensa y Difusión, publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2°) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo Matrícula N-50097, Padrón N° 4317, que figura a nombre de OSCAR DANIEL FLORES BAES. 3°) Pase a la Dirección de Tránsito para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4°) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 5°) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 6°) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 51407 Abr 20- Abr 20 (0077)

AVISO Nº 31/2001
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor ALBERTO BOTTI VISCONTI por lo que se transcribe la presente Resolución. "Trinidad, marzo 27 de 2001.- (002951). Res. 10.776.2001.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-50138, por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1951, la deuda data desde 1987 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental N° 017. SE RESUELVE:- 1°) Por Oficina de Prensa y Difusión, publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2°) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo Matrícula N-50138, Padrón N° 4319, que figura a nombre de ALBERTO BOTTI VISCONTI. 3°) Pase a la Dirección de Tránsito para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4°) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 5°) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 6°) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 1/p 51408 Abr 20- Abr 20 (0078)

AVISO Nº 32/2001
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor ISIDORO DOMINGUEZ por lo que se transcribe la presente Resolución. "Trinidad, marzo 28 de 2001.- (002984).

Res. 10.777.2001.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-50265, por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1954, la deuda data desde 1984 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental Nº 017. SE RESUELVE:- 1º) Por Oficina de Prensa y Difusión, publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2º) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo Matrícula N-50265, Padrón Nº 3025, que figura a nombre de ISIDORO DOMINGUEZ 3º) Pase a la Dirección de Tránsito para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4º) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 5º) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 6º) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.

08) (Cta. Cte.) 1/p 51409 Abr 20- Abr 20 (0079)

AVISO Nº 33/2001
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor SERGIO RAUL SAFFI CHEBLE por lo que se transcribe la presente Resolución.

"Trinidad, marzo 28 de 2001.- (002906). Res. 10.775.2001.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-50026, por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1941, la deuda data desde 1984 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental Nº 017. SE RESUELVE:- 1º) Por Oficina de Prensa y Difusión, publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2º) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo Matrícula N-50026, Padrón Nº 4372, que figura a nombre de SERGIO RAUL SAFI CHEBLE. 3º) Pase a la Dirección de Tránsito para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4º) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 5º) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 6º) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.

08) (Cta. Cte.) 1/p 51410 Abr 20- Abr 20 (0080)

AVISO Nº 34/2001
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor OSCAR DANIEL FLORES BAES por lo que se transcribe la presente Resolución.

"Trinidad, marzo 29 de 2001.- (002977). Res. 10.783.2001.- VISTO:- La deuda que mantiene con esta Comuna el vehículo Matrícula N-50239, por concepto de Patente de Rodados y las actuaciones que obran en el presente. CONSIDERANDO: Que el vehículo es modelo del año 1942, la deuda data desde 1990 y no registra infracciones en la ficha respectiva. ATENTO:- A lo establecido en el Decreto Departamental Nº 017. SE RESUELVE:- 1º) Por Oficina de Prensa y Difusión, publíquese la matrícula referida por una vez en el Diario Oficial y en un periódico local. 2º) Fecho, de no regularizarse la situación durante el emplazamiento, elimínise del registro vehicular al vehículo Matrícula N-50239, Padrón Nº 4011, que figura a nombre de OSCAR DANIEL FLORES BAES. 3º) Pase a la Dirección de Tránsito para su conocimiento, notificación a parte interesada y demás efectos que correspondan. 4º) Por División Secretaría, comuníquese a Policía Caminera, Jefatura de Policía de Flores y Congreso de Intendentes, lo dispuesto en la presente. 5º) Cumplido, siga al Señor Asesor Letrado para que deje sin efecto las acciones judiciales que eventualmente existan por el tributo de Patente de Rodados, multas y o recargos. 6º) Archívese.- CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.

08) (Cta. Cte.) 1/p 51411 Abr 20- Abr 20 (0081)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ELISA -INCAPACIDAD-" FICHA CIVIL 294 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1965 de fecha 15 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELISA MARTINEZ y por auto Nº 6017 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 se designó CURADOR INTERINO de la incapaz de autos al Sr. CARLOS AMALIO MARTINEZ ACUÑA quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de octubre de 2000.- Canelones, 19 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJ.

10) $ 1328 10/p 17833 Abr 20- May 07 (0082)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA CHIMINELLI, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 166 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7909 del 6 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MOREIRA CHIMINELLIy se designó curadora a su hija legítima REINA NELLY MOREIRA quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 5 de abril de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7875 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 27 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 20- May 07 (0083)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "RAVIOLO LOSER DE BONINO, IRMA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 376 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 381 2001 de fecha 01 de Marzo de 2001 la incapacidad de IRMA RAVIOLO LOSER DE BONINO designándose curadora definitiva a CARMEN LUISA BONINO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de Marzo de 2001.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 20- May 07 (0084)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE PEDRO ZAZATTI QUEIROS CI. 2.829.278-0, domiciliado en Harriague y Solari Vda 33 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Vargas, Verónica Castagno, Lidio Paniagua Salto veintinueve de marzo de dos mil uno.
Se deja constancia que litiga con auciliatoria de pobreza. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 20- May 07 (0085)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U. T. E.
LICITACION PUBLICA P 23055

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS Y PROGRAMACION Y SISTEMAS.-
FECHA DE APERTURA: 16 DE MAYO DEL 2001, HORA 13:00
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: $ 3.100 IVA inc.-
Adquirir en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 horas.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel fax:
0598-2-208-34-28.-
Montevideo, 17 de abril del 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51405 Abr 20- Abr 20 (0086)

UTE
LICITACION PUBLICA P22605

OBJETO: TRABAJOS DE REMODELACION Y AMPLIACION DE LA RED EN LA GERENCIA DE DISTRIBUCION Y COMERCIAL CENTRO
Esta Administración comunica que se decidió prorrogar la apertura de la licitación de la referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2001, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431
Precio del Ejemplar: $ 3.100
Adquirir en el Dpto de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598-2-208-34-28.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51416 Abr 20- Abr 20 (0087)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 026/2001

OBJETO: Contratación de empresa de vigilancia.
FECHA DE APERTURA: 04 05 2001 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51412 Abr 20- Abr 20 (0088)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. "MANUEL QUINTELA"
DIVISION DE R.R.M.M.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se llama a la siguiente LICITACION PUBLICA HC No. 127
OBJETO: MATERIAL DE PUNCION.
PREVISION 2001
- PLAZA -
FECHA APERTURA: 17 05 2001 Hora 9:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51406 Abr 20- Abr 20 (0089)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 20 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4478 401 y ANA LAURA COITINHO, 22 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4478 401.
14) $ 156 3/p 2004 Abr 20- Abr 25 (0090)

VENANCIO EDUARDO ARIAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6307 y ELSA RAQUEL MEDINA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6307.
14) $ 156 3/p 2020 Abr 20- Abr 25 (0091)

PABLO GABRIEL DIOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 290 403 y SILVIA VERONICA NEGRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5382.
14) $ 156 3/p 2023 Abr 20- Abr 25 (0092)

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS BURGOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bérgamo 3462 y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3462.
14) $ 156 3/p 2001 Abr 20- Abr 25 (0093)

EDGARDO MAURICIO ESPINDOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

en Fco Plá 4395 y MABEL ANDREA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco Plá 4395.
14) $ 156 3/p 2018 Abr 20- Abr 25 (0094)

OFICINA No. 3

LAZARO ALBERTO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta de Soto 5663 y SIRIA BETIANA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en PUnta de Soto 5363.
14) $ 156 3/p 2003 Abr 20- Abr 25 (0095)

OFICINA No. 4

WALTER DANIEL LOPEZ, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en José Revuelta 3496 y GABRIELA ALEJANDRA SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 d e Julio 1525 5.
14) $ 156 3/p 1998 Abr 20- Abr 25 (0096)

ALFREDO HOMERO LARROSA, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en García Morales 1237 3 y GRACIELA LOURDES BARREIRO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Beirout 1329.
14) $ 156 3/p 1999 Abr 20- Abr 25 (0097)

DENNIS DANIEL FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4383 y ALLISON MAGALI da SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4383.
14) $ 156 3/p 2005 Abr 20- Abr 25 (0098)

DUILIO MAURICIO LURASCHI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2030 1205 y VERONICA LEONOR D'AURIA, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030 1205.
14) $ 156 3/p 2015 Abr 20- Abr 25 (0099)

OFICINA No. 5

ALFREDO NORBERTO GARCIA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. del Perú 1043 501 y OLGA MARIA SILVERA, 58 años, divorciada, agropecuaria, oriental, domiciliada en Rambla Rep. del Perú 1043 501.
14) $ 156 3/p 2000 Abr 20- Abr 25 (0100)

DANIEL ALEJANDRO HORNOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roxlo 1329=110 y PAOLA RAQUEL TRAMONTOZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roxlo 1329=110.
14) $ 156 3/p 2002 Abr 20- Abr 25 (0101)

PABLO GUSTAVO HUGUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3630 y BRENDA JACQUELINE MARCOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3630.
14) $ 156 3/p 2009 Abr 20- Abr 25 (0102)

OFICINA No. 6

ALVARO MISLEJ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Termópilas 3608 101 y ALLISON CAROLINA FERREYRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emancipación 4018.
14) $ 156 3/p 2007 Abr 20- Abr 25 (0103)

LUIS PABLO MATEO, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286 401 y ANDREA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Costa Rica 6621.
14) $ 156 3/p 2012 Abr 20- Abr 25 (0104)

RICHARD OSVALDO MORALES, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santa Lucia 5529 y CATHY ELLEN GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5529.
14) $ 156 3/p 2022 Abr 20- Abr 25 (0105)

OFICINA No. 7

ROQUE RAMON PAREDES, 58 años, divorciado, empleado, orienal, domiciliado en Costa de Marfil 200 bis y SHIRLEY GLADYS SANDRI, 49 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 200 bis.
14) $ 156 3/p 2008 Abr 20- Abr 25 (0106)

LUIS MARIA PEREZ, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Lafinur 2163 y ELMA FARIAS, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lafinur 2163.
14) $ 156 3/p 2014 Abr 20- Abr 25 (0107)

OFICINA No. 8

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, orie ntal, domiciliado en Comercio 1923 6 y MARIA NATALIA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 3632 12.
14) $ 156 3/p 2016 Abr 20- Abr 25 (0108)

EDUARDO JOSE RUIBAL, 49 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Andes 1234 13 y JULIA CARBALLO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Andes 1234 13.
14) $ 156 3/p 2019 Abr 20- Abr 25 (0109)

RAUL ESTEBAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Ordoñana 3686 y DANIELA ALEJANDRA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Ordoñana 3686.
14) $ 156 3/p 2024 Abr 20- Abr 25 (0110)

OFICINA No. 9

SERGIO SALVADOR SATRIANI, 42 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Pablo de María 1268 102 y SONIA MARGARITA JARDIN, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pablo de María 1268 ap. 102.
14) $ 156 3/p 2006 Abr 20- Abr 25 (0111)

GABRIEL JACINTO SCORZA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Camino Anaya No. 16 y JACQUELINE LILIAN BALAO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Pajas Blancas No. 8059.
14) $ 156 3/p 2011 Abr 20- Abr 25 (0112)

MAURICIO GASTON SASTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4647 ap. 2 y NATALIA PAOLA BELO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Perseverancia 5017 bis.
14) $ 156 3/p 2013 Abr 20- Abr 25 (0113)

OFICINA No. 10

LUIS EUGENIO VARRAILHON, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3365 y LAURA IVONNE LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6302.
14) $ 156 3/p 2010 Abr 20- Abr 25 (0114)

RODOLFO TORO, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Larroble 909 8 y CLARA GASCO, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 4663.
14) $ 156 3/p 2017 Abr 20- Abr 25 (0115)

ODILIO LEONARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Progreso 6199 B Colón y PAOLA NOELIA MEDINA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Progreso 6199 B Colón.
14) $ 156 3/p 2021 Abr 20- Abr 25 (0116)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; BORGES REY WILSON C OLIVETO ROQUE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQ. DE AUTOMOTOR.- FICHA 434 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; WILSON BORGES REY, solicitando Prescripción Adquisitiva de Automotor en lo que respecta al Vehículo Marca Opel, Padrón 143.785, Matrícula 511728, Motor No. 25L5305800L, Modelo 175 330C Año 1953. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo cuya prescripción se solicita a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a: Miguel Angel Correa Juani; Rebeca Hersztain, Diego Paglia Montero, Omar Carlos Rodríguez Debra, Espósito S.A y o Sus Sucesores, a cualquier Título. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 27 días del mes de marzo del año dos mil uno. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1993 10/p 17791 Abr 20- May 07 (0117)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DUARTE, VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 391 2000, se hace saber que se ha presentado Venancio Duarte a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, empadronado con el No. 7.132, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 2 de junio de 1999, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 82 el 9 de agosto de 2000, está ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Salto, manzana No. 525, con una superficie de 371 metros, 03 decímetros, que se deslinda: al Sur, 10 m 39 cm con frente a calle Andrés Latorre; al Oeste 39 m 66 cm, lindando con Padrón No. 23.878 y Padrón No. 7131; al Norte, tres líneas quebradas que corren la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, y que miden 7 m 23 cm y linda con el Padrón 11.444 la primera, 11 m 81 cm la segunda y 0 m 90 cm la tercera, lindando ambas con el Padrón 7135; y al Este, 32 m con los Padrones Nos. 7134 y 7133. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 8 de marzo de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 20- May 07 (0118)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: IANNUZZI REDA, FRANCISCO ULIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 117 2001 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de FRANCISCO ULIS IANNUZZI REDA, nacido el 28 de agosto de 1958 (Acta Nº 3637 de fecha 30 de agosto de 1958, Oficina Adj. D del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice YANNUZZI, debe decir IANNUZZI, por así corresponder. Montevideo, 4 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 20- May 07 (0119)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "PIREZ, ELIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 100 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de ELIO PIREZ, ACTA Nº 108, línea cinco (5) y al margen de la mismo, en el sentido que dónde dice PEREZ debe decir: PIREZ. El interesado litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 25 de Abril de 2000. Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 20- May 07 (0120)

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ROSA FURTADO, Carla Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. "B" 44 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA FABIANA ROSA FURTADO, ACTA Nº 344 del Juzgado de la 7ª Sección del Depto. de Artigas, en el sentido que dónde dice en la línea nº 12 ZULEMA FURTADO debe decir: ZULMA FURTADO. Se hace saber que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 1º de marzo de 2001. Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51402 Abr 20- May 07 (0121)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo 9no. Turno en autos caratulados "BRUSSONI, OFELIA y otros C ELECTRODOMESTICOS, RAFAEL y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 245 98, se hace saber que el próximo 10 y 24 de mayo del presente a partir de las 14 Y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 87.127.33, los bienes muebles embargados en autos a fojas 33bis a 52 y de fojas 63 a 67.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo de la demandada, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de marzo de 2001.- Esc. DANIEL BRUNO, ACTUARIO ADJ.

20) $ 664 3/p 17783 Abr 20- Abr 25 (0122)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BETA APEX MONEY MARKET INC. c MARQUEZ CUÑA HUGO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - fa 311 99", se hace saber que el día 8 de Mayo del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 21122554 0019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, que forma parte de un edificio construído en un solar de terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 96.842 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Pablo Onetto de Junio de 1985, cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia Municipal de Montevideo el 24 de Junio de 1988 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Junio del mismo año con el Nº 12.672, consta de una superficie de 238 metros 50 decímetros, con 10 mts. de frente al Norte a la calle Ibiray, señalado su puerta de acceso con el Nº 2230, distando su punto más próximo 16 mts. 60 cm. de la esquina formada con la calle Julio Herrera y Reissig. A dicho edificio pertenece la unidad Nº 402 empadronada individualmente con el Nº 96.842 402 y según plano relacionado se ubica en el 4º piso a cota vertical más 10 mts. 50 cm. y tiene una superficie de 43 metros 18 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza E-4.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional. 4) Que existen deudas municipales por concepto de Tributos Domiciliarios al 22 11 2000 de $ 18.743 y por Gastos Comunes de $ 25.265 a la misma fecha. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 17778 Abr 20- Abr 27 (0123)

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, en autos caratulados "ETCHEBARNE CASTELLI CELIA C TACHDJIAN AZADIAN ARTURO MIGUEL Y OTROS" Ejecución hipotecaria en vía de apremio, Ficha 373 99, se hace saber que el próximo 10 de MAYO a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil designada por la sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002, integrante del edificio levantado en un solar de terreno y construcciones sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pocitos, empadronado con el Número treinta mil trescientos treinta y seis (30.336), que según plano del Agrimensor Armando C. Fros, de febrero de 1950, inscripto en Catastro con el Nº 22.149 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de seiscientos metros con cinco mil quinientos noventa y cuatro centímetros, que se deslindan; 22 mts. 12 cms. de frente al Suroeste a la Avda. Brasil; 19 mts. 19 cms. al noroeste de frente también por ser esquina a la calle Santiago Vázquez uniendo ambas alineaciones una ochava de 5 mts. La unidad 002 (identificada como Local "II") está situada en Planta Baja, se encuentra empadronada individualmente con el Numero TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA CERO CERO DOS (Nº 30.336 002) y tiene una superficie de 40 mts. con 5.954 cms.; tiene 4 mts. 56 cms. de frente al Suroeste a la Avda. Brasil (número de puerta 2853).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 25% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7º) Que se podrá descontar exclusivamente del saldo de precio, las deudas que hubieran por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto a Primaria, solo hasta la fecha del remate. 8º) Que el título de propiedad, plano de fraccionamiento y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, 7to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de dos mil uno. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2989 5/p 17815 Abr 20- Abr 27 (0124)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C BENAVIDEZ CHIECCHI, SERGIO ENRIQUE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 188 97, se hace saber que el próximo 16 de mayo del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE: U$S 3.000), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca DAEWOO, modelo DAMAS VAN STD, tipo furgón, año 1996, PADRON Nº 459.020 DE MONTEVIDEO, matrícula 555.646, motor F8CB411655, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más anexos legales, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se denunció en autos la existencia de una deuda por concepto de Patente de Rodados de $ 44.265 por los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000 y el secuestro se realizó el 17.12.98.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de abril del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 930 3/p 17780 Abr 20- Abr 25 (0125)

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C GARCIA CANDAL, MARIELA ALEJANDRA - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 3 99, se hace saber que el próximo 17 de mayo del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base

de la mitad del valor de tasación (Base U$S 600) del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca DAEWOO, modelo TICO SL STD, año 1997, PADRON Nº 467.272 DE MONTEVIDEO, matrícula 952.427, motor F8C424053, de 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge deuda por concepto de Patente de Rodados que al 27.01.00 ascendía a $ 47.737 según documentación glosada a fojas 63 y el embargo y secuestro del bien se realizó el 30.07.99, pudiéndose exonerar sólo el pago de la deuda originada desde ésta última fecha.- 3) Que existe deuda por concepto de Infracciones de Tránsito que del 13.03.97 al 22.01.98 ascendía a $ 8.359,16 según resulta de la documentación agregada a fojas 61.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de marzo del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 1063 3/p 17777 Abr 20- Abr 25 (0126)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Edicto

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados "Inmobiliaria Pedragos Ltda. c Peña Eduardo Juicio Ejecutivo Ficha 540 91B, el 25 de Abril del 2001 a partir de las 15:00 horas en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de esta ciudad, y asistido por la Sra. Alguacil se procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y con la 2 3 partes del valor catastral el siguiente bien:

Propiedad con frente a la calle Santa Ana 3612 Padrón 187.742

Base: $u 107.122 (pesos uruguayos ciento siete mil ciento veintidos)

A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martinez Perez, matricula 4786 Ruc. 210.765.560.011.

SE PREVIENE:

1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 30% de su oferta.

2) Que será a cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone, como asi también la comisión e impuestos del rematador, el 6,02% sobre la venta.

3) Que sera a cargo del expediente, la comisión del rematador o sea el 1.34% sobre la venta.

4) Que existen adeudos por tributos domiciliarios, con IMM y con el impuesto a Primaria.

5) Que se desconocen si existen adeudos por las construcciónes existentes ante el Banco de Prevision Social y adeudos ante los demas Organismos Públicos.

6) Que no esta inscripto el certificado de resultancias de autos, de acuerdo con la observación hecha por la escribana en el expediente.

7) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y segun información del registro correspondiente, no existe contrato de arrendamiento registrado.

8) Que los titulos y demas antecedente dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Zabala 1367, piso 3.

9) Que no se presento en la sede, plano de las construcciones, no surgiendo de autos la eventual deuda por las mismas o su exoneración.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 19 de abril del 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.

20) $ 1262 3/p 17939 Abr 20- Abr 25 (0127)

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 36º TURNO, en autos caratulados, "LAMBIASI, Susana C ESPOSITO IZZO, Carlos y DE ORTA HERNANDEZ, Julio" Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, Ficha 113 99 S1 99, se hace saber que el próximo 09 de MAYO a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016., asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 40.644.66 (2 3 partes de Tasación agregada a Fs. 19) del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal, depósito 001, que forma parte del edificio construido en terreno sito en Montevideo, 7ª Sección Judicial, empadronado con el Nº 17.892 el que según plano del Agrimensor Rafael Passanante de diciembre de 1977, cotejado por el Departamento de Catastro Nacional el 24 de enero de 1978 e inscripto en dicha Dirección el 26 de enero de 1978 con el Nº 85.075, tiene una superficie de 344 m. 20 dm. con 17 m 10 cm. de frente al oeste a la calle Justicia entre Nueva Palmira y Hocquard. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 17.892 001 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 34 cms. y tiene una superficie de 40 m. 56 dm.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que testimonio por exhibición del título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la sede, 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de abril de dos mil uno. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 17816 Abr 20- Abr 27 (0128)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C LAINO GAITAN ADRIANA SANDRA Y SILVEIRA GARCIA EDUARDO MIGUEL - Ejecución Prendaria - fa 153 00", se hace saber que el día 16 de Mayo del 2001 a las 15 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca FIAT, modelo UNO TOP, tipo sedán, año 1990, nafta, empadronado con el Nº 380.270, matrícula Nº 885.569 de Montevideo, Motor Nº 3101342

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3) Que existen deudas por concepto de patentes y multas. 4) Que el bien se vende en su actual estado a la vista sin reclamo alguno. 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 6) Que no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automotor, faltando tramitar la última transferencia municipal. 7) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 1129 3/p 17781 Abr 20- Abr 25 (0129)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c . Vicenta M. GERMAN DEMATTEIS - Ej. Hipotecaria" (Ficha C-8 97), se hace saber que el día jueves 3 de mayo del 2001 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni (Matr. 1846) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil, sin base y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos a saber: terreno baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, ciudad de Canelones, zona urbana, PADRON No. 5.655, antes con el No. 4.636 en m á y antes aún con el No. 1.871 en m á, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani del 3 11 1988 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 2528 el 11 de dicho mes y año, el que se compone de una superficie de 419 mts. 99 dcmts. que se deslinda así: 12 m. al Este de frente a la calle 17 metros de ancho (continuación Paul Harris), 35 m. al Sur lindando con Padrón No. 5159, 12 m. al Oeste con Padrón No. 5440 y 35 m. al Norte con fracción No. 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la seña dispuesta (el 33% de su oferta en el acto del remate) al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A. e impuestos, o sea el 7,02% del precio del remate, pagadero en el acto y en dinero efectivo. II) Que el saldo deberá ser abonado a los sesenta días subsiguientes. III) Que se autorizó a hacer la subasta en otras monedas de curso y cotización en el mercado cambiario nacional. IV) Los gastos de tributación de la Almoneda y de escrituración correrán para el mejor postor, y que el bien se remata en las condiciones de conservación que posea al momento de la diligencia y de acuerdo a la documentación obrada en el expediente y en el Juzgado, quedando toda averiguación complementaria por cargo del interesado y declinándose en más por la Sede toda responsabilidad.- V) Que se desconoce estado de deudas y situación del bien ante organismos tributarios y administrativos. VI) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más I.V.A. e impuesto, o sea el 1,34% del precio de remate.- VII) Que los demás gastos de documentación serán a cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 6 de abril del 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 17831 Abr 20- Abr 27 (0130)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SACRO LIMITADA

Contrato: 19 03 2001. Denominación: SACRO LTD.
Inscripción: N° 3.230. Socios: Diego ViglioneMorales 54 cuotas, Alejandro Rodríguez Sisniega 33 cuotas y Juan Pablo Martinet Douteau 33 cuotas.
Objeto: restaurant y gastronomía. Capital. $U 36.000. Cuotas: $U 300.
Plazo: 30 años. Domicilio: L. de la Torre 600. Administración exclusiva: Alejandro Rodríguez Sisniega.
22) $ 911 1/p 17766 Abr 20- Abr 20 (0131)

RESYBAR LTDA.
Modificaciones y Cesión de Cuotas

I) Contrato: 20 12 2000.-
Inscripción: N° 1221 el 29 1 2001.-
Modificación: la cláusula 8ª del contrato social se modifica quedando como administradores Albino Pintos Calvo, Herminio Ordoñez García, y Víctor Cánovas Facal, indistintamente.- Dicha modificación tiene efecto retroactivo al 9 7 1999.
II) Contrato: 26 12 2000.-
Inscripción: N° 1222 el 29 1 2001.-
Cedente: Albino Pintos Calvo (24 cuotas).-
Cesionaria: Adriana Pintos Fernández.-
Modificación: Se modifica nuevamente la cáusula 8ª del contrato social quedando como administradores Herminio Ordoñez García, Adriana Pintos Fernández y Fernando Víctor Cánovas Facal, indistintamente.
22) $ 1823 1/p 17779 Abr 20- Abr 20 (0132)

GEROSISTER LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1998
Inscripcion: No. 226 Fo. 303 Lo. 3
Socios: Juan Bautista Ferrari Grilli, Luis Alberto Ferreira Rodriguez y Nemesio Bernardino Arismendes Martinez.- (cada socio 20 cuotas)
Capital: $ 60.000 en sesenta cuotas de $ 1.000 cada una.
Objeto: prestacion servicios medicos, farmaceuticos, esatblecimiento de alojamientos de ancianos, atencion medica, rehabilitacion; recreacion; servicios tecnicos y profesional, arrendamiento y compraventa inmuebles-
Administracion: Juan Bautista Ferrari Grilli
Plazo: 5 años, renovable 2 años consecutivos-
Domicilio: 18 de Julio 384 Tacuarembo.
22) $ 1519 1/p 17798 Abr 20- Abr 20 (0133)

PEMIR Ltda.
Cesión - Modificación

Contrato: 16 2 01, Carmelo.-
Inscripción: 9 3 01, No. 2600
Cedente: César Omar MORALES GIMENEZ (50 cuotas)
Cesionaria: María Margarita PEDRONCINO LOBECIO
Modificación: Administración ambos socios indistintamente.
22) $ 608 1/p 17800 Abr 20- Abr 20 (0134)

STILO COLOR LTDA.
Modificación

Contrato: 6 marzo 2001.
Inscripción: No. 3489 el 29 3 2001
Administración: Conjunta.
22) $ 608 1/p 17863 Abr 20- Abr 20 (0135)

VITALDENT LTDA.
Cesión
Contrato: 23 Enero 2001.
Inscripción: No. 1896 - 13 2 2001
Cedente: LILIAN GARCIA DELFINO (10 cuotas de $ 1000)
Cesionario: Ricardo Horonoz Leys.
22) $ 608 1/p 17864 Abr 20- Abr 20 (0136)

AUXILIO AUTOMOTRIZ DE LA COSTA SRL
Cesión - Modificación
Contrato: 21 Febrero 2001
Inscripción: N° 2424 1 3 2001
Cedentes: ALVARO GAGLIANONE (100 cuotas)
WILSON GAGLIANONE (100 cuotas)
Cesionarios: Jose Luis Molina (100 cuotas)
Willan Iroa (100 cuotas)
Administración y representación: ambos socios indistintamente.
22) $ 911 1/p 17865 Abr 20- Abr 20 (0137)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
"Se intima al propietario del predio empadronado con el N° 19625 sito con frente a la calle Domingo Aramburú 2163 a eliminar los riesgos existentes en la misma bajo asesoramiento profesional de arquitecto o ingeniero civil".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51396 Abr 20- Abr 25 (0138)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se intima a los titulares del bien padr on 134153, sito en la calle Godoy 4749, referen-

te a las malas condiciones higiénico sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de su incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización del lugar con cargo a la propiedad previa orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51397 Abr 20- Abr 25 (0139)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARMELO JOSE DELBONO, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta a la cañada de Las Piedras, tributaria del arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre parte de la fracción 13 de la Colonia "Emiliano Zapata", padrón Nº 10.912 de la 7ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de Mayo del 2001 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-

Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.

27) $ 1395 3/p 17799 Abr 20- Abr 25 (0140)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,216700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999700
BRASIL	REAL	1000	2,196000
ESPAÑA	PESETA	2100	188,560000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,433800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,430900
ITALIA	LIRA	3500	2.194,320000
JAPON	YEN	3600	123,310000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,731000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,835	12,865
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,020	6,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,885	12,887
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,886	12,890
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,886	12,890

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51398 Abr 20- Abr 20 (0141)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvana María NOCERINO ORONA.= para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de abril de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 17835 Abr 20- Abr 20 (0142)

CONVOCATORIAS

La Asociación de Ingenieros Tecnológicos del Uruguay (A.I.T.U.), cita a todos sus asociados a la asamblea general a realizarse el 25 de abril a las 19:30 hs.

27) $ 103 1/p 17844 Abr 20- Abr 20 (0143)

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY (CUTU).
Convocatoria Asamblea Extraordinaria.

Fecha: 05.05.2001
Lugar: Ruta 6 y Ansina-Sauce (local gomería).
Hora: Primer llamado 20 y 30 Hs.
Segundo llamado 21 y 45 Hs.
Orden del día: 1) Información sobre la situación económica y financiera y medidas a tomar.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) $ 620 3/p 17845 Abr 20- Abr 25 (0144)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2001 a la hora 9.30 en nuestro local social de la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Reforma de los Estatutos Sociales
2 - Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales). CARLOS ICASURIAGA, Presidente - LUIS A. CABARCOS, Secretario.

27) $ 930 3/p 17858 Abr 20- Abr 25 (0145)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2001 a la hora 10.00 en nuestro local social de la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.97 - 31.03.98
(Aprobado por la Auditoría Interna de la Nación)
2 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.98 - 31.03.99
(Aprobado por la Auditoría Interna de la Nación)
3 - Memoria y Balance General Ejercicio 04.04.99 - 31.03.00
(Se eleva a consideración de la Auditoría Interna de la Nación)
4 - Presupuesto para el Ejercicio 01.04.2000 - 31.03.2001
5 - Fijación fecha acto eleccionario
6 - Designación de Comisión Electoral
7 - Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales). CARLOS ICASURIAGA, Presidente - LUIS A. CABARCOS, Secretario.

27) $ 1550 3/p 17859 Abr 20- Abr 25 (0146)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2001 a la hora 10.30 en nuestro local social de la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Reforma de los Estatutos Sociales
2 - Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). ALBERTO ABELLA, Presidente - Esc. JORGE SADI LANSOT, Secretario.
27) $ 1085 3/p 17860 Abr 20- Abr 25 (0147)

CLUB EMPLEADOS ANCAP CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados Ancap, convoca a los señores socios activos hábiles para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de mayo de 2001 a la hora 12.00, en el local de Paraguay 1621, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.99 - 31.03.00
2 - Preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 01.04.00 - 31.03.2001.
3 - Fijación Fecha acto eleccionario
4 - Designación de Comisión Electoral
5 - Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los socios activos hábiles, no reuniéndose este número la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 minutos más tarde, con el veinticinco (25%) de los asociados habilitados. En caso de no llenarse el quórum en segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá nuevamente en tercera convocatoria el día 12 de mayo de 2001 a la hora 12.00 con el número de asociados hábiles que concurran. LORENZO O. GIORGI - Presidente; José LOSCHIAVO CATALDO, Secretario.
27) $ 568 1/p 17861 Abr 20- Abr 20 (0148)

CLUB EMPLEADOS ANCAP CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados Ancap, convoca a los señores socios activos hábiles para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de mayo de 2001 a la hora 11.30, en el local de Paraguay 1621, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Reforma de Estatutos Sociales
2 - Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los socios activos hábiles, no reuniéndose este número la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 minutos más tarde, con el veinticinco (25%) de los asociados habilitados. En caso de no llenarse el quórum en segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá nuevamente en tercera convocatoria el día 12 de mayo de 2001 a la hora 11.30 con el número de asociados hábiles que concurran. LORENZO O. GIORGI - Presidente; José LOSCHIAVO CATALDO, Secretario.
27) $ 1395 3/p 17862 Abr 20- Abr 25 (0149)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2001 a la hora 11.00 en nuestro local social de la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Balance General Ejercicio 01.04.99 - 31.03.00
2- Balance General Ejercicio 01.04.00 - 31.03.01
3- Plan anual de préstamos 2000 - 2001
4- Fijación de fecha del acto eleccionario.
5- Designación de Comisión Electoral
8- Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). ALBERTO ABELLA, Presidente - Esc. JORGE SADI LANSOT, Secretario.
27) $ 1240 3/p 17880 Abr 20- Abr 25 (0150)

VARIOS

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO CADIZ 3280 - PRIMER PISO

APERTURA DE OFERTAS: LUNES 30 4 2001 - Hora 10:00 - Sala de Directorio
Las consultas sobre los puestos en licitación y precios, se atenderán en Oficina de Operaciones en Plaza, (Planta Alta) de LUNES a VIERNES DE 8 A 12 HORAS, O POR EL TEL. 506.18.19
Las propuestas de puestos a licitar estarán anunciadas en carteleras convenientemente dispuestas en el Mercado Modelo
RETIRO DE PLIEGOS: desde el MARTES 17 4 2001 al VIERNES 27 4 2001
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: LUNES 30 4 2001 - hora 9:15
LA ADMINISTRACION.
27) $ 258 1/p 17776 Abr 20- Abr 20 (0151)

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: JORGE WASHINGTON MACHADO PASSARINI.
Beneficiarios: Propio, de su cónyuge FABIANA ETEL SILVEIRA MOREIRA, y de sus 2 menores hijos MARIA VICTORIA y MARTIN NICOLAS MACHADO SILVEIRA.
Padrón: 5424 - Urbano.
Tasación B.H.U: U.R 3.232 equivalentes a $ 650.000.
Escritura: 26 03 2001, en Salto.
Inscripción: Nº 629, de fecha 26 03 2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 20- May 07 (0152)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "CHILDE MIGUEL LUIS SOLICITANTE - CHILDE VIDAL, LUIS MIGUEL - DECLARACION DE AUSENCIA - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 454 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL LUIS CHILDE para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 27 de marzo del 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55041 Abr 20- Abr 20 (0153)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.-
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Ema Busquets y Miguel Angel Paulette c Banco Central. Escrituración Judicial" Ficha 495 93 se ha dispuesto el emplazamiento de los promitentes vendedores o sus sucesores a cualquier título del inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón en Mayor Area 10.766, actualmente padrón 2.183, por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se

continuarán las actuaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2001. Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 17857 Abr 20- May 07 (0154)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Adriana Soledad Guerra Moreno c Jorge Claudio Spilman Denis. Pérdida de patria potestad. Aux. de pobreza" Ficha 1090 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Jorge Claudio Spilman Denis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51404 Abr 20- May 07 (0155)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "ARIS MARTINICORENA, ESTHER MARIA Y OTRO - CONCORDATO - HOY: CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (FA. 116 2000.- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 859 2000 DEL 2 DE MAYO PP. SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE ESTHER MARIA ARIS MARTINICORENA Y DE FRANCISCO ARIS Y QUE POR AUTO Nº 102 2001 DEL 15 DE FEBRERO PP.,- SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2001, A LA HORA 15 Y 30,- (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 16 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 797 3/p 17837 Abr 20- Abr 25 (0156)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ANNSUICORP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO 18 04 2001
Nº: 4048.
28) $ 911 1/p 17784 Abr 20- Abr 20 (0157)

MIRACLESUIT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 18 04 2001
Nº: 4049.
28) $ 911 1/p 17785 Abr 20- Abr 20 (0158)

LA LUSITANA S.A.

SALTO
100 años
$ 3:000.000
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
3 4 01, 3607.
28) $ 2430 1/p 17818 Abr 20- Abr 20 (0159)

GULIREY CORPORATION S.A.

Aumento de capital: Art. 3. $ 18:004.700.-
Asamblea 21 12 2000
Inscripción Registro Nacional de Comercio: No. 3096.
28) $ 608 1/p 17838 Abr 20- Abr 20 (0160)

TEXFORD COMPANY S.A.

Reforma: Artículo 23
Inscripción: 27 3 01, Nº 3386.
28) $ 304 1/p 17840 Abr 20- Abr 20 (0161)

OVERSEAS ASSETS MANAGEMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 17 4 01, 3992.
28) $ 1823 1/p 17841 Abr 20- Abr 20 (0162)

PINTURAS HEMPEL URUGUAY S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos:

de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 8.000.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/4/01, 3991.
28) $ 2127 1/p 17842 Abr 20- Abr 20 (0163)

DANTIAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
18.04.2001, número 04097.
28) $ 2430 1/p 17881 Abr 20- Abr 20 (0164)

FIENLOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
18.04.2001, número 04099.
28) $ 2430 1/p 17882 Abr 20- Abr 20 (0165)

DEALME SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
18.04.2001, número 04098.
28) $ 2430 1/p 17883 Abr 20- Abr 20 (0166)

REFORMAS

DEMIWEL S.A.
(Reforma de estatutos)

Asamblea: 31/10/00
Artículos modificados: 21 a 25, 27 y 28
Registro: 5/4/01, No. 3423.
28) $ 608 1/p 17782 Abr 20- Abr 20 (0167)

LATIN AMERICA INTERNET DEVELOPMENT GROUP S.A.
REFORMA DE LOS ESTATUTOS

CAMBIO DE DENOMINACION, ARTICULO 1: BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A.
Registro Nacional de Comercio Nº 3973, 16 de Abril de 2001.
28) $ 608 1/p 17786 Abr 20- Abr 20 (0168)

AVENTIS CROPSCIENCE URUGUAY S.A.
(Antes: GOSDEN S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/02/01, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Social. Dichos artículos quedarán redactados de la siguiente forma:
"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese Aventis CropScience Uruguay S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTICULO 2. OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto las actividades que se detallan a continuación: a) la fabricación, producción, empaquetamiento y reempaquetamiento, almacenaje, expedición, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de los productos químicos, sanitarios, fitosanitarios y domisanitarios y otros productos químicos relacionados con la agricultura; b) producción, comercialización, importación, exportación y representación de semillas, insumos agropecuarios en general, fertilizantes e implementos agrícolas; c) la prestación de servicios relacionados con investigación, experimentación, análisis químicos y físicos en el campo de la agronomía."
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,oo cada una, será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 3.391, 27/03/2001.
28) $ 3950 1/p 17814 Abr 20- Abr 20 (0169)

EXITOSA S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital
Asamblea: 19/12/00
Capital Actual: $ 40.000.000.oo
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 25.105.000.-
Inscripción: 28/3/01, Nº 3456.
28) $ 608 1/p 17839 Abr 20- Abr 20 (0170)

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

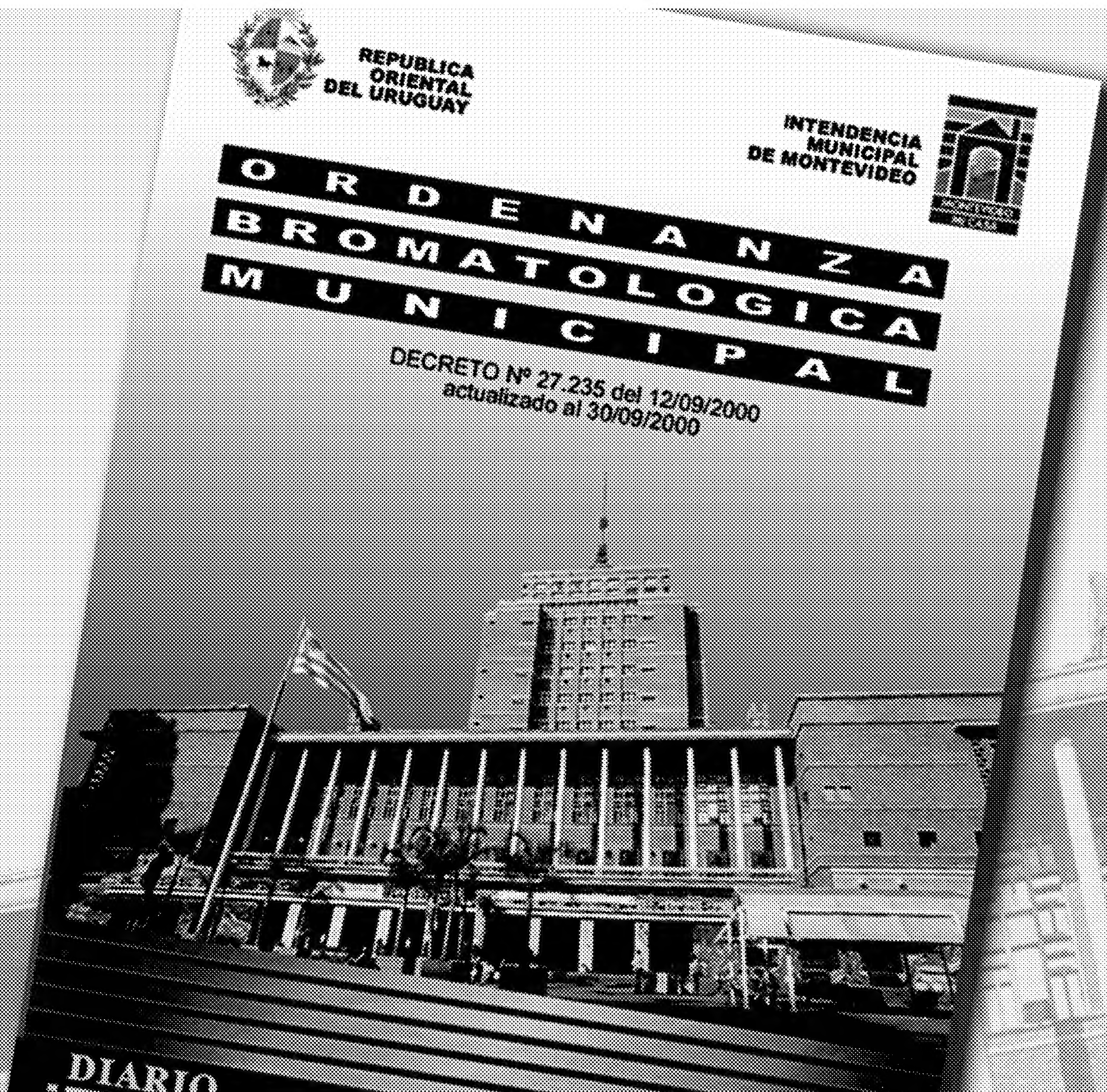
AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	([1])
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	([1])
1974	14.296 al 14.337	2º	([1])
1975	14.338 al 14.391	1º	([1])
1975	14.392 al 14.469	2º	([1])
1975	14.470 al 14.496	2º	([1])
1976	14.497 al 14.538	1º	([1])
1976	14.539 al 14.622	2º	([1])
1977	14.623 al 14.674	1º	([1])
1977	14.675 al 14.753	2º	([1])
1978	14.754 al 14.800	1º	([1])
1978	14.801 al 14.850	2º	([1])
1978	14.851 al 14.860	2º	([1])
1979	14.861 al 14.889	1º	([1])
1979	14.890 al 14.905	1º	([1])
1979	14.906 al 14.961	2º	([1])
1979	14.962 al 14.985	2º	([1])
1980	14.986 al 15.029	1º	([1])
1980	15.030 al 15.084	2º	([1])
1980	15.085 al 15.101	2º	([1])

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	([1])
1981	15.149 al 15.197	2º	([1])
1981	15.198 al 15.239	2º	([1])
1982	15.240 al 15.296	1º	([1])
1982	15.297 al 15.349	2º	([1])
1982	15.350 al 15.365	2º	([1])
1983	15.366 al 15.421	1º	([1])
1983	15.422 al 15.516	2º	([1])
1984	15.517 al 15.584	1º	([1])
1984	15.585 al 15.698	2º	([1])
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

([1]) Decretos Leyes.


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL
DECRETO Nº 27.235 del 12/09/2000
actualizado al 30/09/2000
DIARIO OFICIAL
IMPO